



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros — De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2004	Lunes 2 de febrero	Número 21

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
De Burgos núm. 2. 364/2003. Pág. 2.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 355/2003. Pág. 2.
De Burgos núm. 1. 1255/2002. Págs. 2 y 3.
De Burgos núm. 2. 450/2003. Pág. 3.
De Burgos núm. 2. 184/2003. Pág. 3.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Economía y Hacienda. Págs. 3 y 4.
Consejería de Medio Ambiente. Servicio Territorial de Burgos. *Segregación del coto privado de caza BU-10.358 de Cubilla de la Sierra.* Pág. 4.
Adecuación del coto privado de caza BU-10.945 de La Molina del Portillo de Busto. Págs. 4 y 5.
Ampliación del coto privado de caza BU-10.337 de Peral de Arlanza. Pág. 5.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería. Área de Estructuras Agrarias. Pág. 5.
- MINISTERIO DE HACIENDA.
Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Págs. 5 y 6.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Duero. Secretaría General. Págs. 6 y 7.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Págs. 7 y 8.
- AYUNTAMIENTOS.
Miranda de Ebro. Pág. 8.
Belorado. Pág. 8.
Eugedo. Pág. 8.
Arcos de la Llana. Págs. 8 y 9.
Torresandino. Pág. 10.
Sarracín. Pág. 10.
Saldaña de Burgos. Pág. 10.
Gumiel de Izán. Pág. 10.
Merindad de Valdivielso. Pág. 10.
Barbadillo de Herreros. Págs. 10 y 11.
Cardeñuela Riopico. Pág. 11.
Santa Cruz del Valle Urbión. Pág. 11.

- Reinoso. Pág. 11.
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Pág. 12.
Roa. Pág. 12.
Estépar. Pág. 12.
Valle de Mena. Pág. 12.
Valle de Losa. Pág. 13.
Poza de la Sal. Pág. 13.
Quemada. Pág. 13.
Hontoria del Pinar. Pág. 14.
Merindad de Valdeporres. Pág. 14.
Tubilla del Agua. Pág. 14.
Berlangas de Roa. Págs. 14 y 15.
Cillaperlata. Pág. 15.
Milagros. Pág. 15.
Carazo. Pág. 15.
Villanueva de Carazo. Pág. 15.
Cogollos. Pág. 16.
Villamayor de los Montes. Pág. 16.
Fuentespina. Pág. 17.
Espinosa de los Monteros. Pág. 17.
Villayerno Morquillas. Pág. 17.
Orbaneja Riopico. Págs. 17 y 18.
Quintanilla San García. Pág. 18.
Arija. Pág. 18.
Hontoria de la Cantera. Pág. 18.

- JUNTAS VECINALES.
Quintanamavirgo. Pág. 10.
Boada de Roa. Pág. 13.
Pedrosa de Muñó. *Aprovechamiento cinegético del nuevo coto de caza que pretende construir esta Junta Vecinal.* Págs. 13 y 14.
- MANCOMUNIDADES.
Mancomunidad Ruta del Vino-Afluyente Rural. Págs. 12 y 13.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- CONSORCIO HOSPITALARIO DE BURGOS.
Hospital «Divino Valles». *Concurso para la instalación y explotación de un cajero automático.* Págs. 18 y 19.
- AYUNTAMIENTOS.
Tubilla del Agua. *Subasta para el arrendamiento de fincas agrícolas en Bañuelos del Rudrón.* Pág. 19.

Valluércanes. *Subasta para adjudicar el aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.310.* Pág. 20.

- MANCOMUNIDADES.
Mancomunidad de Municipios Ribera del Arlanza y del Monte. *Concurso para la contratación de la prestación del servicio de mantenimiento del alumbrado público, estaciones de bombeo y otras reparaciones eléctricas en los municipios que integran esta Mancomunidad.* Págs. 19 y 20.

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes Padurca (Añastro-Condado de Treviño). Pág. 20.
Comunidad de Regantes «San Isidro» (Tórtoles de Esgueva). Pág. 20.
Colegio Profesional de Agentes Comerciales de Burgos y su provincia. Pág. 20.
Caja de Burgos. Pág. 21.
Caja Círculo. Pág. 21.

ANUNCIOS URGENTES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Consejería de Economía y Empleo. Dirección General de Energía y Minas. Págs. 22 y ss.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 44 y 45.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Concejalía de Juventud. Pág. 45.
Villagonzalo Pedernales. Pág. 46.
Buniel. *Reglamento del Registro Municipal de Parejas de Hecho.* Págs. 46 y 47.
Oña. Pág. 47.
Quintanilla del Agua y Tordueles. Pág. 48.
- ANUNCIOS PARTICULARES.
Patronato de Turismo de Burgos. Pág. 45.
- MINISTERIO DE HACIENDA.
Loterías y Apuestas del Estado. Delegación de Burgos. Págs. 47 y 48.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 2. 997/2003. Pág. 48.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Instrucción número dos

52550.

Juicio de faltas: 364/2003.

Número de identificación único: 09059 2 0201204/2003.

Representada: Doña Felicitas Riberas Gutiérrez.

Doña María Teresa Escudero Ortega, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio de faltas n.º 364/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez de Instrucción número dos de Burgos, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas 364/2003, seguida por una falta de maltrato familiar, contra doña Felicitas Riberas Gutiérrez, que no compareció al acto del juicio, así como contra don José Antonio Muñoz Velasco, que sí compareció, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal.

Fallo: que debo absolver y absuelvo a don José Antonio Muñoz Velasco, de la falta de que viene denunciado.

Que debo condenar y condeno a doña Felicitas Riberas Gutiérrez, como autora responsable de una falta de lesiones, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de cuatro euros, (en total 120 euros) y a la pena subsidiaria, para el supuesto de falta de pago de la multa, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas que deje de pagar. La multa deberá abonarla en un solo plazo, dentro del mes siguiente a la firmeza de esta sentencia, mediante ingreso en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Banesto de calle Almirante Bonifaz, cuenta n.º 1065-0000-76-0364/03.

Se condena a doña Felicitas Riberas Gutiérrez, al pago de las costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en el plazo de cinco días, desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Felicitas Riberas Gutiérrez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 16 de diciembre de 2003. - La Secretario, María Teresa Escudero Ortega.

200311217/11178.-49,02

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

01000.

Número autos: Demanda 355/2003.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Doña María Justina Correia.

Demandados: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Montañesa, Mutua de A.T. y E. P. de la Seguridad Social número 7 y La Taberna Mirandesa, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 355/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Justina Correia, contra las empresas Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social,

Mutua Montañesa, Mutua de A.T. y E.P. de la Seguridad Social número 7 y La Taberna Mirandesa, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal que sigue:

En la ciudad de Burgos, a 15 de diciembre de 2003. - Don Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre Seguridad Social entre partes, de una y como demandante, doña María Justina Correia, representada por el Letrado don Javier González Villanueva; y de otra, como demandados Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, representados por la Letrada doña Mónica Herranz Hergueda, Mutua Montañesa, Mutua de A.T. y E.P. de la Seguridad Social número 7, representada por el Letrado don José Manuel Alonso Durán y La Taberna Mirandesa, S.L., no comparece a pesar de estar debidamente citada.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por doña María Justina Correia contra La Taberna Mirandesa, S.L., INSS, TGSS y Mutua Montañesa, debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone a la actora la suma de 1.387,48 euros, sin perjuicio del deber de la Mutua de anticipar a la demandante su importe a la actora, subrogándose en sus derechos y obligaciones frente a la empresa y, en todo caso, con responsabilidad subsidiaria del INSS y TGSS en caso de insolvencia. Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a La Taberna Mirandesa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 15 de diciembre de 2003. - La Secretario Judicial, Carmen Gay Pobes-Vitoria.

200311142/11099.-54,72

N.I.G.: 09059 4 0101279/2002.

01030.

Número autos: Demanda 1255/2002.

Materia: Procedimiento oficio.

Demandante: Direc. Gral. Relaciones e Intermed. Laboral Consej. Ind. Comercio Turismo Junta de Castilla y León.

Demandados: Don Juan José Molinero Medina, don José Martínez Ortega, don Andrés Ruiz Rodríguez, don Santiago Lázaro Ayala, don Kleber Bastidas Moreira, don Aurelio Carlos Murillo, don Enrique Merino Manaza y VB Autobaterías, S.A.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1255/2002 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Direc. Gral. Relaciones e Intermed. Laboral Consej. Ind. Comercio Turismo Junta de Castilla y León, contra la empresa don Juan José Molinero Medina, don José Martínez Ortega, don Andrés Ruiz Rodríguez, don Santiago Lázaro Ayala, don Kleber Bastidas Moreira, don Aurelio Carlos Murillo, don Enrique Merino Manaza y VB Autobaterías, S.A., sobre procedimiento de oficio, se ha dictado en el día de la fecha sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Burgos, a 2 de diciembre de 2003. Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia, tras haber visto los presentes autos sobre procedimiento de oficio, entre partes, de una y como demandante, Direc. Gral. Relaciones e Intermed. Laboral Consej. Ind. Comercio Turismo Junta de Castilla y León; y de otra, como demandados, don Juan José Molinero Medina, don José Martínez Ortega, don Andrés Ruiz Rodríguez, don Santiago Lázaro Ayala, don Kleber Bastidas Moreira, don

Aurelio Carlos Murillo, don Enrique Merino Mazana y VB Autobaterías, S.A., y en nombre del Rey, ha dictado el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por la Dirección General de Relaciones e Intermediación Laboral de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, declaro que ha habido cesión ilegal de los trabajadores don José Martínez Ortega, don Andrés Ruiz Rodríguez, don Santiago Lázaro Ayala, don Kleber Bastidas Moreira, don Aurelio Carlos Murillo y don Enrique Merino Manaza, por parte de don Juan José Molinero Medina, frente a VB Autobaterías, S.A., y debiendo estar y pasar las partes por tal declaraciones.

Que de conformidad con el art. 189 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede en los presentes autos recurso de suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Kleber Bastidas Moreira, en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 16 de diciembre de 2003. - La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200311146/11100.-54,72

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200460/2003.

01030.

Número autos: Demanda 450/2003.

Número ejecución: 263/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Mariano Martínez Pérez.

Demandado: Honorato Evita Oma.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 263/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Mariano Martínez Pérez, contra la empresa Honorato Evita Oma, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Honorato Evita Oma, en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 4.466,35 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición, en el plazo de cinco días hábiles, ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a. - Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Honorato Evita Oma, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 16 de diciembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200311145/11101.-47,88

N.I.G.: 09059 4 0200185/2003.

01030.

Número autos: Demanda 184/2003.

Número ejecución: 268/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Eduardo Guinea González.

Demandado: Industrias Resane, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 268/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Eduardo Guinea González, contra la empresa Industrias Resane, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Industrias Resane, S.L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 3.601,58 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición, en el plazo de cinco días hábiles, ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a. - Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Industrias Resane, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 16 de diciembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200311144/11102.-47,88

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Economía y Hacienda

Licitaciones para ser notificados por comparecencia los interesados o sus representantes que se relacionan

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido el plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (número 230/1963, de 28 de diciembre).

Este anuncio se encuentra también expuesto en el lugar destinado al efecto del Servicio Territorial de Economía y Hacienda correspondiente al último domicilio conocido del interesado (si se halla situado dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León) o en la Delegación o Administración correspondiente de la Agencia Tributaria (si el domicilio está fuera de la Comunidad Autónoma).

Burgos, a 2 de diciembre de 2003. - El Jefe del Servicio Territorial de Economía y Hacienda, Villagra Blas, J. Javier.

200310496/10479.-64,12

* * *

<i>Sujeto pasivo o su representante</i>	<i>Procedimiento que motiva la citación</i>	<i>Organo que la tramita</i>
13289709-X Nieva Lera, Juan Angel C/ Santa Lucía, n.º 40, piso 3.º iz. 09200 Miranda de Ebro Burgos	09-IMPRES-TPA-LTP-02-000178 Liq. Transmisiones Patrimoniales	Oficina Liquidadora de D.H. Miranda de Ebro C/ Doctor Fleming, 12 09200 Miranda de Ebro Burgos
13281985-Z Alonso Arce, Ramiro C/ Estación, n.º 32, piso 5.º C Burgos	09-IMPRES-TPA-LTP-02-000195 Liq. Transmisiones Patrimoniales	Oficina Liquidadora de D.H. Miranda de Ebro C/ Doctor Fleming, 12 09200 Miranda de Ebro Burgos
44682651-E Francia Delgado, Olga María Ur. Franco-1 (Franco), n.º 21 09217 Condado de Treviño Burgos	09-IMPRES-TPA-LTP-02-000163 Liq. Transmisiones Patrimoniales	Oficina Liquidadora de D.H. Miranda de Ebro C/ Doctor Fleming, 12 09200 Miranda de Ebro Burgos
16250348-C García Molina, Ramón Zumaquera Paseo, n.º 53, piso 2.º iz. 01006 Vitoria-Gasteiz Alava	09-IMPRES-TPA-LTP-02-000164 Liq. Transmisiones Patrimoniales	Oficina Liquidadora de D.H. Miranda de Ebro C/ Doctor Fleming, 12 09200 Miranda de Ebro Burgos
13289709-X Nieva Lera, Juan Angel C/ Santa Lucía, n.º 40, piso 3.º iz. 09200 Miranda de Ebro Burgos	09-IMPRES-TPA-LTP-02-000178 Liq. Transmisiones Patrimoniales	Oficina Liquidadora de D.H. Miranda de Ebro C/ Doctor Fleming, 12 09200 Miranda de Ebro Burgos
38544128-S Guerrero Muñoz, Carlos C/ Puerta del Campo, n.º 1 09219 Ameyugo Burgos	09-IMPRES-TPA-LTP-03-000067 Liq. Transmisiones Patrimoniales	Oficina Liquidadora de D.H. Miranda de Ebro C/ Doctor Fleming, 12 09200 Miranda de Ebro Burgos
13301661-W Jiménez Gabarri, José Ramón C/ San Juan, n.º 24, piso 1.º D 09200 Miranda de Ebro Burgos	09-IMPRES-TPA-LTP-03-000076 Liq. Transmisiones Patrimoniales	Oficina Liquidadora de D.H. Miranda de Ebro C/ Doctor Fleming, 12 09200 Miranda de Ebro Burgos
13284429-C Jiménez Mendoza, Manuel Av. Jesús Galindez, n.º 30, piso 7.º B 48004 Bilbao Vizcaya	09-IMPRES-TPA-LTP-03-000194 Liq. Transmisiones Patrimoniales	Oficina Liquidadora de D.H. Miranda de Ebro C/ Doctor Fleming, 12 09200 Miranda de Ebro Burgos
13283566-P Gabarri Duval, Ramón C/ Concepción Arenal, n.º 19, piso 2.º D 09200 Miranda de Ebro Burgos	09-IMPRES-TPA-LTP-03-000167 Liq. Transmisiones Patrimoniales	Oficina Liquidadora de D.H. Miranda de Ebro C/ Doctor Fleming, 12 09200 Miranda de Ebro Burgos

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Servicio Territorial de Burgos

Solicitud de segregación del coto privado de caza BU-10.358

Por la Junta Vecinal de La Molina del Portillo de Busto, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de segregación del coto privado de caza BU-10.358 de Cubilla de la Sierra, que afecta a la parcela norte del MUP. 71, con una superficie de 103,10 Has.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 20 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este

Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes, y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 30 de octubre de 2003. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200309306/10418.-20,52

Por la Junta Vecinal de La Molina del Portillo de Busto, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza Molina del

Portillo del Busto (Oña), matrícula BU-10.945, con una superficie de 717 Has., situado en el término municipal de Oña (Burgos).

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes, y de 9 a 14 horas.

Burgos, a 30 de octubre de 2003. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200309307/10419.-18,03

Solicitud de ampliación del coto privado de caza BU-10.337

Por don Eduardo Sánchez Junco, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de ampliación del coto privado de caza BU-10.337, que afecta a una superficie de 238,57 hectáreas de la parcela 13.221 del polígono 1 de la Granja Pinilla, de terrenos pertenecientes al término municipal de Peral de Arlanza.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 20 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes, y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que considere oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 27 de noviembre de 2003. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200310208/10480.-18,24

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

AREA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS

Por acuerdo de 8 de mayo de 2003 de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 90 de 14 de mayo de 2003), se aprobó la concentración parcelaria de la zona de Merindad de Montija (Burgos), por lo que se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día siguiente a la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia y se prolongarán durante un periodo de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los agricultores y titulares de cualquier derecho para que dentro del indicado plazo, presenten a los funcionarios del Estructuras Agrarias, los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este periodo serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino reseñado por la Ley de 28 de noviembre de 1990 de Concentración Parcelaria de Castilla y León. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones darán lugar, con independencia de las sanciones penales a la responsabilidad por daños y perjuicios que deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas incluidas en el término municipal de Merindad de Montija

(Burgos), por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de las parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas, así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comunidad de Aguas a su favor o al de otra persona, o, en otro caso, fecha desde la que viene utilizando las aguas públicas por sí o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Burgos, a 27 de noviembre de 2003. - La Jefa del Servicio Territorial, Paloma Delgado Casado.

200310443/10420.-26,50

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, con redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, por este anuncio se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos que se relacionan a continuación, en el lugar y plazo siguientes:

Lugar: Oficinas de la A.E.A.T. que correspondan en función del domicilio fiscal del contribuyente.

Administración de Aranda de Duero, calle Burgo de Osma, 7-9.

Administración de Miranda de Ebro, calle Condado de Treviño, 1.

Dependencia de Recaudación de Burgos, calle Vitoria, 39-3.ª planta.

Plazo: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación de Burgos.

* * *

Interesado	N.I.F./C.I.F.	Acto	Referencia
PROCEDIMIENTO: ADMINISTRATIVO DE APREMIO.			
Comuneros de Castilla 6, S.L.	B09314188	Dilig. Emb. Cuentas	090320006194R
Gonzalo Rojo, Benigno	13.290.220S	Dilig. Emb. Cuentas	090320006045J
Martínez Rubio, Julia	72.780.505H	Dilig. Emb. Cuentas	090320006096H
Miranda Miranda, Pedro R.	13.294.255W	Dilig. Emb. Cuentas	090320004645Q
			090320005015H
Quirós Maella, Jesús María	52.652.818E	Dilig. Emb. Cuentas	090320006186Q
Ruiz Lete, Jesús	16.236.571C	Dilig. Emb. Cuentas	090320006197G
Seco Urrecho, Jesús	13.299.972S	Dilig. Emb. Cuentas	090320004459Z
Arriola S. Martín, Luis Glez. Delgado	G09110651	Dilig. Emb. Sueldos	090321000274K
Berrio Gracia, José María	13.299.748K	Dilig. Emb. Sueldos	090321000350M
Jiménez Jiménez, Samuel	71.341.985X	Dilig. Emb. Sueldos	090321000334N
Moreno López, Heliodoro	11.654.314F	Dilig. Emb. Sueldos	090321000250C
Mateos Herrero, José Angel	16.260.826X	Dilig. Emb. Bienes Inmuebles	090323000640P
Polanco Martín, Miguel A.	12.686.150V	Req. Información Patrimonial	B09324351
Pérez Gómez, Julián	16.225.825S	Dilig. Embargo	090323001258M
Martínez García, José A.	71.100.559S	Dilig. Emb. Sueldos	090321000402B
Robleda Rodríguez, Eliseo	51.845.810S	Dilig. Emb. Sobrante	090323001339V
Moreno Sánchez, Feliciano	13.094.313E	Dilig. Emb. Sueldos	090321000348A

Interesado	N.I.F./C.I.F.	Acto	Referencia
PROCEDIMIENTO: COMPENSACION DE DEUDAS.			
La Bodeguilla de Bayas, S.L.	B09387424	Acuerdo Comp.	090330001204Q
González Franco, Carlos	13.097.413V	Acuerdo Comp.	090330001305W
Barbero Vázquez, Javier	16.302.240R	Acuerdo Comp.	090330000917M
Espeso Manterola, José Antonio	20.195.103E	Acuerdo Comp.	090330000790Q
González Calzada, Inmaculada	13.104.394Y	Acuerdo Comp.	090330000958T
Isla Zamarrón, José Antonio	12.768.142Z	Acuerdo Comp.	090330001075W
López Angulo, Isaac	15.246.489L	Prov. aprem/acordo. comp.	090330001179Z
Rodríguez Dual, Vanesa	71.287.100A	Acuerdo Comp.	090330000797T
Salas Sánchez, Rosa M.ª	13.125.241S	Prov. aprem/acordo. comp.	090330001089Q
Salazar Villar, M.ª Jesús	16.274.166X	Prov. aprem/acordo. comp.	090330001135Q
Torre López, Esteban	13.138.103C	Prov. aprem/acordo. comp.	090330001045H
Trans Jaberu, S.L.	B09304213	Acuerdo Comp.	090330001140K
Ubierna Ubierna, Máximo	13.028.379Y	Prov. aprem/acordo. comp.	090330001063J
Urtarán Gil, Estibaliz	44.670.004W	Acuerdo Comp.	090330001144W
Barbero Ramos, Octavio	13.128.781J	Prov. aprem/acordo. comp.	090330000987Y
PROCEDIMIENTO: DEVOLUCION DE INGRESOS.			
Corcuera Castillo, Angel	13.190.350B	Dev. Ingresos Excesivos	3092242000177 3092242000195 3092242000263
Sáenz de Zaitegui Ríquez, Juan José	13.303.019A	Dev. Ingresos Excesivos	3092242000813
PROCEDIMIENTO: RECURSO DE REPOSICION.			
Pardo Curia, Consuelo	13.083.175Q	Recurso Reposición	368/03
PROCEDIMIENTO: APLAZAMIENTOS/FRACCIONAMIENTOS.			
Vicente Heredero, Roberto Miguel	45.570.087A	Resolución Aplazamiento	090340001113P

Burgos, a 2 de diciembre de 2003. – La Jefa Provincial de Recaudación en funciones, Yolanda Quesada Melgares de Aguilar.

200310538/10481.–61,56

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don José Martín y don Jesús Pérez Pérez, con Documento Nacional de Identidad 13.104.608 y 13.088.535, y domicilio en 09230 Villagutiérrez (Burgos), solicitan la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la disposición transitoria 1.ª.2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de dos aprovechamientos de aguas superficiales del río Hormazuela, en el término municipal de Estépar, en la localidad de Villagutiérrez (Burgos), con destino al riego de las parcelas:

308, polígono 5, al pago de «Cortijo», con una superficie de 0,6680 Has.

307, polígono 5, al pago de «La Toba», con una superficie de 0,6920 Has.

310, polígono 5, al pago de «Cortijo», con una superficie de 0,5920 Has.

309, polígono 5, al pago de «Cortijo», con una superficie de 0,6120 Has.

303, polígono 5, al pago de «La Toba», con una superficie de 0,6520 Has.

306, polígono 5, al pago de «La Toba», con una superficie de 0,5920 Has.

Como título justificativo de un derecho al uso del agua ha presentado una copia parcial del acta notarial de 1989, suscrita por el Notario del Ilustre Colegio de Burgos, don Julián Sastre Martín, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento por la ejecución de la Ley Hipotecaria y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el

«Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Estépar en la localidad de Villagutiérrez (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-23.653 BU).

Valladolid, a 24 de noviembre de 2003. – El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200310217/10421.–29,64

Don Domingo Gutiérrez Medina, con Documento Nacional de Identidad 13.012.835, y domicilio en 09230 Villagutiérrez (Burgos), solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la disposición transitoria 1.ª.2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de cuatro aprovechamientos de aguas superficiales del río Hormazuela, en el término municipal de Estépar, en la localidad de Villagutiérrez (Burgos), con destino al riego de las parcelas:

174, polígono 3, al pago de «Sarnosa», con una superficie de 0,7120 Has.

175, polígono 3, al pago de «Las Marinas», con una superficie de 0,7520 Has.

218, polígono 3, al pago de «Cañizares», con una superficie de 1,3200 Has.

160, polígono 3, al pago de «Sosalce», con una superficie de 1,8260 Has.

205, polígono 3, al pago de «Carrera Fuente Dulce», con una superficie de 0,4320 Has.

Como título justificativo de un derecho al uso del agua ha presentado una copia parcial del acta notarial de 1989, suscrita por el Notario del Ilustre Colegio de Burgos, don Julián Sastre Martín, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento por la ejecución de la Ley Hipotecaria y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Estépar en la localidad de Villagutiérrez (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-23.651 BU).

Valladolid, a 24 de noviembre de 2003. – El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200310218/10422.–23,94

Doña Godofreda González Maté, con domicilio en 09344 Villafruela (Burgos), solicita autorización para la corta de árboles (4 chopos), en el cauce del río Franco, en término municipal de Villafruela (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 4 árboles (chopos), situados en el cauce del río Franco, en el paraje denominado «Requijada».

El perímetro es de 1,60 a 1,20 metros, a 1,30 metros del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan pre-

sentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Villafuella (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia. (AR 19.717/03 BU).

Valladolid, a 27 de noviembre de 2003. – El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200310326/10423.–19,38

Don Daniel Navarro Cristóbal, con domicilio en calle El Arrabal, 09344 Villafuella (Burgos), solicita autorización para la corta de árboles (22 chopos), en el cauce del río Franco, en término municipal de Villafuella (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 22 árboles (chopos), situados en el cauce del río Franco, en el paraje denominado «Requijada».

El perímetro es de 1,60 a 1,20 metros, a 1,30 metros del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Villafuella (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia. (AR 19.281/03 BU).

Valladolid, a 27 de noviembre de 2003. – El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200310327/10424.–18,24

Don Juan Carlos Aparicio Pérez, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Burgos, con domicilio en calle Plaza Mayor, 1, 09071 Burgos, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de construcción de una nueva pasarela sobre el cauce del río Arlanzón a su paso por la localidad de Burgos.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Construcción de una nueva pasarela peatonal para cruzar el río Arlanzón del Paseo de la Quinta a la Avenida de los Deportes en las cercanías del Puente del Ferrocarril y 16 metros aguas abajo de la pasarela actual.

Se proyecta de 55,2 m. de luz dividida en un vano central de 23,00 m. y dos laterales de 16,10 m. La anchura que es de 4,5 m., se divide funcionalmente en un carril para bicicletas de 2,5 m. y uno para peatones de 2,0 m.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Burgos o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia. (OC 24.786/03 BU).

Valladolid, a 28 de noviembre de 2003. – El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200310439/10425.–20,52

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Don Ignacio Casado Maeso, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Referencia administrativa: 2003.O.1163.

Objeto: Construcción vivienda de 16 x 10,20 metros cuadrados a 12 metros de distancia al cauce.

Vallado perimetral de parcela a 5 metros de distancia al cauce.

Cauce: Margen izquierda del río Omecillo.

Paraje: Madero, 150 metros aguas abajo del casco urbano.

Municipio: San Zadornil-Jurisdicción de San Zadornil (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 5 de noviembre de 2003. – El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200309850/10340.–22,80

Don Roberto Solano Sáenz, ha solicitado la concesión cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Objeto: Riego.

Cauce: Arroyo Innominado.

Municipio: Ciales-Medina de Pomar (Burgos).

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 0,04 l/seg.

Según la documentación presentada la captación se piensa llevar a cabo en el paraje Salernal mediante una motobomba accionada por un motor eléctrico que impulsará el agua hasta un sistema de riego por aspersión colocado en un jardín.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 10 de noviembre de 2003. – El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200310068/10583.–22,80

Don Alejandro Cuesta Turiso, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Referencia administrativa: 2003.O.1155.

Objeto: Construcción de nave para almacén adosada a edificación existente. Planta de edificación: 15,40 x 6 metros cuadrados.

Distancia de las obras al cauce: 35 metros.

Cauce: Margen derecha del río Omecillo.

Paraje: La Pezorra.

Municipio: San Millán de San Zadornil-Jurisdicción de San Zadornil (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 5 de noviembre de 2003. - El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200309849/10816.-22,80

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En virtud de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2003, fue aprobado definitivamente el proyecto de urbanización de la rotonda en carretera C-122. Acordándose igualmente estimar las alegaciones formuladas por don Lucas Vadillo Perea, contra el acuerdo de Comisión de Gobierno de 2 de septiembre de 2003, por el que se aprobó inicialmente referido proyecto de urbanización.

Asimismo se acordó elevar a definitiva la relación de propietarios y propiedades, declarando la necesidad de ocupación de los siguientes bienes:

N.º Polígono	N.º Parcela	Propietarios	Superf. m.²
9	61e	Estación de Servicio Roa, S.A.	65
9	128	Promociones Díez Bastida, S.L.	402
13	51	SOFIESPA, S.L.	2.887
37.720	02	M.ª del Pilar Vadillo Palacios	97
41.680	01	Hrdos. José Gómez-Cadifñanos	757
41.680	02	Inmobiliaria M.ª Teresa de Pobes, S.L.	64

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el precedente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse alternativamente los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa, B.O.E. n.º 167 de 14 de julio).

b) Recurso de reposición potestativo ante este Excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero. B.O.E. n.º 12 de 14 de enero).

Caso de interponer este recurso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, lo que ocurrirá si transcurrido un mes desde la interposición no recibe notificación de la resolución del mismo.

En este último caso, dispondrá a su vez de un plazo de seis meses, a contar desde el día inmediato posterior para la interposición del recurso contencioso-administrativo contra el citado acto presunto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

c) Cualquier otro que considere conveniente.

Miranda de Ebro, a 15 de diciembre de 2003. - El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200310928/10892.-25,65

Ayuntamiento de Belorado

Teniendo en cuenta que don Luis Jorge del Barco López, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Belorado (Burgos), se encontrará ausente durante los días 15 a 19 de diciembre de 2003, ambos inclusive.

Visto, asimismo, que durante esos días el Primer Teniente de Alcalde, don Gonzalo Alonso Eguiluz, no podrá desempeñar las funciones de Alcalde por razones laborales, y que la Segundo Teniente de Alcalde según resolución de la Alcaldía de fecha 17 de junio de 2003, es doña Idoya Grijalba Aguilar.

Visto los artículos 44, 47 y 48 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y el art. 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas, por el presente he resuelto:

Primero: Delegar las competencias atribuidas a esta Alcaldía en la Segundo Teniente de Alcalde, doña Idoya Grijalba Aguilar, durante los días 15 a 19 de diciembre de 2003, ambos inclusive.

Segundo: Publicar este Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y exponerlo al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Dado en Belorado, a 10 de diciembre de 2003. - El Alcalde-Presidente, Luis Jorge del Barco López. - Ante mí, el Secretario, Jaime Rodríguez Roncero.

200310637/10643.-18,03

Ayuntamiento de Buggedo

Don Roberto Anuncibay San Luis, ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental local de la actividad de hostelería: Restaurante en Casa Rural en la calle Iglesia, n.º 12, de Buggedo, conforme al proyecto, redactado por el Arquitecto don F. Zapater Unceta, y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León-Este, Demarcación de Burgos, de 15 de julio de 2003, así como la memoria para Casa Rural con restaurante.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Buggedo, a 4 de noviembre de 2003. - La Alcaldesa, Francisca Miguel Fernández.

200310146/10645.-18,24

Ayuntamiento de Arcos de la Llana

Aprobación definitiva del Proyecto de Actuación U.A.-1

Para general conocimiento, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 5 de diciembre de 2003, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que transcrito literalmente dice:

Escrito 310/03, de don Jorge Gómez Tomé, en representación de Promditec, S.L., solicitando la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación U.A.-1.

Vista la documentación obrante en el expediente, se acuerda por unanimidad la aprobación del Proyecto de Actuación de la Unidad de Actuación U.A.-1, que comprende los proyectos de actuación y de urbanización.

La presente aprobación, queda condicionada a:

Se deberá prestar un aval que garantice la adecuada realización de las obras de urbanización, por importe de 55.283,00 euros; dicho aval tendrá una validez hasta que el Ayuntamiento autorice su cancelación y será ejecutable al primer requerimiento.

Respecto a la ejecución de la urbanización, se deberán seguir las siguientes prescripciones:

En el camino situado en el lindero norte del proyecto de actuación y en la zona que le corresponde, se deberá hacer la urbanización a falta de los acabados de alumbrado público y mobiliario antes que la ejecución de viviendas; igualmente en la calle de nueva apertura situada en medio de la U.A.-1.

Por otro lado en el tramo situado desde la antigua ermita de Santa Ana, hasta entroncar con la zona que le corresponde de la U.A.-1, se deberá echar una base de zahorra compactada.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, o ser impugnado directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Y para que conste, hecha la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, visada y sellada, en Arcos de la Llana, a 10 de diciembre de 2003. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Alcalde, Francisco Javier Martín Saiz.

200310699/10646.-20,52

Convenio Urbanístico

El Pleno de este Ayuntamiento, al amparo de lo previsto en el art. 94 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, ha aprobado en sesión plenaria del día 5 de diciembre de 2003, el siguiente Convenio Urbanístico, que afecta al desarrollo del planeamiento de la Unidad de Actuación U.A.-1. Dicho Convenio, literalmente dice:

En Arcos de la Llana, a 10 de diciembre de 2003. - De una parte, don Francisco Javier Martín Saiz, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arcos de la Llana, que actúa en nombre y representación del mismo, en virtud de las facultades que le confiere el art. 21.1.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y debidamente autorizado para el presente acto, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 5 diciembre de 2003.

De otra, don Jorge Gómez Tomé, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número 13.138.921-X, en nombre y representación de la empresa mercantil Promociones Inmobiliarias Promditec, S.L., con C.I.F. B-09360454, domiciliada en la calle Veracruz, n.º 28, de Cardenadijo (Burgos).

Las partes se reconocen capacidad para obligarse y manifiestan su voluntad de formalizar y suscribir, al amparo y con sujeción a lo establecido en el art. 94 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el presente Convenio Urbanístico.

I. - ANTECEDENTES.

Primero. - La sociedad mercantil Promociones Inmobiliarias Promditec, S.L., es propietaria de las parcelas que comprenden la totalidad del suelo incluido en la Unidad de Actuación U.A.-1 de Arcos de la Llana, con una extensión de 13.291 m.², promovida por dicha mercantil y cuyo Estudio de Detalle fue aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Llana, en fecha 23 de julio de 2003, publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 205, de fecha 28 octubre 2003.

Segundo. - El Proyecto de Actuación de la señalada Unidad de Actuación U.A.-1, fue aprobado inicialmente en sesión plenaria del Ayuntamiento de Arcos de la Llana, de fecha 18 septiembre 2003, publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 198, de fecha 17 de octubre 2003, transcurrido el plazo de un mes de exposición pública previsto en el art. 76.3.a) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla León, no se ha presentado reclamación alguna, siendo aprobado definitivamente dicho Proyecto de Actuación, en sesión plenaria de fecha 5 diciembre 2003.

Tercero. - El presente Convenio se somete en fecha 5 diciembre 2003, a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento de Arcos de la Llana (Burgos), que aprueba el contenido del mismo y faculta al señor Alcalde, para que en representación de dicha Corporación Municipal lo firme.

En consecuencia y, tras la oportuna negociación y acuerdo entre las partes, éstas convienen en formalizar los compromisos correspondientes, conforme a las siguientes:

II. - ESTIPULACIONES.

Primera. - La mercantil Promociones Inmobiliarias Promditec, S.L., se compromete a sufragar el 50% de la totalidad de los gastos derivados de las obras consistentes en la canalización del arroyo Fuente Matilla, en el tramo colindante con la parte este de la citada Unidad de Actuación U.A.-1.

Dicha obligación se hará extensible al ciento por ciento de los gastos, en caso de que la mercantil antes citada se haga propietaria de la zona comprendida al otro lado del arroyo.

Segunda. - La redacción de proyectos, así como la ejecución de las citadas obras de canalización, se realizará por Promociones Inmobiliarias Promditec, S.L., a instancias del Ayuntamiento de Arcos de la Llana (Burgos), y una vez que ésta manifieste que existe garantía para la financiación del otro 50%, al que se alude en la estipulación anterior. El proyecto recogerá el entubado del arroyo.

Tercera. - En el supuesto de enajenación o transmisión de las parcelas integradas en la Unidad de Actuación, a que se refieren los compromisos contenidos en el presente Convenio, la persona que lo ha asumido, vendrá obligada a hacer constar estos compromisos en sus actos o contratos con terceros, que se subrogarán en el lugar de aquél, conforme a lo que determina el art. 21 de la ley 6/1998, 13 de abril, de Régimen del Suelo y Valoraciones, modificada por R.D.L. 4/2000 y Ley 10/2003, de 20 de mayo.

Cuarta. - El presente Convenio se rige por el Derecho Público y su régimen de control jurisdiccional corresponde a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en lo que afecta a la modificación, gestión y ejecución del planeamiento.

Las normas que implementan su cumplimiento, contenido y aplicación son:

a) Particulares:

Las Normas Urbanísticas Municipales de Arcos de la Llana, el Estudio de Detalle y el Proyecto de Actuación de la Unidad de Actuación U.A.-1.

b) Generales:

La Ley 6/1998, 13 de abril, de Régimen del Suelo y Valoraciones, modificada por R.D.L. 4/2000 y Ley 10/2003, de 20 de mayo, la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas R.D.L. 2/2000, la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril y los artículos de Reglamentos Estatales que sean de aplicación en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en virtud de la tabla de vigencias establecidas por el Decreto 223/1999, de 5 de agosto, de la Consejería de Fomento.

En prueba de conformidad, las partes firman, por triplicado ejemplar, el presente documento, en el lugar y fecha al comienzo indicados. - El Alcalde, firmado: Francisco Javier Martín Saiz. El Secretario, firmado: Luis Alberto Martínez García. - Promditec, S.L. firmado: Jorge Gómez Tomé.

200310698/10647.-56,43

Ayuntamiento de Torresandino

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión de fecha 23-10-03, adoptó acuerdo de aprobación inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones del expediente de suplemento de crédito número dos, con cargo al remanente de Tesorería en el presupuesto general del ejercicio de 2002, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Aplicación presupuestaria: Personal laboral eventual. Partida: 1.131.00. Consignación inicial: 32.000,00 euros. Aumentos: 4.000,00 euros. Consignación definitiva: 36.000,00 euros.

Suma total de los aumentos: 4.000,00 euros.

Recursos que se utilizan:

Remanente líquido de Tesorería: 4.000,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Torresandino, a 3 de diciembre de 2003. – El Alcalde, Martín Tamayo Val.

200310649/10649.–18,03

Ayuntamiento de Sarracín

Por Agip España, S.A., se ha solicitado licencia municipal para vertido a cauce público de la estación de servicio, sita en el margen derecho de la Autovía del Norte, P.K. 227-380, de Sarracín.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública, por término de veinte días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Sarracín, a 26 de noviembre de 2003. – El Alcalde (ilegible).

200310135/10704.–18,03

Ayuntamiento de Saldaña de Burgos

Por don Gregorio Arnaiz Moreno, se ha solicitado licencia ambiental para la instalación de un colmenar de 100 colmenas, en la parcela 5.222 del polígono 503 de Saldaña de Burgos.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública, durante el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Saldaña de Burgos, a 25 de noviembre de 2003. – La Alcaldesa, Pura Arranz Cabestrero.

200310244/10705.–18,03

Junta Vecinal de Quintanamanvirgo

Aprobación inicial del presupuesto para 2004

El Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2003, ha aprobado inicialmente, por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio de 2004, cuyo estado de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a la cantidad de 91.791,84 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Quintanamanvirgo, a 5 de diciembre de 2003. – La Alcaldesa Pedánea, Elena García Llorente.

200310711/10709.–18,03

Ayuntamiento de Gumiel de Izán

Estando previsto ausentarme del término municipal por motivos personales desde el día 12 de diciembre de 2003 hasta el 1 de marzo de 2004, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Locales, que dice que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

Por la presente vengo a delegar todas las atribuciones correspondientes a la Alcaldía durante el periodo que me ausente de la localidad, en doña Ana Graciela Izquierdo Miranda, a la que se notificará este Decreto.

Exponer un edicto anunciando este Decreto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Gumiel de Izán, a 9 de diciembre de 2003. – El Alcalde, Pablo María Cabrerizo Geijo. – Ante mí, el Secretario, Luis Angel Herrán.

200310730/10710.–18,03

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

En relación con el expediente municipal 329/03 relativo a la solicitud de licencia ambiental para la instalación de 40 colmenas, en el término de Panizares de Valdivielso (polígono 71, parcela 142 B), promovido por don José María González Ruiz, según memoria redactada, y de acuerdo a lo exigido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone al público en las oficinas municipales (sitas en Quecedo), por espacio de veinte días, con el fin de que durante dicho plazo, los interesados y posibles afectados puedan examinar el expediente y presentar, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes.

En Merindad de Valdivielso, a 4 de diciembre de 2003. – El Alcalde, Jesús Arce Garmilla.

200310732/10711.–18,03

Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros

Licencia ambiental de explotación extensiva de ganado vacuno de carne

Por don Roberto Neila García, se solicita licencia municipal de obras y ambiental, para el ejercicio de la actividad de ganadería para 50 cabezas de vacuno en la parcela n.º 1.069 del polígono n.º 4, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública, por el periodo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, el objeto de que se proceda por quien se considere afectado,

a presentar por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento, las alegaciones al efecto.

Se podrá examinar el referido expediente, en horario de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento, lunes tarde, de 16,00 a 19,00 horas y miércoles mañana, de 9,00 a 14,00 horas.

Asimismo, y en cumplimiento del art. 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, por el presente se da traslado de la tramitación del citado expediente, a los efectos oportunos y en defensa de sus derechos e intereses legítimos, a los colindantes de la referida parcela, dado que no ha sido posible realizar la notificación personal al carecer esta Administración de dirección de los domicilios habituales de los titulares de las fincas.

Los interesados antes citados son:

- Hrdos. de don Celedonio Casado Rubio, parcela 1.064, polígono 4.
- Doña María García Gallo, parcela 1.065, polígono 4.
- Don Alberto Andrés García, parcela 1.066, polígono 4.
- Doña María de los Angeles Martínez Martín, parcela 1.067, polígono 4.
- Doña Leonor Orodea Castrillo, parcela 1.070, polígono 4.

En Barbadillo de Herreros, a 10 de diciembre de 2003. – El Alcalde, Adolfo Feliciano García Gallo.

200310782/10820.–25,08

Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

Por parte de don Julián Saiz González, Gerente de la mercantil «Gehorsa, S.A.», se ha solicitado licencia urbanística y licencia ambiental para planta de aglomerado asfáltico Intrame RM-260, a instalar en la concesión minera de piedra caliza «Rubena n.º 4.489», parcelas números 120 y 121 del polígono 13, del término municipal de Cardeñuela Riopico, lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Protección Ambiental de Castilla y León, y de 25.2 b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Cardeñuela Riopico, a 26 de noviembre de 2003. – El Alcalde, Julio Hernando Cano.

200310210/10821.–18,03

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo establecido, se procederá por el Ayuntamiento Pleno de esta localidad, a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de los vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz titular y el cargo de Juez de Paz sustituto de Santa Cruz del Valle Urbión.

Los vecinos interesados en estos nombramientos tendrán que reunir los siguientes requisitos: Ser español y residente en Santa Cruz del Valle Urbión, mayor de edad y cumplir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, no pertenecer o trabajar en algún partido político o sindicato (art. 23 del Reglamento de Jueces de Paz de 7-6-1995, B.O.E. del 13-7-1995), no concurrir

alguna causa de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el art. 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los solicitantes presentarán una solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibición previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

El plazo para presentación de solicitudes es de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Santa Cruz del Valle Urbión, a 30 de noviembre de 2003. – El Alcalde, Tomás Alarcía Díez.

200310816/10822.–18,03

Ayuntamiento de Reinoso

Aprobación definitiva del presupuesto anual de 2003

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios el Pleno de este Ayuntamiento de Reinoso ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2003, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	3.061,44
2.*	Gastos en bienes corrientes y servicios	23.383,48
4.	Transferencias corrientes	12,02
	Total operaciones corrientes:	26.456,94
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	30.000,00
	Total operaciones de capital:	30.000,00
	Total del estado de gastos:	56.456,94

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	2.716,50
3.	Tasas y otros ingresos	1.920,00
4.	Transferencias corrientes	7.263,49
5.	Ingresos patrimoniales	20.598,95
	Total operaciones corrientes:	32.498,94
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	23.958,00
	Total operaciones de capital:	23.958,00
	Total del estado de ingresos:	56.456,94

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Reinosa, a 3 de diciembre de 2003. – El Alcalde, Andrés Zuñeda Vilumbrales.

200310813/10823.–22,80

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento el expediente municipal, referencia general n.º 656/03, instado por don César Arteaga Rueda, para la obtención de licencia ambiental destinada a la instalación de Video-Club, en el término de la población de Villarcayo, calle Calvo Sotelo, 15, se somete a información pública el mismo, por término de veinte días, según lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, con el fin de que durante el citado plazo pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 9 de diciembre de 2003. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200310812/10824.–18,03

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento el expediente municipal, referencia general n.º 362/03, instado por don Valentín Pereda Guerra, para la obtención de licencia ambiental destinada a la legalización de explotación ganadera, en el término de la población de Mozares, paraje Ribasalcedo (polígono 19, parcela 1.730), se somete a información pública el mismo, por término de veinte días, según lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, con el fin de que durante el citado plazo pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 9 de diciembre de 2003. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200310811/10825.–18,03

Ayuntamiento de Roa

Por resolución de la Alcaldía, de fecha 26 de noviembre de 2003, una vez concluido el procedimiento selectivo, se ha efectuado el nombramiento de:

– Doña María Rosa Portugal Calvo, D.N.I. 45.421.215-X, para cubrir la plaza de Auxiliar de Administración General de la escala de Administración General, subescala Auxiliar.

– Doña María José Varga Pecharromán, D.N.I. 45.417.014-H, para cubrir la plaza de Auxiliar de Administración General de la escala de Administración General, subescala Auxiliar.

Lo que se hace público, a los efectos del artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

En Roa, a 26 de noviembre de 2003. – El Alcalde, David Colinas Maté.

200310810/10826.–18,03

Ayuntamiento de Estépar

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2003, el presupuesto general para el ejercicio de 2004, se halla el mismo expuesto al público, con todos los documentos que integran el expediente, en las oficinas de la Casa Consistorial, por término de quince días hábiles, tal como determina el artículo 112 de la

Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y con el artículo 20-1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo, podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes para ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Tal como disponen el artículo 151 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 22-1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, tienen la consideración de interesados y, por tanto, están legitimados para entablar reclamaciones contra los presupuestos de las Entidades Locales, además de los especificados en el número 1 del artículo 63 de la Ley 7/1985, de 2 de abril:

a) Los habitantes en el territorio de la respectiva Entidad Local.

b) Los que resultan directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la respectiva Entidad Local.

c) Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Unicamente podrán entablar reclamaciones contra el presupuesto:

a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.

b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o cualquier otro título legítimo.

c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

(Artículo 151-2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 22-2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

En Estépar, a 5 de diciembre de 2003. – El Alcalde, Bienvenido Angel Medina Varona.

200310805/10827.–18,03

Ayuntamiento de Valle de Mena

Habiendo solicitado doña Aquilina Gutiérrez López, licencia municipal de Actividades Clasificadas para establecimientos ganaderos en la Entidad Singular de Nava de Mena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público el citado expediente, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villasana de Mena, a 16 de Julio de 2003. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200306526/10856.–18,03

Mancomunidad Ruta del Vino - Afluente Rural

Por acuerdo de la Asamblea de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2002, se aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2003.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mencionado artículo 150.1.

Se indica expresamente que en el presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Sotillo de la Ribera, a 7 de diciembre de 2003. – La Presidenta, Cristina Hornillos García.

200310872/10857.–18,03

Ayuntamiento de Valle de Losa

Por la empresa Selección y Comercio de Patata S. Coop. (Seyco), se ha solicitado licencia ambiental para almacenamiento y distribución de productos fitosanitarios en Quincoces de Yuso.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días, para que quienes se consideren atectados de algún modo por las obras y actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Valle de Losa, a 10 de diciembre de 2003. – El Alcalde-Presidente, Juan Antonio Gutiérrez Villaño.

200310915/10893.–18,03

El Ayuntamiento de Valle de Losa, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el expediente 35/03 relativo al Estudio de Detalle tramitado a instancia de Caja Círculo, para el solar sito en Barrio San Pedro, 37, de Quincoces de Yuso. Teniendo en cuenta que fue aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de fecha 23-6-03, abierto a trámite de información pública por espacio de un mes, sin que se hayan planteado alegaciones y que consta el informe favorable de la Comisión de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, se acuerda por unanimidad la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

Valle de Losa, a 2 de diciembre de 2003. – El Alcalde-Presidente, Juan Antonio Gutiérrez Villaño.

200310703/10707.–18,03

Ayuntamiento de Poza de la Sal

A instancia de don Fidel del Rey Alvarez, con domicilio en calle Concepción, n.º 1, en Poza de la Sal, se tramita en este Ayuntamiento expediente para la concesión de licencia ambiental y urbanística, para la explotación ganadera de unas 800 ovejas y construcción de nave ganadera.

El anuncio de exposición al público de dicho expediente se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º. 162, de 28 de agosto.

Habiendo cambiado la ubicación de dicha explotación, se somete nuevamente el expediente a información pública, manifestando que la misma se sitúa en la finca n.º 5.720 del polígono 504, de Castil de Lences (Burgos).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública, durante veinte días, contados a partir del siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar sus reclamaciones por escrito en este Ayuntamiento de Poza de la Sal.

Poza de la Sal, a 1 de diciembre de 2003. – El Alcalde, Angel Hernández Padilla.

200310674/10894.–18,03

Ayuntamiento de Quemada

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 15 de diciembre de 2003, acordó aprobar de forma provisional el expediente de modificación de créditos 1/2003.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por espacio de veinte días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Quemada, a 18 de diciembre de 2003. – El Alcalde, Javier Núñez Martínez.

200311227/11232.–18,03

Junta Vecinal de Boada de Roa

Aprobación inicial del presupuesto

El Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2003, ha aprobado inicialmente, por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio de 2004, cuyo estado de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a la cantidad de 76.315,62 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si, transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Boada de Roa, a 15 de diciembre de 2003. – El Alcalde Pedáneo, Jesús Campo Llorente.

200311236/11233.–18,03

Junta Vecinal de Pedrosa de Muñó

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y el artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos» de la Ley anterior y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público, por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocidos, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de constitución del nuevo coto de caza de la Junta Vecinal de Pedrosa de Muñó, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto de caza referenciado. Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de la Jurisdicción de Pedrosa de Muñó y en concreto a los señalados en esta relación o sus herederos o causahabientes, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considera que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el nuevo coto de caza que pretende constituir la Junta Vecinal de Pedrosa de Muñó, por un periodo de diez años, finalizando la cesión al término de la campaña 2014-2015.

Titulares	Sup. Has.
Alvarez Sagredo, Domingo	1,1120
Alvarez Sagredo, Félix	10,3929
Alvarez Sagredo, M.ª Victoria	3,9400
Arzobispado de Burgos	0,2000
Barriuso Albillos, Dolores	0,7218

Titulares	Sup. Has.
Barriuso Barrio, Piedad y otro	5,8085
Bariuso Francisco y herederos	0,5610
Barriuso García, José María	15,4244
Barriuso González, Eleuterio	1,8200
Barriuso González, Florencio	1,8500
Barriuso Sánchez, José y Hnos.	1,1741
Bernal Munguía, Benito	0,1456
Blanco Revilla, Maximiliano	0,2680
Bueno Cuesta, Gregorio	0,0856
Bueno López, Marcelino	0,1000
Cogollos Casado, Aurora	0,0520
Cuesta Delgado, Miguel y Hdos.	0,6798
Cuñado Revilla, Alberto	0,2706
Delgado Fernández, Angela	12,2298
Delgado Hermanos	0,9198
Delgado Pesquera, José M. ^a	1,0494
Delgado Sagredo, Agapito	0,9660
Delgado Sagredo, Felicitas	0,5940
Delgado Sagredo, Ladislao	5,3662
Delgado Sagredo, M. ^a Angeles	3,4280
Delgado Sagredo, Rafael	4,1000
Delgado Sáez, Florentino	1,4998
Delgado Temiño, Toribio	0,8690
Delgado Vivar, Cristina	0,2244
Delgado Delgado, Deogracias	0,0550
Díez Díez, José	1,9140
Díez Santiuste, Francisco	0,2800
Fernández Gutiérrez, Piedad	4,3520
García Munguía Lorenzo	3,2126
González Díez, Afrodisio	7,5000
Gonzalo Cuesta, Daniel	0,3630
Hortigüela Cuesta, Gregorio	1,3860
Hortigüela Romo, Adela	0,1300
Martínez Pesquera, Plazada	0,4950
Miguel Díez, Hermanos	1,6760
Munguía Caballero, Hnos.	1,8216
Peraíta Peraíta, Fernando	5,0120
Pérez Barrio, Roque	0,1040
Pérez Pérez, Leonardo	0,9346
Pérez Sagredo, Pedro	1,5820
Ramos Rodríguez, Tomás	1,9040
Pérez Santiuste, María	0,1710
Revilla Blanco, Marcelino	0,3168
Rodríguez Ortega, Aurora	0,1518
Sagredo Saiz, Marcelino	7,1200
Santiuste Collantes, Manuel	0,0330
Santiuste Collantes, M. ^a Cosolación	6,2720
Santiuste Collantes Silvinia	3,2220
Temiño Valdivielso, Santiago	0,4422
Vadillo Blas, María y otros	0,5360
Valdivielso Sagredo, Soledad	0,4752
Total:	127,3564

En Pedrosa de Muñó, a 12 de diciembre de 2003. – El Alcalde Pedáneo, Andrés García Minguía.

200310974/11193.–51,30

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Información pública de procedimiento de autorización de uso excepcional en suelo rústico

Don Roberto Pérez García, en nombre de Uran Servicios Integrales, S.L., en representación de Retevisión Móvil, S.A., ha solicitado de este Ayuntamiento licencia urbanística para instalar acometida eléctrica a estación base de telefonía móvil, sita en el Alto de Santa Lucía, en este término municipal, según proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Roberto Pérez García.

Conforme a lo establecido en el art. 25.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, que regula el procedimiento de autorización de usos excepcionales en suelo rústico, el expediente se somete a información pública, durante un periodo de quince días, contados a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un diario de los de mayor difusión en la provincia, con el fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Hontoria del Pinar, a 9 de diciembre de 2003. – La Alcaldesa-Presidenta, Purificación Navazo Rupérez.

200310936/11234.–25,08

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Por parte de Ganadería La Engaña, S.C., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental para cabaña ganadera de 150 vacas de carne en régimen extensivo, en la localidad de Pedrosa de Valdeporres, término de Merindad de Valdeporres.

De acuerdo con lo preceptuado en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para general conocimiento y con el fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Merindad de Valdeporres, a 20 de noviembre de 2003. El Alcalde, Belisario Peña Iglesias.

200310863/11235.–18,03

Ayuntamiento de Tubilla del Agua

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2003, ha aprobado inicialmente por mayoría legal, su presupuesto anual para el ejercicio de 2003, cuyo estado de gastos e ingresos nivelados, asciende a la cantidad de 248.206,43 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Tubilla del Agua, a 23 de diciembre de 2003. – El Alcalde, Alfonso Padilla Iglesia.

200311240/11836.–18,03

Ayuntamiento de Berlangas de Roa

Por don José Manuel Ortega Gil-Fournier, se ha solicitado licencia de obra y licencia ambiental para la ampliación de

bodega de elaboración, embotellado y crianza de vinos de la Ribera del Duero.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone al público el expediente durante veinte días.

En el citado plazo el mismo se podrá examinar en las oficinas municipales, y, en su caso, presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Berlangas de Roa, a 2 de diciembre de 2003. – La Alcaldesa, Natividad de Diego Sancho.

200310526/11298.–18,03

Ayuntamiento de Cillaperlata

Don Eloy Salcedo Bergado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cillaperlata.

Hago saber: La Asamblea Vecinal de Cillaperlata, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2003, acordó la aprobación provisional, establecimiento y ordenanzas de los precios públicos siguientes:

– Aprovechamiento cinegético en el coto privado de caza BU-10.714.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la LBRL y artículo 56 del TRRL, se somete el expediente a información pública, por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cillaperlata, a 17 de diciembre de 2003. – El Alcalde-Presidente, Eloy Salcedo Bergado.

200311309/11312.–18,03

Don Eloy Salcedo Bergado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cillaperlata.

Hago saber: Solicitada la devolución de las fianzas constituidas en su día por los contratistas que se detallan para las obras que asimismo se dicen, se anuncia al público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones por escrito, todos aquellos que se consideren con derecho exigible sobre el adjudicatario en razón del contrato garantizado.

Los contratistas y obras a que se hace referencia son:

– Don Eugenio Fernández Valiente, para la ejecución de las obras de «Pavimentación de Plaza Mayor en Cillaperlata».

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Cillaperlata, a 24 de noviembre de 2003. – El Alcalde-Presidente, Eloy Salcedo Bergado.

200310671/10640.–18,03

Ayuntamiento de Milagros

Por don Eduardo Tallos Lamela, en representación de Tamaca Autocentros, S.A., con domicilio en Aranda de Duero, se solicita licencia ambiental para instalación de un depósito de almacenamiento de propano enterrado de 6.650 litros, situado en el P.K. 146,750, margen izquierda de la Ctra. N-1 Madrid-Irún, término municipal de Milagros.

Se expone al público el expediente, por espacio de veinte días hábiles, en la Secretaría Municipal, al objeto de su examen y reclamaciones, todo ello en virtud de lo preceptuado en el artículo 27, párrafo 1, de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Milagros, a 17 de diciembre de 2003. – El Alcalde, Jesús Melero García.

200311299/11304.–18,03

Ayuntamiento de Carazo

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 2 de noviembre, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número uno de suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de suplementos créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo: 2. Denominación: Gastos de bienes corrientes y servicios. 7.200,00 euros.

Capítulo: 6. Denominación: Inversiones reales. 10.000,00 euros.

Total suplementos de créditos: 17.200,00 euros.

El total importe anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo: 8. Denominación: Activos financieros. 17.200,00 euros.

Total igual a suplementos de créditos: 17.200,00 euros.

En Carazo, a 22 de diciembre de 2003. – El Alcalde, Angel Manuel Palomero del Cerro.

200311306/11309.–18,03

Ayuntamiento de Villanueva de Carazo

Presupuesto único para el ejercicio de 2004

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto único para el ejercicio de 2004, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 21 del actual.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Villanueva de Carazo, a 22 de diciembre de 2003. – El Alcalde, José Ramón Olalla Cámara.

200311307/11310.–18,03

Ayuntamiento de Cogollos

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle del Camino de la Botica, en la localidad de Cogollos, que se tramita a instancia de C.A. Duero, S.L.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2003, adoptó el acuerdo que en su parte dispositiva dice:

Primero. – Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del Camino de la Botica, que afecta a la parcela de referencia catastral 2024907 VM4712S 0001 OF, promovido por C.A. Duero, S.L., sin introducir variaciones por no haber sido presentadas alegaciones contra la aprobación inicial.

Segundo. – Notificar este acuerdo a todos los interesados y publicarlo en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el de la Comunidad Autónoma y tablón de anuncios del Ayuntamiento, remitiendo copia al organismo competente de la Comunidad Autónoma, todo ello conforme establece el artículo 61 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León.

Lo que se hace público para general conocimiento.
En Cogollos, a 18 de diciembre de 2003. – La Alcaldesa, María Luz Revilla Alonso.

200311311/11313.–37,62

* * *

ANEXO AL ACUERDO

DOCUMENTACION INCLUIDA EN ESTUDIO DE DETALLE

- 1. – MEMORIA.
- 6.2. ORDENANZA DE APLICACION.
Las ordenanzas particulares para las parcelas resultantes del Estudio de Detalle son las siguientes:
 - a) Topología edificatoria.
Vivienda unifamiliar en todas sus variantes aislada, pareada o adosada.
 - b) Usos.
El uso dominante será el de vivienda unifamiliar, considerándose uso tolerado o compatible los destinados a alojamientos públicos (residencias, albergues, pensiones, hoteles, etc.), oficinas públicas o privadas, considerándose incompatibles todos los demás.
 - c) Alineaciones y retranqueos.
Se fija una envolvente máxima de edificación para cada una de las parcelas donde se definen alineación de edificación y retranqueos a linderos, considerándose éstas mínimas, siendo posible retranqueos superiores dentro de esta envolvente.
 - d) Parcelas.
Son las que se definen en el Estudio de Detalle que son las siguientes.

e) Edificabilidad.
Se define como edificabilidad igual a todas las parcelas resultantes, acorde con la edificabilidad total.

Parcela	Uso	Superficie	Edificabilidad
1	Residencial Adosado	225,96 m. ²	166,66 m. ²
2	Residencial Adosado	219,04 m. ²	166,66 m. ²
3	Residencial Adosado	211,59 m. ²	166,66 m. ²
4	Residencial Adosado	196,01 m. ²	166,66 m. ²
Parcela	Uso	Superficie	Edificabilidad
5	Residencial Adosado	171,87 m. ²	166,66 m. ²
6	Residencial Adosado	295,56 m. ²	166,66 m. ²
Total:		1.220,03 m. ²	999,96 m. ²

f) En los parámetros no definidos por estas ordenanzas se aplicarán las Ordenanzas Generales de NN.SS. Municipales aplicables para áreas de ampliación de casco.

- 2. – FOTOGRAFIAS.
- 3. – PLANOS.
 - 01 DE SITUACION.
 - 02 PLANO DE DELIMITACION DEL SECTOR.
 - 03 PLANO TOPOGRAFICO INSTALACIONES EXISTENTES.
 - 04 PLANO TOPOGRAFICO SUPERPUESTO E.D.
 - 05 PLANO DE REPLANTEO GENERAL.
 - 06 PLANO DE ZONIFICACION.
 - 07 PLANO DE RASANTES Y ALINEACIONES.
 - 08 PLANO DE SECCIONES LONGITUDINALES RASANTES.
 - 09 PLANO DE DETALLES DE SECCIONES.
 - 10 PLANO DE ESQUEMA DE RED DE SANEAMIENTO.
 - 11 PLANO DE ESQUEMA DE RED ABASTECIMIENTO DE AGUA.
 - 12 PLANO DE ESQUEMA DE RED ELECTRICA.
 - 13 PLANO DE ALUMBRADO PUBLICO.
 - 14 PLANO DE ESQUEMA DE RED DE TELEFONIA.

Aprobación definitiva de modificación presupuestaria

No habiéndose producido reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos número dos del ejercicio de 2003, queda el mismo definitivamente aprobado en base al acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de Cogollos, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2003, con el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

Aumentos (suplementos, créditos extraordinarios y transferencias).	
Cap. 1. – Gastos de personal	20.970,00
Cap. 2. – Gastos en bienes corrientes y serv.	6.500,00
Cap. 4. – Transferencias corrientes	6.000,00
Total aumentos:	33.470,00

Aplicación del remanente de Tesorería del ejercicio anterior: 33.470,00 euros.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cogollos, a 20 de diciembre de 2003. – La Alcaldesa, María Luz Revilla Alonso.

200311312/11314.–18,03

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de fecha 9 de diciembre de 2003, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de créditos número uno para el presupuesto municipal del ejercicio de 2003, lo que se expone al público, por plazo de quince días hábiles (arts. 158 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales), a fin de que por quien se considere interesado pueda examinar el mismo y formular las observaciones, alegaciones o reclamaciones que tenga por convenientes. Pasado dicho plazo sin que se formule ninguna, se entenderá definitivamente aprobado automáticamente sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Villamayor de los Montes, a 23 de diciembre de 2003. – El Alcalde, José Luis Merino Madrid.

200311319/11319.–18,03

Ayuntamiento de Fuentespina

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo adoptado por la Alcaldía, mediante Decreto n.º 108/03, de 14 de noviembre, por el que por procedimiento negociado sin publicidad con el incremento del 10% más del presupuesto de licitación, se adjudica la siguiente obra:

«Recuperación del entorno de la Ermita del Padre Eterno», a la empresa Contratais y Construcciones Vicaros, S.L., en el precio de 278.529,90 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Fuentespina, a 17 de diciembre de 2003. – El Alcalde, Andrés Gonzalo de Blas.

200311333/11330.–18,03

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

En la Intervención de este Ayuntamiento conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2003, aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2003.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, examinar el presupuesto y presentar reclamaciones, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 de referido artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Espinosa de los Monteros, a 17 de diciembre de 2003. – La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200311334/11331.–18,03

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de crédito extraordinario número dos, así como el expediente de transferencia de créditos número uno que afecta al presupuesto de 2002, aprobados ambos por acuerdo del Pleno celebrado en este Ayuntamiento, el día 10 de diciembre de 2003.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número dos de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las modificaciones de créditos se considerarán definitivamente aprobadas si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Espinosa de los Monteros, a 17 de diciembre de 2003. – La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200311335/11332.–18,03

Ayuntamiento de Villayero Morquillas

El Pleno de la Corporación Municipal de Villayero Morquillas, según disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local y 150.1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, en sesión celebrada el 16 de diciembre, aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2004.

La documentación del presupuesto se halla en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de que por los interesados puedan presentarse alegaciones y reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. De no presentarse alegaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Villayero Morquillas, a 23 de diciembre de 2003. – El Alcalde, José Morquillas Mata.

200311340/11337.–18,03

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 16 de diciembre de 2003, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por transferencias de créditos entre distintos grupos de función.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar ante el Pleno las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villayero Morquillas, a 23 de diciembre de 2003. – El Alcalde, José Morquillas Mata.

200311341/11338.–18,03

Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

El Pleno de la Corporación Municipal de Orbaneja Riopico, según disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local y 150.1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, en sesión celebrada el 21 de diciembre del año 2003, aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2004.

La documentación del presupuesto se halla en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de que por los interesados puedan presentarse alegaciones y reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, durante un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. De no presentarse alegaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Orbaneja Riopico, a 21 de diciembre de 2003. – El Alcalde, Francisco Javier Ibáñez Manzanedo.

200311342/11339.–18,03

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 21 de diciembre de 2003, se aprobó

provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por transferencias de créditos entre distintos grupos de función.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar ante el Pleno las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Orbaneja Riopico, a 21 de diciembre de 2003. – El Alcalde, Francisco Javier Ibáñez Manzanedo.

200311343/11340.–18,03

Ayuntamiento de Quintanilla San García

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 23 de diciembre de 2003, adoptó entre otros el acuerdo de aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/03, para el ejercicio de 2003.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a efectos de que los interesados puedan presentar ante el Pleno las reclamaciones que consideren oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

En Quintanilla San García, a 23 de diciembre de 2003. – La Alcaldesa, Máxima A. Sáez Díez.

200311359/11346.–18,03

Ayuntamiento de Arija

Aprobación de proyecto de obras

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 29 de noviembre de 2003, ha aprobado inicialmente el siguiente proyecto, elaborado por don Alfredo Peraita Lechosa: «Proyecto de unión de redes de distribución de agua en Arija».

Presupuesto: 38.901,66 euros.

De acuerdo con el art. 93 del TRRL, se expone el procedimiento a información pública, por el plazo de veinte días, durante los cuales pueden los interesados consultarlo en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Arija, a 18 de diciembre de 2003. – El Alcalde, José Ignacio Jimeno del Hoyo.

200311361/11347.–18,03

Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera

Aprobado por este Ayuntamiento, el proyecto de ejecución de las obras de sustitución de la red de distribución de agua de esta localidad, incluido en el Plan POL para 2003, se expone al

público, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Hontoria de la Cantera, a 15 de diciembre de 2003. – El Alcalde (ilegible).

200310958/10935.–18,03

SUBASTAS Y CONCURSOS

CONSORCIO HOSPITALARIO DE BURGOS

HOSPITAL «DIVINO VALLES»

Licitación de un contrato administrativo especial

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consorcio Hospitalario de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Consorcio (Hospital «Divino Valles»), Avda. Islas Baleares, n.º 1, 09006 Burgos.

c) Número de expediente: 23/03.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Instalación y explotación de un cajero automático en el Hospital «Divino Valles».

b) Lugar de ejecución: Hospital «Divino Valles».

- c) Plazo de ejecución: Quince días desde la notificación de la adjudicación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 300,00 euros.

5. Garantía provisional: Excepcionada.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Obtención de información: Hospital «Divino Valles» (Contratación). Teléfono: 947 23 50 11 (extensión: 119) y Telefax: 947 23 90 82.

- b) Obtención de pliegos: Copistería Amábar, Avenida del Arlanzón, 15, Burgos. Teléfono 947 27 21 79 y en la pagina web del Consorcio: www.chburgos.es (opción concursos).

- c) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día fijado como último para la presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en los pliegos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite: El decimoquinto día natural posterior a aquél en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si fuera sábado o festivo, se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

- b) Documentación a presentar: La establecida en los pliegos.

- c) Lugar de presentación: Oficinas del Hospital «Divino Valles», de 8,00 a 15,00 horas.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

En la Sala de Juntas del Hospital «Divino Valles», a las 12,00 horas del quinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuera sábado, se celebrará el siguiente día hábil.

10. *Gastos de anuncios*: Serán por cuenta del contratista adjudicatario.

11. *Reclamaciones*: Durante los ocho días siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse las que se estimen oportunas, suspendiéndose en caso necesario el plazo de licitación.

Burgos, a 7 de enero de 2004. – La Directora-Gerente, María Luisa Avila Gil.

200400136/164.–100,00

Ayuntamiento de Tubilla del Agua

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 23 de diciembre de 2003, ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para el arrendamiento de fincas agrícolas en Bañuelos del Rudrón, término municipal de Tubilla del Agua, cuyo documento es objeto de exposición pública, a efectos de examen y reclamaciones que se estimen pertinentes, durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simultáneamente se anuncia el plazo de quince días para la recepción de las solicitudes de participación, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones:

1. – Es objeto de arrendamiento en pública subasta, a los solos efectos de explotación agrícola, las siguientes fincas en la zona de Bañuelos del Rudrón, polígono 30, de rústica de Bañuelos del Rudrón, números 1, 230 a), polígono 31 de rústica, número 15.089 a), polígono 33 de rústica, número 20, polígono 34 de rústica, números 43 a), 62, 209 a), 211, 213, 5.208 a), 5.208 b) y 5.208 c). Total superficie: 18 Has., 6 áreas, 53 ca.

2. – El arrendamiento se hace por las campañas 2003-04, 2004-05, 2005-06, 2006-07 y 2007-08, finalizando el 30 de octubre de 2008.

3. – El tipo mínimo de licitación se fija en el precio de 73,00 euros por hectárea y año de arriendo, incrementando esa cuantía con el incremento del I.P.C. anualmente. La adjudicación definitiva recaerá sobre la oferta más ventajosa que resulte de la subasta.

4. – Forma de pago: Las dos primeras anualidades se harán efectivas en el momento de formalizar el contrato, y las siguientes al comienzo de la campaña 2004-05, en el mes de octubre de 2004. La falta de pago determinará la extinción automática del contrato.

5. – Finalizada la subasta el adjudicatario deberá consignar ante la mesa de la misma, la cantidad correspondiente al 4% del importe total, en concepto de garantía, que le serán reintegradas una vez firmado el contrato. En caso de no formalización del contrato por el adjudicatario en el plazo de siete días naturales desde la adjudicación, se propondrá al siguiente postor con mejor oferta, y en su caso sucesivamente.

6. – La subasta se tramitará con el carácter de urgencia, celebrándose al siguiente jueves de transcurrido el plazo de ocho días hábiles que den publicidad al proceso de subastas, a las 16,00 horas.

7. – La subasta se desarrollará por el sistema de pujas a la llana, partiendo del precio mínimo fijado para la licitación, no admitiéndose pujas inferiores.

8. – La mesa de subasta estará compuesta por el señor Alcalde de la Corporación, el Tesorero de la misma y el Secretario de la Corporación.

9. – Cualquier tipo de proceso que se realice sobre el terreno arrendado para mejorar la explotación quedará a beneficio de la finca a la conclusión del contrato, sin ninguna modificación de las percepciones económicas del Ayuntamiento en base a las mismas.

10. – Los barbechos y rastrojeras del terreno arrendado lo estarán a disposición del Ayuntamiento.

11. – El adjudicatario no podrá subarrendar ni ceder a segunda persona para la explotación de la finca.

12. – El contrato que se formalice se entenderá convenido a su riesgo y ventura.

13. – El adjudicatario correrá con la totalidad de los gastos que se originen en la tramitación del expediente de contratación y de los impuestos que en la actualidad se encuentren establecidos y que en el periodo de arrendamiento se establezcan.

14. – El contrato que se formalice se entenderá sometido a condición resolutoria sin derecho a indemnización a favor del arrendatario si dichas fincas son destinadas a la ubicación de torres de telefonía o parques eólicos por esta Entidad, en base al interés público derivado de dichos proyectos.

15. – En lo no previsto en este pliego de condiciones se estará a lo previsto en la legislación sobre Contratos de las Administraciones Públicas.

Tubilla del Agua, a 23 de diciembre de 2003. – El Alcalde, Alfonso Padilla Iglesia.

200311317/204.–70,68

Mancomunidad de Municipios Ribera del Arlanza y del Monte

En virtud de lo acordado por el Consejo Directivo de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2003, se anuncia concurso, mediante procedimiento abierto, para la contratación de la prestación del servicio de mantenimiento del alumbrado público, estaciones de bombeo y otras reparaciones eléctricas en los municipios que integran esta Mancomunidad.

1. – *Objeto del concurso*: Mantenimiento del servicio de alumbrado público de las estaciones de bombeo para el suministro de agua potable a la población y otras reparaciones eléctricas en los municipios que integran la Mancomunidad de Municipios de la Ribera del Arlanza y del Monte, con las características y términos establecidos en el correspondiente pliego de condiciones.

2. – *Tipo de licitación*: No se fija tipo de licitación, formulándose por los licitadores oferta económica, en la que deberá estar incluido el I.V.A. y cuantos impuestos graven el contrato. Se formulará oferta indicando precio por cada uno de los aspectos recogidos en el pliego de condiciones.

3. – *Garantías*: La provisional de 350,00 euros, elevándose la definitiva al 4% del precio total de adjudicación.

4. – *Duración del contrato*: Vigencia de un año, susceptible de prórrogas por años hasta un máximo de cuatro, según se especifica en el pliego de condiciones.

5. – *Términos y condiciones en que se ha de prestar el servicio, capacidad de los licitadores, proposiciones, documentación a aportar, criterios de adjudicación, obligaciones del adjudicatario y otros extremos*: Se encuentran detallados en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares que sirve de base a este concurso y que será facilitado a todos los licitadores interesados.

6. – *Presentación de proposiciones*: En la Secretaría de la Mancomunidad, sita en el edificio ubicado en el polígono industrial de Villalmanzo (Burgos), sede de la Mancomunidad, de lunes a viernes, de 9 a 10 horas, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si el último día fuera sábado o inhábil, dicho plazo quedará prorrogado al primer día hábil siguiente.

Teléfonos de contacto para aclaraciones: 947 17 05 22 y 947 17 45 41.

7. - *Apertura de pllicas:* En el edificio sede de la Mancomunidad, a las 14,30 horas del quinto día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones y no siendo sábado. Si resultase sábado, se trasladará al inmediato hábil siguiente.

Villalmanzo, a 12 de enero de 2004. – El Presidente, Juan Carlos Peña Peña.

200400174/324.–70,00

Ayuntamiento de Valluércanes

Anuncio de subasta

Aprobado por acuerdo corporativo de 21 de enero de 2004 el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta para adjudicar el aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.310, queda expuesto al público en la sede de la Agrupación a que pertenece este municipio (Casa Consistorial del Ayuntamiento de Pancorbo, Plaza Mayor, 1, Pancorbo), por término de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Al mismo tiempo se anuncia la siguiente subasta para adjudicar el contrato, si bien la licitación se retrasará lo necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares:

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Valluércanes (Plaza Mayor, 1, 09280 Pancorbo. Teléfono 947 35 40 83. Fax: 947 34 75 26. e-mail, aytopancorbo@telefonica.net).

2. – *Objeto y duración del contrato:* Adjudicar el aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.310 por cinco temporadas, contadas desde la firma del contrato hasta el 31 de marzo de 2009.

3. – *Tipo de licitación:* 33.055,67 euros de renta anual, más I.V.A., pudiendo mejorarse al alza.

4. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

5. – *Garantías:* Provisional, 1.200,00 euros. Definitiva, 25% del precio de adjudicación. Se constituirán ambas en metálico.

6. – *Obtención de documentación e información:* Ver punto 1.

7. – *Presentación de proposiciones:* En la dirección señalada en el punto 1, de 9 a 14 horas, en días laborales, excepto sábados, dentro del plazo de los treinta días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si el plazo terminara en sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta las 14 horas del día hábil inmediato siguiente.

8. – *Apertura de pllicas:* A las 12 horas del cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo para presentación de proposiciones, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

En Valluércanes, a 22 de enero de 2004. – El Alcalde, José Ignacio Díez Pozo.

200400598/647.–56,00

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes Padurca (Añastro-Condado de Treviño)

La Comunidad de Regantes Padurca, de Añastro-Condado de Treviño (Burgos), en la Asamblea General celebrada el día 9 de los corrientes en Añastro, ha acordado entre otros asuntos, aprobar las ordenanzas de esta Comunidad de Regantes.

A estos efectos esta Comunidad abre un plazo de treinta días, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual un ejemplar de las ordenanzas se encontrará expuesto al público en el Ayuntamiento del Condado de Treviño, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes.

Durante el citado plazo, cualquier persona física o jurídica podrá presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Las reclamaciones se podrán presentar en el mismo Ayuntamiento del Condado de Treviño o ante el Presidente de la Comunidad de Regantes Padurca.

Añastro, a 12 de enero de 2004. – El Presidente, José Angel Sáez Alcorta.

200400222/300.–34,00

Comunidad de Regantes «San Isidro»

(Tórtoles de Esgueva)

Don Juan José Esteban Delgado, Presidente de la Comunidad de Regantes «San isidro», de Tórtoles de Esgueva, Burgos.

Hago saber: Que en uso de las atribuciones conferidas por los Estatutos de la Comunidad de Regantes y tras el acuerdo adoptado en Asamblea celebrada el día 19 de diciembre de 2003 y por la Junta de Gobierno, el 14 de enero de 2004, tengo a bien convocar Junta General, con carácter extraordinario, para el próximo día 28 de febrero de 2004, a las 11,30 horas en primera convocatoria, y 30 minutos más tarde, en segunda, en caso de no haber quórum suficiente en la primera.

El acto tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero. - Aprobación que proceda del borrador de la Junta General anterior.

Segundo. - Elección de nueva Junta de Gobierno.

a) Votación para elegir al Presidente.

b) Votación para elegir a los Vocales.

Tercero. - Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento y asistencia.

Tórtoles de Esgueva, a 15 de enero de 2004. – El Presidente de la Comunidad de Regantes, Juan José Esteban Delgado.

200400403/469.–34,00

Colegio Profesional de Agentes Comerciales de Burgos y su provincia

En virtud de lo dispuesto en el artículo número veinticinco del vigente Reglamento de Régimen Interior de esta Corporación, se hace saber públicamente que los señores Agentes Comerciales que al final se detallan, han causado baja en la misma, quedando inhabilitados para el ejercicio de la profesión de Agente Comercial e invalidadas sus respectivas Tarjetas de Identidad Profesional, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo número treinta y cinco del Estatuto General de Colegios de Agentes Comerciales, aprobado por R.D. de 30 de diciembre de 1977 (B.O.E. de 13 de febrero de 1978).

Don Mariano Aguilera Grande.

Don Jesús Manuel Barrio González.

Don José Antonio Muñoz Viadero.

Don José Manuel Ortiz de Zárate Peláez.

Burgos, a 31 de diciembre de 2003. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

200400273/370.–34,00

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado de los siguientes documentos:

L.O. n.º 0000.000.121607.8, Of. Principal.
 L.O. n.º 0000.000.129515.5, Of. Principal.
 L.O. n.º 0000.000.136097.5, Of. Principal.
 L.O. n.º 0000.000.139923.9, Of. Principal.
 L.O. n.º 0000.000.130241.5, Of. Principal.
 L.O. n.º 0010.000.006160.7, Urbana 1.
 L.O. n.º 0011.000.014553.1, Urbana 2.
 L.O. n.º 0013.000.025000.6, Urbana 4.
 L.O. n.º 0080.000.008841.3, Urbana 6.
 L.O. n.º 0081.000.008973.2, Urbana 7.
 L.O. n.º 0081.000.009811.3, Urbana 7.
 L.O. n.º 0082.000.001388.8, Urbana 8.
 L.O. n.º 0082.000.011055.1, Urbana 8.
 L.O. n.º 0094.000.000873.5, Urbana 11.
 L.O. n.º 0094.000.005731.0, Urbana 11.
 L.O. n.º 0094.000.006697.2, Urbana 11.
 L.O. n.º 0095.000.003783.0, Urbana 12.
 L.O. n.º 0097.000.003979.0, Urbana 14.
 L.O. n.º 0101.000.001363.9, Urbana 19.
 L.O. n.º 0108.000.002694.1, Urbana 26.
 L.O. n.º 0138.000.001462.1, Urbana 30.
 L.O. n.º 0143.000.000721.1, Urbana 33.
 L.O. n.º 0018.000.026819.7, Aranda de Duero O.P.
 L.O. n.º 0018.000.029796.4, Aranda de Duero O.P.
 L.O. n.º 0018.000.031184.9, Aranda de Duero O.P.
 L.O. n.º 0083.000.002427.1, Aranda de Duero U-1.
 L.O. n.º 0110.000.001732.6, Aranda de Duero U-2.
 L.O. n.º 0119.000.000361.6, Arauzo de Miel.
 L.O. n.º 0025.000.014400.5, Briviesca.
 L.O. n.º 0126.000.001224.0, Madrid-Alcalá.
 L.O. n.º 0017.000.023016.5, Miranda de Ebro O.P.
 L.O. n.º 0017.000.026819.9, Miranda de Ebro O.P.
 L.O. n.º 0017.000.034205.1, Miranda de Ebro O.P.
 L.O. n.º 0128.000.000848.3, Miranda de Ebro U-3.
 L.O. n.º 0022.000.007487.8, Melgar de Fernamental.
 L.O. n.º 0086.000.001572.8, Pradoluengo.
 L.O. n.º 0074.000.002177.1, Tardajos.
 L.O. n.º 0129.000.000426.6, Valladolid O.P.
 L.O. n.º 0129.000.002441.3, Valladolid O.P.
 L.O. n.º 0129.000.003085.7, Valladolid O.P.
 L.O. n.º 0060.000.000434.7, Villahoz.
 L.E. n.º 0102.020.000845.0, Urbana 20.
 L.E. n.º 0102.020.000952.4, Urbana 20.
 L.E. n.º 0049.020.000226.6, Quintanilla San García.
 L.E. n.º 0015.020.004537.3, Villarcayo.
 P.F. n.º 0080.012.008085.3, Urbana 6.
 P.F. n.º 0127.050.000015.0, Aranda de Duero U-4.
 P.F. n.º 0016.040.000387.1, Espinosa de los Monteros.
 P.F. n.º 0030.041.000917.5, Quintana Martín Galíndez.
 P.F. n.º 0042.012.001758.2, Torresandino.
 P.F. n.º 0089.010.000831.1, Villasana de Mena.
 Plazo de reclamaciones: Quince días.

200400427/470.-106,00

CAJA CIRCULO

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Empeño N.º 0001-00-0000053651, Burgos-C/ Miranda.
 Lta. N.º 0002-43-0000612090, Burgos-Espolón.
 Lta. N.º 0002-43-0000615507, Burgos-Espolón.
 Lta. N.º 0004-31-0002592635, Burgos-Gamonal.
 Lta. N.º 0011-75-0000342830, Briviesca.
 Lta. N.º 0013-60-0000035836, Castrojeriz.
 Lta. N.º 0018-92-0000024516, Estépar.
 Lta. N.º 0022-93-0000070099, Lerma.
 Lta. N.º 0023-31-0000015431, Los Balbases.
 P.F. N.º 0024-86-0170000457, Madrid.
 Lta. N.º 0028-67-0000301665, Miranda de Ebro.
 P.F. N.º 0028-67-0180073413, Miranda de Ebro.
 Lta. N.º 0035-15-0000012184, Presencio.
 Lta. N.º 0038-33-0000027418, Santa María del Campo.
 P.F. N.º 0045-73-0120034712, Villadiego.
 Lta. N.º 0048-01-0000047662, Villasana de Mena.
 Lta. N.º 0053-54-0000002642, Burgos-S. Pedro de la Fuente.
 Lta. N.º 0053-50-0000008276, Burgos-S. Pedro de la Fuente.
 Lta. N.º 0055-44-0005137984, Burgos-Juan XXIII.
 Lta. N.º 0058-82-0000063353, Burgos-Grandmontagne.
 Lta. N.º 0061-30-0000040785, Burgos-C/ Madrid.
 Lta. N.º 0062-84-0000032350, Burgos-Santa Clara.
 Lta. N.º 0064-74-0000031663, Burgos-Alfonso X.
 Lta. N.º 0065-12-0000023394, Burgos-Juan de Padilla.
 Lta. N.º 0071-00-0000030629, Burgos-Eladio Perlado.
 Lta. N.º 0085-68-0000001943, Burgos-Automática.
 Lta. N.º 0085-61-0000003873, Burgos-Automática.
 P.F. N.º 0088-17-0128055511, Burgos-Laín Calvo.
 Lta. N.º 0091-55-0000100610, Burgos-O. Principal.
 Lta. N.º 0091-56-0000161117, Burgos-O. Principal.
 Lta. N.º 0091-52-0000231050, Burgos-O. Principal.
 Lta. N.º 0096-83-0000003458, Miranda-San Agustín.
 P.F. N.º 0111-05-0120157729, Belorado.
 P.F. N.º 0111-05-0180028395, Belorado.
 P.F. N.º 0126-07-0120035212, Cardeñadajo.
 Lta. N.º 0214-85-0000134021, Villarcayo.
 Lta. N.º 0214-81-0000142057, Villarcayo.
 P.F. N.º 0214-83-0120094882, Villarcayo.
 P.F. N.º 0214-84-0120106728, Villarcayo.
 P.F. N.º 0214-88-0120123913, Villarcayo.
 Lta. N.º 0245-47-0000006660, Burgos-Vitoria, 87.
 Lta. N.º 0301-05-0000018401, Valladolid-C/ Moyano.
 Lta. N.º 0309-75-0000003190, Valladolid-Santa Lucía.
 Lta. N.º 0309-75-0000003984, Valladolid-Santa Lucía.
 Lta. N.º 0309-77-0000007514, Valladolid-Santa Lucía.
 Plazo de reclamaciones: Quince días.

200400121/325.-92,00

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y EMPLEO

Dirección General de Energía y Minas

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Energía y Minas, de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Línea eléctrica aérea de alta tensión, a 132 kV., interprovincial, entre la SET-Piedras del Alto y la SET-Aranda de Duero, con trazado por las provincias de Segovia y Burgos, promovido por Corporación Eólica Cesa, S.A. Expediente: SG: AT-11524; D.G.E.M.: 128/03.

ANTECEDENTES

La empresa Corporación Eólica Cesa, S.A., en adelante Cesa, solicitó el 14 de agosto de 2002 la correspondiente autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación de proyecto de ejecución de la citada instalación eléctrica interprovincial. Para la tramitación de dicho expediente presentaron ante los Servicios Territoriales, junto con la solicitud, Proyecto Técnico, Estudio de Impacto Ambiental y, posteriormente, en noviembre, la relación de bienes y derechos afectados. Posteriormente, el 31 de diciembre de 2002, el promotor presentó dos Anexos de sendas variantes de dicha línea, entre los apoyos 7 y 14, dentro del término municipal de Aldeanueva de la Serrezuela, y entre los apoyos 104 y 106, del término municipal de Villalba de Duero.

Los Servicios Territoriales de Industria, C. y T. de Segovia y Burgos, efectuaron los trámites previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, así como su Reglamento, aprobado por Decreto 209/1995, de 5 de octubre; y Decreto 3151/68, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, sometiendo el proyecto a la reglamentaria información pública, realizada también a efectos de la legislación medioambiental.

Las fechas concretas de dicha información pública en Boletines Oficiales y diarios, fueron las siguientes:

- Segovia: B.O.P., el 24/02/03; B.O.C. y L., el 14/02/03; El Norte de Castilla, el 19/02/03; El Adelantado, el 18/02/03.
- Burgos: B.O.P. el 14/02/03; Diario de Burgos, el 11/02/03.

Se envió un extracto del anuncio para su exposición al público en los Tablones de Anuncios de los Ayuntamientos, cuyo término municipal resulta afectado por la línea eléctrica:

- Segovia: Aldeanueva de la Serrezuela y Aldehorno.
- Burgos: Moradillo de Roa, Torregalindo, Campillo de Aranda, Castrillo de la Vega, Villalba de Duero y Aranda de Duero.

Y se remitieron las separatas correspondientes a los siguientes Organismos afectados: Todos los Ayuntamientos (Aldeanueva de la Serrezuela, Aldehorno, Moradillo de Roa, Torregalindo, Campillo de Aranda, Castrillo de la Vega, Villalba de Duero y Aranda de Duero), Diputaciones Provinciales de Segovia y de Burgos, Servicios Territoriales de Medio Ambiente

de Segovia y de Burgos, Servicio Territorial de Fomento de Burgos, Ministerio de Fomento, Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., Red Eléctrica de España S.A., Confederación Hidrográfica del Duero, Telefónica de España S.A., y RENFE. Todos los condicionados emitidos fueron aceptados por el peticionario.

Se notificó a la mayoría de los propietarios afectados, salvo los desconocidos y algunos otros casos excepcionales, para los que hubo que seguir lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, realizándose nueva exposición en los Tablones de Anuncios de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos, así como nueva publicación en el B.O.C. y L. (10/06/03, para los de Segovia). En cuanto a los de Burgos, la empresa beneficiaria ha contactado con los afectados, habiendo firmado acuerdos con la mayoría de ellos.

Durante el periodo de información pública y como consecuencia de las notificaciones individuales a los propietarios afectados, se presentaron treinta alegaciones entre febrero y marzo de 2003. El contenido resumido y estructurado de las mismas es el siguiente:

- Ausencia de Utilidad Pública del proyecto.
- Impacto ambiental del proyecto.
- Errores en la titularidad de los propietarios afectados.
- Que se modifique el trazado de la línea, llevándolo por bienes de dominio público (cañadas, caminos, etc.).
- El soterramiento de la línea eléctrica.
- Insuficiente valoración de los daños y perjuicios.
- Variación puntual del trazado (desplazamiento de algún apoyo, etc.).
- Riesgos para la salud, etc.
- Proyectos constructivos.
- Falta de Información.

Estas alegaciones se trasladaron a la empresa beneficiaria, Cesa, la cual contestó oportunamente en distintas fechas: el 29 y 30 de abril, así como el 21 de mayo.

El 13 y el 25 de noviembre de 2003, los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo de Segovia y Burgos, respectivamente, informaron favorablemente sobre la autorización del proyecto, y remitieron a la Dirección General de Energía y Minas la documentación correspondiente de cada provincia.

Mediante Resolución, de 13 de octubre de 2003 (B.O.C. y L. de 23 de octubre de 2003), de la Consejería de Medio Ambiente, se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental sobre el Proyecto de línea eléctrica a 132 kV. y 34,119 km. en los términos municipales de Aldeanueva de la Serrezuela y Aldehorno, en la provincia de Segovia, y Moradillo de Roa, Torregalindo, Campillo de Aranda, Castrillo de la Vega, Villalba de Duero y Aranda de Duero, en la provincia de Burgos, promovida por Corporación Eólica Cesa, S.A., y cuyo texto literal se transcribe íntegramente en el Anexo II.

Con fecha 20 de noviembre de 2003, la empresa Cesa comunica a los Servicios Territoriales la relación final de bienes y derechos afectados por el proyecto, debidamente actualizada, y que figuran en el Anexo I.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

1. - La Dirección General de Energía y Minas es órgano competente para autorizar esta instalación eléctrica de producción, interprovincial, de conformidad con lo establecido en el Decreto 42/2002, de 14 de marzo, sobre atribución y desconcentración de competencias, en el Decreto 73/2003, de 17 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Empleo, y la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en su art. 3.3 establece

las competencias administrativas de las Comunidades Autónomas, entre las cuales está la autorización de las instalaciones eléctricas, cuando su aprovechamiento no afecte a otras Comunidades, o cuando el transporte o la distribución no salga de su ámbito territorial.

2. - En la tramitación de esta Autorización se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

- Real Decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por recursos o fuentes de energía renovables, residuos y cogeneración.

- Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica.

- Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

- Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas y centros de transformación, y la Orden de 6 de julio de 1984, que aprueba las Instrucciones Técnicas Complementarias del mismo.

- Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y el Reglamento que lo desarrolla, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

- Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, derogado parcialmente por la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

3. - En cuanto a las alegaciones planteadas en el período de información pública, a continuación se contestan todas ellas, aunque de una manera agrupada, dado que algunos afectados coinciden en el fondo de las cuestiones planteadas:

- **AUSENCIA DE UTILIDAD PÚBLICA DEL PROYECTO.** En primer lugar, la línea eléctrica que se pretende construir tiene por finalidad evacuar la energía producida en los parques eólicos «Piedras del Alto», «Cerro de la Mira»..., los cuales obtuvieron la condición de instalaciones de producción eléctrica en régimen especial, regulado en el R.D. 2818/1998, de 23 de diciembre, por Resolución de esta Dirección General, de fecha 20 de febrero de 2001. En segundo lugar, cualquier línea eléctrica de evacuación está considerada instalación de producción, tal cual establece el art. 21.7 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico. Y, en tercer lugar, como tal instalación de producción está declarada de utilidad pública, según indica el art. 52.1 de la citada Ley 54/1997. Además, conforme expresa el art. 54.1 de la precitada Ley 54/1997: «La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa».

- **IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO.** Las alegaciones relativas al impacto ambiental (impacto visual de la línea, etc.) realizadas en el período de información pública, quedan

contestadas con la Declaración de Impacto Ambiental positiva, citada en los Antecedentes y recogida como Anexo II de esta Resolución.

- **ERRORES EN LA TITULARIDAD DE LOS PROPIETARIOS AFECTADOS.** Se han subsanado los errores de titularidad puestos de manifiesto por los afectados, así como algunos casos más, descubiertos tras realizar las gestiones oportunas, quedando reflejados, todos ellos, en el listado del Anexo I.

- **MODIFICACION DEL TRAZADO.** Se mantiene el trazado proyectado por varios motivos:

- No se cumplen simultáneamente los tres requisitos necesarios establecidos por el art. 161 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que desarrolla reglamentariamente lo establecido en el art. 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico. En concreto, no se cumplen porque no ha habido propuestas técnicamente viables y con una valoración económica que fuera inferior al 10% de sobrecoste, por lo que esta Administración no ha podido resolver al respecto; en este sentido se indica, a efectos informativos, que cualquier cambio de alineación que suponga la colocación de un apoyo de «ángulo» en lugar de un apoyo de «alineación» ya supera el 10% de sobrecoste sobre la alineación proyectada en línea recta.

- Además, el proyecto se sometió al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, habiéndose dictado Declaración de Impacto Ambiental positiva, según consta en el expediente, por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente de 13 de octubre de 2003 (B.O.C. y L. de 23 de octubre de 2003).

- Por otra parte, la mayoría de las variaciones de trazado implicarían la afección de fincas de otros particulares, con lo cual habría que plantearse la iniciación de otros expedientes de autorización administrativa...

- Además de lo anterior, hay que tener en cuenta que las líneas eléctricas tienen que guardar unas distancias a los caminos, en concreto desde los apoyos hasta el eje y hasta la arista exterior de la explanación, conforme establece el artículo 34.3 del Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por el Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre.

- **VARIACION PUNTUAL DEL TRAZADO.** Respecto a las peticiones de variar algún apoyo, como es el caso de los apoyos números 120 y 129, se descartan las mismas, pues no son admisibles desde el punto de vista técnico, ya que supondrían unos desplazamientos importantes (más 50 m.); con separación de la alineación en el segundo caso, modificando sustancialmente las características técnicas de la línea (vanos, distancias de seguridad de los conductores al terreno y entre sí, esfuerzos en los apoyos, etc.). Y en cuanto a la petición de desplazar la línea varias decenas de metros en alguna zona concreta, se descarta por lo dicho anteriormente en el apartado anterior relativo a la modificación del trazado. Por último, respecto a la petición de variación puntual del propietario de la parcela 666, D. Santiago Arauzo Durán, decir que se deniega la misma, por razones técnicas: en primer lugar porque la S.T.R. de Costaján tiene prevista una posición de 132 kV, aérea, con una determinada orientación (este); y en segundo lugar, porque el sobrecoste de esa modificación sería superior al 10% previsto reglamentariamente.

- **SOTERRAMIENTO DE LA LÍNEA.** Inviabile desde el punto de vista económico (sobrecoste superior al 100%), y desaconsejable desde el punto de vista técnico (complicaciones en las operaciones de mantenimiento, incremento del tiempo en la reparación de averías, falta de señalización/definición del trazado al discurrir por terrenos sin urbanizar, etc.). Además, también se crearía una servidumbre, de paso subterráneo, conforme establece el art. 159 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

- **VALORACION DE DAÑOS Y PERJUICIOS.** La instalación de una línea eléctrica aérea lleva consigo la creación de dos tipos de afecciones: Expropiación de superficie para instalar los apoyos e imposición de servidumbre de paso aéreo sobre una franja de terreno por el vuelo de los conductores. Ambas afecciones figuran en el Anexo II de la presente. Respecto a la valoración de los daños y perjuicios, incluyendo la servidumbre de paso aéreo que se impone al dueño del predio sirviente, si no hubiera acuerdos entre las partes, será resuelta en la fase de justiprecio por el Jurado Provincial de Expropiación.

- **RIESGOS PARA LA SALUD.** Respecto a los efectos de los campos electromagnéticos, hoy por hoy, no hay normativa alguna que prohíba o condicione la instalación de una línea eléctrica por el hecho de que produzcan campos electromagnéticos. No obstante, a nivel teórico, a falta de mediciones «in situ», los valores de campo eléctrico y campo magnético producidos por las instalaciones a la altura de las personas, debajo de los conductores, son inferiores a los que establece la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de fecha 12 de julio de 1999, citada en el expediente, y que no es de obligado cumplimiento. Se han realizado numerosos estudios científicos sobre la materia, la mayoría de los cuales concluyen que si se respetan los valores de esa Recomendación o de otras reconocidas por organismos internacionales, se garantiza suficientemente la protección de la salud de las personas. No obstante lo anterior, en la Declaración de Impacto Ambiental, que se reproduce íntegramente en el Anexo II, se han fijado unas medidas protectoras (preventivas, correctoras y/o compensatorias), en concreto en el apdo. 2.p).

- **PROYECTOS CONSTRUCTIVOS.** Mediante escrito de 10 de diciembre de 2003, D. Pedro Jesús Castilla Juncal retira la alegación efectuada el 24 de febrero, tras haber llegado a un acuerdo para hacer compatible la construcción de unas naves en la finca n.º 662 y el trazado de la línea eléctrica.

- **FALTA DE INFORMACION.** En cuanto a la información solicitada por el propietario de la parcela 631 del proyecto, D. Angel Iglesias García, su afección es mínima, imposición de servidumbre de paso en 3 metros lineales, en una franja de 7 metros de ancho, en el lindero sur de su finca, acabado en punta. Respecto a la aclaración sobre las abreviaturas, por parte del propietario de la finca n.º 645 del proyecto, D. Mariano Llorente Sancho, a continuación se explican las mismas: S.E.T. (Subestación Transformadora), LA (designación de un cable de aluminio-acero), P.T. (puesta a tierra), POL (polígono); y en cuanto a su afección concreta, imposición de servidumbre de paso en 40,34 metros lineales, en una franja de 7 metros de ancho, en el lindero sur de su finca, hacia el encuentro entre los dos caminos que limitan al este y al oeste.

Cumplidos los trámites reglamentarios previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que la desarrolla, así como en el Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León; Vista la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de 13 de octubre de 2003 (B.O.C. y L. de 23 de octubre), por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental (D.I.A.), favorable, cuyo texto íntegro figura como Anexo II a esta Resolución; Vistos los informes de los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo de Segovia y de Burgos; Vista a Propuesta del Servicio de Energía; y considerando que la Dirección General de Industria, Energía y Minas es órgano competente para autorizar esta instalación eléctrica de producción, interprovincial, de conformidad con lo establecido en el Decreto 42/2002, de 14 de marzo, sobre atribución y desconcentración de competencias, y en el Decreto 73/2003, de 17 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Empleo, esta Dirección General, resuelve:

Autorizar a la empresa Corporación Eólica Cesa, S.A., la instalación eléctrica de producción, cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea de alta tensión, a 132 kV., simple circuito, para evacuación de la energía producida por los parques eólicos «Piedras del Alto» y «Cerro de la Mira», ubicados en la provincia de Segovia, desde la SET Piedras del Alto, en Aldeanueva de la Serrezuela (Segovia), hasta la SET de Aranda de Duero (Burgos), propiedad de la empresa distribuidora Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. La longitud de la línea es de 34,119 km., consta de 17 alineaciones, y 136 apoyos metálicos de celosía (series Olmo y Arce) conductor LA-180, y cable de tierra tipo OPGW-13,88/24. Presupuesto de 1.693.675,36 euros.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, según establece el art. 54, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados que figuran en el Anexo I, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que la desarrolla; Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por el Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre; las medidas impuestas en la D.I.A. y las condiciones especiales siguientes:

1. El plazo de puesta en marcha será de un año, contado a partir de la notificación de la presente Resolución.
2. El titular deberá comunicar el comienzo de las obras a los Organismos competentes (S.T. Industria, C. y T. de Segovia y de Burgos, etc.).
3. Ejecutadas las instalaciones, el titular deberá solicitar el Acta de puesta en servicio a los citados Organismos competentes, adjuntando el Certificado final de obra, suscrito por técnico facultativo competente, y demás documentación reglamentaria.
4. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.
5. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, competencia de otros Organismos y/o Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Viceconsejero de Economía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación/publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Valladolid, a 11 de diciembre de 2003. – El Director General de Energía y Minas, Manuel Ordóñez Carballeda.

200400555/593.– 4.180,00

ANEXO I

Relación de bienes y derechos afectados por la línea eléctrica aérea a 132 Kv., S.T. «Piedras del Alto» S.T. «Aranda de Duero»

Provincia de Segovia: T.M. de Aldeanueva de la Serrezuela y Aldehorno, Provincia de Burgos: T.M. de Moradillo de Roa, Torregalindo, Campillo de Aranda, Castrillo de la Vega, Villalba de Duero y Aranda de Duero.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA, A 132 KV, S.T. "PIEDRAS DEL ALTO" - S.T. "ARANDA DE DUERO"

Nº	T.M.	PROVINCIA	POL.	PARC.	PARAJE	USO	PROPIETARIO	DOMICILIO	VUELO		APOYO Y P.T.	
									LONG.	ANCHO	Nº	SUP(m2)
1	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	6	15	REGUERO DE FUENTE RUBIO	LABOR SECANO	MERCEDES LLORENTE LOPEZ	C/ SANTA ENGRACIA, 75-3ª Inter-Dcha. 28010 MADRID	74,93	7	1	9,3
2	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	6	14	REGUERO DE FUENTE RUBIO	LABOR SECANO	DESCONOCIDO-ESTADO		218,77	7	2	3,61
3	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	6	17	REGUERO DE FUENTE RUBIO	LABOR SECANO	JUAN VELAZQUEZ PEREZ	C/ CHANTADA 41 9ºF 28035 MADRID	149,02	7	3	3,61
3,1	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	6	5027	REGUERO DE FUENTE RUBIO	LABOR SECANO	AYUNTAMIENTO	C/ VICTORIANO HERNANDO, 1 40532 ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA (SEGOVIA)	12	7		
4	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	6	5028	REGUERO DE FUENTE RUBIO	LABOR SECANO	HROS. DE TIBURCIO PARRA LLORENTE: NATIVIDAD PARRA DE DIEGO	C/ FUENTEMINAYA, 18-1ªE 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	111,51	7		
5	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	6	9002	REGUERO DE FUENTE RUBIO	ARROYO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	CRA SAN ILDEFONSO S/N SEGOVIA				
6	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	6	5183	FUENTE LA HIEDRA	LABOR SECANO	COMUNIDAD DE VECINOS DE ALDEANUEVA	C/ VICTORIANO HERNANDO, 1 40532 ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA (SEGOVIA)	191,84	7	4	3,61
7	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	6	9002	REGUERO DE FUENTE RUBIO	ARROYO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	C/ FUENTEMINAYA, 18-1ªE 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)				
8	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	6	20	FUENTE LA HIEDRA	LABOR SECANO	DESCONOCIDO-ESTADO	DESCONOCIDO	27,7	7		
9 y 1v	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	6	5017	FUENTE LA HIEDRA	LABOR SECANO	AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	C/ VICTORIANO HERNANDO 1 40532 ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA (SEGOVIA)	547,06	7	5,6,7	18,06
2v	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	6	9014	FUENTE LA HIEDRA	CAMINO	AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	C/ VICTORIANO HERNANDO, 1 40532 ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA (SEGOVIA)				
3v	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	4	5213	LA VEGUILLA DE HOYO AGUILA	LABOR SECANO	AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	C/ VICTORIANO HERNANDO, 1 40532 ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA (SEGOVIA)	265,87	7	8	3,8
6v	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	4	5252	HUERTO DE LA HIEDRA	HUERTA REGADIO	NIEVES, MANUEL, ANGEL Y DOLORES CARRAVILLA BARTOLOME	C/ PALOMA, 5-1ª DER. 28005 LEGANES (MADRID)	1,95	7		
7v	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	4	5251	HUERTO DE LA HIEDRA	HUERTA REGADIO	LEONOR RODRIGUEZ GARCIA, CRISTINA Y Mª CARMEN RODRIGUEZ CARRAVILLA	C/ GRAN VIA, 33-3ª IZQU. 50006 ZARAGOZA	0,31	7		
8v	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	4	5250	HUERTO DE LA HIEDRA	HUERTA REGADIO	Mª. LUISA Y FLORENTINA SERRANO MELERO	PZA. MAESTRO NEBRED, 4-3ªD 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS) Y C/ BARRIONUEVO, 1 40003 SEGOVIA	20,39	7		
9v	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	4	5249	HUERTO DE LA HIEDRA	HUERTA REGADIO	JUAN ANTONIO BARCIA MARIÑO	C/ JUAN ANTON, 10 28011 MADRID	9,13	7		
10v	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	4	5248	HUERTO DE LA HIEDRA	HUERTA REGADIO	MARGARITA MELERO CARRAVILLA	C/ RICARDO ORTIZ, 33, 4ªA, 28017 MADRID	5,5	7		
11v	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	4	5247	HUERTO DE LA HIEDRA	HUERTA REGADIO	JUAN PEDRO Y MOISES MELERO BARTOLOME	C/ CALVARIO, 1 40532 ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA (SEGOVIA)	5,9	7		
12v	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	4	5246	HUERTO DE LA HIEDRA	HUERTA REGADIO	MARIA LLORENTE PARRA	C/ AZCOITA, 13-3ªB 28044 MADRID	3,17	7		
13v	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	4	5245	HUERTO DE LA HIEDRA	HUERTA REGADIO	TEODOMIRA REDONDO RICON	C/ MAYOR, 9 09461 FUENTENEBO (BURGOS)	3,77	7		
22v	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	4	5236	HUERTO DE LA HIEDRA	ARBOLES RIVERA	Mª. LUISA Y FLORENTINA SERRANO MELERO	PZA. MAESTRO NEBRED, 4-3ªD 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS) Y C/ BARRIONUEVO, 1 40003 SEGOVIA	5,89	7		
23v	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	4	9015	HUERTO DE LA HIEDRA	ARROYO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	CRA SAN ILDEFONSO S/N SEGOVIA				
25v	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	4	5382	PRAMADILLO	ARBOLES RIVERA	Mª. LUISA, FLORENTINA Y CONSOLACION SERRANO MELERO	PZA. MAESTRO NEBRED, 4-3ªD 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS), C/ BARRIONUEVO, 1 40003 SEGOVIA Y C/ PONCE DE LEON, 2 28010 MADRID	26,04	7		
27v	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	4	5398	LA TEJERA	HUERTA REGADIO	DESCONOCIDO-ESTADO	DESCONOCIDO	8,47	7		
29v	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	4	5383	PRAMADILLO	HUERTA REGADIO	JUAN ANTONIO BARCIA MARIÑO	C/ JUAN ANTON, 10 28011 MADRID	30,77	7		
30v	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	4	5384	PRAMADILLO	HUERTA REGADIO	VENANCIA BARTOLOME MELERO	AVDA. NTRA. SRA. VALVANERA, 112, 1ªC - 28025 MADRID	3,48	7		
33v	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	4	5381	PRAMADILLO	HUERTA REGADIO	AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	C/ VICTORIANO HERNANDO, 1, 40532 ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA (SEGOVIA)	28,66	7		
34v	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	4	9003	LAS ERAS	CARRETERA	DIPUTACION					
35v	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA				LÍNEA TELEFONICA	TELEFONICA					
36v	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	4	5110	BALLESTA CABECERA	LABOR SECANO	AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	C/ VICTORIANO HERNANDO, 1, 40532 ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA (SEGOVIA)	15,47	7		
37v	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	4	21	ADOVERA	PASTOS	FELIX PARRA PARRA Y HNOS.	C/ AVENIDA FERNANDEZ DE LA POZA, 35-3ª IZO. 28053 MADRID	111,78	7	9	3,8
38v	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	4	20	ADOVERA	PASTOS	CONSOLACION SERRANO MELERO	C/ PONCE DE LEON, 2 28010 MADRID	136,15	7		
39v	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	4	9008	CABEZA REGERO MAYOR	CAMINO	AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	C/ VICTORIANO HERNANDO, 1 40532 ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA (SEGOVIA)				
40v	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	4	9026	CABEZA REGERO MAYOR	IMPRODUCTIVO	AYUNTAMIENTO DE FUENTENEBO	PZA. MAYOR, 1 09461 FUENTENEBO (BURGOS)	63,94	7	10	11,22

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA, A 132 KV, S.T. "PIEDRAS DEL ALTO" - S.T. "ARANDA DE DUERO"

Nº	T.M.	PROVINCIA	POL.	PARC.	PARAJE	USO	PROPIETARIO	DOMICILIO	VUELO		APOYO Y P.T.	
									LONG.	ANCHO	Nº	SUP (m2)
41v	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	4	9025	CABEZA REGERO MAYOR	IMPRODUCTIVO	AYUNTAMIENTO DE FUENTENE BRO	PZA. MAYOR, 1 09461 FUENTENE BRO (BURGOS)	21,99	7		
42v	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	4	9024	CABEZA REGERO MAYOR	IMPRODUCTIVO	AYUNTAMIENTO DE FUENTENE BRO	PZA. MAYOR, 1 09461 FUENTENE BRO (BURGOS)	21,27	7		
44v	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	4	9023	CABEZA REGERO MAYOR	IMPRODUCTIVO	AYUNTAMIENTO DE FUENTENE BRO	PZA. MAYOR, 1 09461 FUENTENE BRO (BURGOS)	26,68	7		
45v	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	4	9022	CABEZA REGERO MAYOR	IMPRODUCTIVO	AYUNTAMIENTO DE FUENTENE BRO	PZA. MAYOR, 1 09461 FUENTENE BRO (BURGOS)	7,47	7		
46v	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	4	9004	CABEZA REGERO MAYOR	CAMINO	AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	C/ VICTORIANO HERNANDO, 1 40532 ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA (SEGOVIA)				
47v	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	4	7	VALLEOVELOS	MONTE BAJO	JOAQUINA PAEZ MELERO	C/ CALVARIO, 1 40532 ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA (SEGOVIA)	141,43	7	11	3,8
48v	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	4	6	VALLEOVELOS	MONTE BAJO	AURELIO VELASCO LLORENTE	C/ SAN ANTONIO, 31-1ºB 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	82,47	7		
49v	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	4	9019	VALLEOVELOS	CAMINO	AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	C/ VICTORIANO HERNANDO, 1 40532 ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA (SEGOVIA)				
51v	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	4	13	ADOVERA	PASTOS	QUINTIN VELAZQUEZ LLORENTE	PZA. DE LAS FLORAS, 6-3ºB 28912 LEGANES (MADRID)	60,97	7	12	3,24
52v	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	4	14	ADOVERA	PASTOS	BRIGIDA VELAZQUEZ MELERO	PZA. DE LAS FLORAS, 6-3ºB 28912 LEGANES (MADRID)	95,92	7		
53v	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	4	15	ADOVERA	PASTOS	HROS. DE SANTIAGO VELAZQUEZ MELERO. ATT. JUAN PEDRO VELAZQUEZ PARRA; FRANCISCO VELAZQUEZ PARRA	C/ CALAHORRA, 4 28032 MADRID; C/ LAGOS COSTANZA, 46 - BJO.C 28017 MADRID	56,09	7	13	3,42
53,1v	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	4	9018	ENTRE REGUEROS	CAMINO	AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	C/ VICTORIANO HERNANDO, 1 40532 ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA (SEGOVIA)				
54v	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	3	1	ENTRE REGUEROS	LABOR SECANO	ALEJO LLORENTE MELERO	C/ SAN EUDALDO, 5-3ºD 28032 MADRID	151,41	7	(1/2)13 bis	1,71
55v	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	3	2	ENTRE REGUEROS	LABOR SECANO	ANDRES LLORENTE BENITO	C/ ARTURO SORIA, 338 28033 MADRID	84,93	7	(1/2)13 bis	1,71
34 y 56v	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	3	3	ENTRE REGUEROS	LABOR SECANO	MANUEL CARRAVILLA MELERO Y HNOS.	C/PUEBLA Nº 1 28004 MADRID	393,14	7	14	11,22
35	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	3	4	ENTRE REGUEROS	LABOR SECANO	PILAR PARRA BLANCO	CTRA. BOADILLA, 42-2º IZQU. 28220 MAJADAHONDA (MADRID)	79,54	7	15	3,42
36	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	3	9010	CERRO LEANDRO	CAMINO	AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	C/ VICTORIANO HERNANDO, 1 40532 ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA (SEGOVIA)				
37	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	3	9004	CERRO LEANDRO	CAMINO	AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	C/ VICTORIANO HERNANDO, 1 40532 ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA (SEGOVIA)				
38	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	3	9003	CERRO LEANDRO	CAMINO	AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	C/ VICTORIANO HERNANDO, 1 40532 ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA (SEGOVIA)				
39	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	3	16	CERRO LEANDRO	LABOR SECANO	JUANA PARRA SANZ	C/ SAN ALEJANDRO, 8-3ºB Exterior, 28005 MADRID	135,9	7		
40	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	3	15	CERRO LEANDRO	LABOR SECANO	JUANA PARRA SANZ	C/ SAN ALEJANDRO, 8-3ºB Exterior, 28005 MADRID	160,72	7	16	3,42
41	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	2	9004	CERRO LEANDRO	ARROYO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	CRA SAN ILDEFONSO S/N SEGOVIA				
42	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	2	37	CERRO DE LOS VINOS	LABOR SECANO	CRISTINA, ANGELES Y VICTORINA MELERO VELAZQUEZ	C/ CORONEL VALENZUELA 2 -2ºB ESC 1 28019 MADRID	270,85	7	17	3,42
42,1	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	2	36	CERRO DE LOS VINOS	LABOR SECANO	ESPERANZA, ANTONIO, ANUNCIACION Y PURIFICACION LAZARO HERGERA	C/ RIBADAVIA, 16-2ºJ 28029 MADRID	128	7	18	5,8
43	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	2	9002	CERRO DE LOS VINOS	CAMINO	AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	C/ VICTORIANO HERNANDO, 1 40532 ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA (SEGOVIA)				
44	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	2	47	LADERONES	LABOR REGADIO	FLORENTINA ANTON LLORENTE	C/ CARDENOSA, 12-2ºD 28018 MADRID	18	7		
45	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	2	46	LADERONES	LABOR REGADIO	JUAN ANTONIO PAEZ MELERO	C/ LA RINCONADA, 10 40532 ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA (SEGOVIA)	33,66	7		
46	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	2	45	LADERONES	LABOR REGADIO	Mª TERESA VELAZQUEZ CASTRO	C/ VITAL AZA, 90 28017 MADRID	12,26	7		
47	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	2	44	LADERONES	LABOR REGADIO	AURORA HERNANDEZ FRANCISCO	C/ MIGUEL DE LA ROCA 8 1ºB 28018 MADRID	11,24	7		
48	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	2	43	LADERONES	LABOR REGADIO	CRISTINA, ANGELES Y VICTORINA MELERO VELAZQUEZ	C/ CORONEL VALENZUELA 2 -2ºB ESC 1 28019 MADRID	12,26	7		
48,1	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	2	42	LADERONES	LABOR SECANO	JUAN MANUEL PERLADO ESPAÑA	C/ PALMA, 52 -3B 28004 MADRID	10	7		
48,2	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	2	41	LADERONES	LABOR SECANO	GREGORIA PARRA MELERO	AVDA. CANILLEJAS A VICALVARO, 107-5ºA 28022 MADRID	30	7		
49	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	2	9010	LADERONES	ARROYO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	CRA SAN ILDEFONSO S/N SEGOVIA				

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA, A 132 KV, S.T. "PIEDRAS DEL ALTO" - S.T. "ARANDA DE DUERO"

Nº	T.M.	PROVINCIA	POL.	PARC.	PARAJE	USO	PROPIETARIO	DOMICILIO	VUELO		APOYO Y P.T.	
									LONG.	ANCHO	Nº	SUP(m2)
49,1	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	2	161	LADERONES	HUERTA REGADIO	VENANCIA BARTOLOME MELERO	AVDA. NTRA. SRA. VALVANERA, 112-1ª, 28025 MADRID	28	7		
50	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	2	163	LADERONES	HUERTA REGADIO	GREGORIA PARRA MELERO	CRA DE CANILLEJAS A VICALVARO 107 5ª 28022 MADRID	31,44	7		
51	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	2	165	LADERONES	HUERTA REGADIO	ALEJO LLORENTE MELERO	SAN EUDALDO, 5-3D 28032 MADRID	28,08	7	(1/2)19	1,805
52	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	2	167	LADERONES	HUERTA REGADIO	LEONOR ESPAÑA PUEBLA	C/ PALMA, 52-3ª 28004 MADRID	38,96	7	(1/2)19	1,805
53	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	2	168	LADERONES	HUERTA REGADIO	JUAN VELAZQUEZ PEREZ	C/ CHANTADA, 41 9ª 28035 MADRID	37,46	7		
54	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	2	169	LADERONES	HUERTA REGADIO	ISABEL PARRA CARRAVILLA	C/ KARDABERAZ KALEA, 4 20120 HERNANI. (GUIPUZCOA)	16,76	7		
55	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	2	172	LADERONES	HUERTA REGADIO	PEDRO ANTONIO PEREZ PARRA	C/AVIACION ESPAÑOLA, 182. 28805 ALACALA DE HENARES (MADRID)	9,48	7		
56	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	2	9011	LADERONES	CAMINO	AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	C/ VICTORIANO HERNANDO,1 40532 ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA (SEGOVIA)				
57	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	2	219	EL VALLEJO	LABOR SECANO	MANUEL DOMINGO CARRAVILLA	C/ OLIMPICA CONCHITA PUIG 4 6ª A 28923 ALCORCON MADRID	121,36	7		
58	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	2	218	EL VALLEJO	LABOR SECANO	GREGORIA PARRA MELERO	AVDA. CANILLEJAS A VICALVARO, 107-5ª 28022 MADRID	83,58	7	20	3,61
59	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	SEGOVIA	2	217	EL VALLEJO	LABOR SECANO	TOMAS PARRA MELERO	C/ VICTORIANO HERNANDO, 18 40532 ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA (SEGOVIA)	76,28	7		
60	ALDEHORNO	SEGOVIA	2	9004	LOS VALLEJOS	CAÑADA DE GAMEROS	SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	PZA. DE LOS ESPEJOS, 1 SEGOVIA				
61	ALDEHORNO	SEGOVIA	2	5063	LOS VALLEJOS	PASTOS	FELIX ARROYO ARROYO	C/ OLMAS S/N ALDEHORNO SEGOVIA	46,52	7	21	3,61
62	ALDEHORNO	SEGOVIA	2	5062	LOS VALLEJOS	PASTOS	PILAR BUENHOMBRE MAYOR	C/ CARTAGO, 2 2ª B ESC. IZQU. 28022 MADRID	10	7		
63	ALDEHORNO	SEGOVIA	2	9020	LOS VALLEJOS	ARRÓYO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	CRA SAN ILDEFONSO S/N SEGOVIA				
64	ALDEHORNO	SEGOVIA	2	5059	LOS VALLEJOS	PASTOS	PILAR BUENHOMBRE MAYOR	C/ CARTAGO, 2 2ª B ESC. IZQU. 28022 MADRID	32,36	7		
65	ALDEHORNO	SEGOVIA	2	5060	LOS VALLEJOS	PASTOS	GREGORIO HERRERO LAZARO	AVDA MIRANDA DO DUORO 15- ARANDA DE DUERO,09400 BURGOS	36,56	7		
66	ALDEHORNO	SEGOVIA	2	66	LOS VALLEJOS	LABOR SECANO	FLORENTINA SERRANO MELERO	C/ BARRIONUEVO, 1-3ª 40003 SEGOVIA	105,48	7	(1/2) 22	1,62
67	ALDEHORNO	SEGOVIA	2	5056	LOS VALLEJOS	PASTOS	HROS. MANUEL RODRIGUEZ GARCIA; ATT. IRINEO RODRIGUEZ PARRA	C/ COSTANILLA, 38-40 09391 CASTRILLO DE LA VEGA BURGOS	70,84	7	(1/2) 22	1,62
68	ALDEHORNO	SEGOVIA	2	9008	LOS VALLEJOS	ARROYO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	CRA SAN ILDEFONSO S/N SEGOVIA				
69	ALDEHORNO	SEGOVIA	2	5054	LOS VALLEJOS	PASTOS	HROS. MAXIMA ARROYO AYUSO	C/ ROCA HUMBERT, 19 3ª 1ª - HOSPITALET DE LLOBREGAT 08907 BARCELONA	40,28	7		
70	ALDEHORNO	SEGOVIA	2	65	LOS VALLEJOS	PASTOS	HROS. JOSE SERRANO GARCIA	C/ ROCA HUMBERT, 19 3ª 1ª - HOSPITALET DE LLOBREGAT 08907 BARCELONA	182,84	7	23	3,24
71	ALDEHORNO	SEGOVIA	2	9005	LOS VALLEJOS	SENDA DE LOS VALLEJOS	AYUNTAMIENTO DE ALDEHORNO	PZA DEL AYUNTAMIENTO, ALDEHORNO 40533 SEGOVIA				
72	ALDEHORNO	SEGOVIA	2	5044	LOS VALLEJOS	PASTOS	JUAN PEDRO ARROYO MAYOR	C/ VELIA, 52-4ª-2ª 08016 BARCELONA	46,4	7		
73	ALDEHORNO	SEGOVIA	2	9006	LOS VALLEJOS	ARROYO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	CRA SAN ILDEFONSO S/N SEGOVIA				
74	ALDEHORNO	SEGOVIA	2	57	LOS VALLEJOS	PASTOS	AGUSTINA FRUTOS PLAZA	C/ PONFERRADA, 4-3ª-4 28029 MADRID	63,5	7		
75	ALDEHORNO	SEGOVIA	2	9012	LOS VALLEJOS	ARROYO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	CRA SAN ILDEFONSO S/N SEGOVIA				
76	ALDEHORNO	SEGOVIA	2	56	LOS VALLEJOS	LABOR SECANO	ADELA, JOSE LUIS Y CARLOS LOZANO GARCIA	C/ CAPITAN HAYA, 35-8ª A 28020 MADRID	114,86	7	24	3,61
77	ALDEHORNO	SEGOVIA			LOS VALLEJOS	LÍNEA ELÉCTRICA MT 13.	UNION FENOSA	JUAN BRAVO, 30 SEGOVIA				
78	ALDEHORNO	SEGOVIA	2	9015	LOS VALLEJOS	ARROYO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	CRA SAN ILDEFONSO S/N SEGOVIA				
79	ALDEHORNO	SEGOVIA	2	52	LOS VALLEJOS	PASTOS	FELIX HONORIO ARROYO ARROYO	C/ OLMOS 29 ALDEHORNO 40533 SEGOVIA	46,96	7		
79.1	ALDEHORNO	SEGOVIA	2	9017	LOS VALLEJOS	CAMINO	AYUNTAMIENTO DE ALDEHORNO	PZA DEL AYUNTAMIENTO ALDEHORNO 40533 SEGOVIA				
80	ALDEHORNO	SEGOVIA	2	51	LOS VALLEJOS	PASTOS	AYUNTAMIENTO DE ALDEHORNO	PZA DEL AYUNTAMIENTO ALDEHORNO 40533 SEGOVIA	30,96	7		
81	ALDEHORNO	SEGOVIA	2	9016	LOS VALLEJOS	BARRANCO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	CRA SAN ILDEFONSO S/N SEGOVIA				
82	ALDEHORNO	SEGOVIA	2	47	VALDELAMONJA	LABOR SECANO	PERPETUO SANZ ANDALUZ	C/ REAL, 8 ALDEHORNO 40533 SEGOVIA	191,64	7	25	3,61
83	ALDEHORNO	SEGOVIA	2	43	VALDELAMONJA	LABOR SECANO	FELISA PEREZ GONZALEZ	C/ ERAS, SN ALDEHORNO 40533 SEGOVIA	105,32	7		
84	ALDEHORNO	SEGOVIA	2	42	VALDELAMONJA	LABOR SECANO	MAURO SERRANO CABRILLO	C/ REAL, S/N ALDEHORNO 40533 SEGOVIA	28,7	7		
85	ALDEHORNO	SEGOVIA	2	41	VALDELAMONJA	LABOR SECANO	MAURO SERRANO CABRILLO	C/ REAL, S/N ALDEHORNO 40533 SEGOVIA	22,56	7	(1/2) 26	1,81

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA, A 132 KV, S.T. "PIEDRAS DEL ALTO" - S.T. "ARANDA DE DUERO"

Nº	T.M.	PROVINCIA	POL.	PARC.	PARAJE	USO	PROPIETARIO	DOMICILIO	VUELO		APOYO Y P.T.		
									LONG.	ANCHO	Nº	SUP (m2)	
86	ALDEHORNO	SEGOVIA	2	40	VALDELAMONJA	LABOR SECANO	MAURO SERRANO CABRILLO	C/ REAL, S/N ALDEHORNO 40533 SEGOVIA	35,88	7	(1/2) 26	1,81	
87	ALDEHORNO	SEGOVIA	2	39	VALDELAMONJA	LABOR SECANO	JUAN VELAZQUEZ PEREZ	C/ CHANTADA, 41 9º F - 28035 MADRID	44,08	7			
88	ALDEHORNO	SEGOVIA	2	38	VALDELAMONJA	LABOR SECANO	HROS. PASCUAL PEREZ PARRA : ATT. JUAN PEREZ PARRA	C/ AVELINO FERNANDEZ DE LA POZA, 35-3º IZO, 28053 MADRID	34,04	7			
89	ALDEHORNO	SEGOVIA	2	37	VALDELAMONJA	LABOR SECANO	MAURO SERRANO CABRILLO	C/ REAL, S/N ALDEHORNO 40533 SEGOVIA	87	7			
90	ALDEHORNO	SEGOVIA	2	33	VALDELAMONJA	LABOR SECANO	INOCENCIO GARCIA GARCIA	TRAVESIA REAL, 17 ALDEHORNO 40533 SEGOVIA	143,48	7	27	3,61	
91	ALDEHORNO	SEGOVIA	2	9003	VALDELAMONJA	CAMINO	AYUNTAMIENTO DE ALDEHORNO	PZA DEL AYUNTAMIENTO ALDEHORNO 40533 SEGOVIA					
91,1	ALDEHORNO	SEGOVIA	2	32	LOS VALLEJOS	LABOR SECANO	JULIAN SANZ BUENHOMBRE	AVD. GENERAL GUTIERREZ, 3-4º E 09400 ARANDA DE DUERO BURGOS	1	7			
93	ALDEHORNO	SEGOVIA	2	5031	LOS VALLEJOS	PER	AYUNTAMIENTO DE ALDEHORNO	PZA DEL AYUNTAMIENTO ALDEHORNO 40533 SEGOVIA	172,06	7	28	3,24	
94	ALDEHORNO	SEGOVIA	3	9001	LOS VALLEJOS	CARRETERA SG-V-2331	DIPUTACION						
95	ALDEHORNO	SEGOVIA	3	5001	CHARQUILLOS	PASTOS	AYUNTAMIENTO DE ALDEHORNO	PZA DEL AYUNTAMIENTO ALDEHORNO 40533 SEGOVIA	78,42	7			
96	ALDEHORNO	SEGOVIA	3	9	LA ABADIA	LABOR SECANO	FELIX HERRERO LAZARO	BULEVAR INDALECIO PRIETO, 45 28021 MADRID	6	7			
97	ALDEHORNO	SEGOVIA	3	8	LA ABADIA	LABOR SECANO	JOSE Mº HERRERO LAZARO	C/ MADRID 33 - 09001 BURGOS	16,62	7			
98	ALDEHORNO	SEGOVIA	3	7	LA ABADIA	LABOR SECANO	JULIAN SANZ BUENHOMBRE	AVDA GENERAL GUTIERREZ 3- 4º E - ARANDA DE DUERO 09400 BURGOS	83,34	7	(1/2) 29	1,71	
99	ALDEHORNO	SEGOVIA	3	3	LA ABADIA	LABOR SECANO	ANA SANZ SERRANO	C/ OTERO, 11 - ALDEHORNO 40533 SEGOVIA	100,9	7	(1/2) 29	1,71	
100	ALDEHORNO	SEGOVIA	3	1	LA ABADIA	LABOR SECANO	AYUNTAMIENTO DE ALDEHORNO	PZA DEL AYUNTAMIENTO, ALDEHORNO 40533 SEGOVIA	134,52	7			
101	ALDEHORNO	SEGOVIA	3	9003	LA ABADIA	VEREDA DE LA ABADIA	SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	PZA. DE LOS ESPEJOS, 1 SEGOVIA					
102	ALDEHORNO	SEGOVIA	3	9001	LA ABADIA	CAMINO	AYUNTAMIENTO DE ALDEHORNO	PZA DEL AYUNTAMIENTO, ALDEHORNO 40533 SEGOVIA					
103	ALDEHORNO	SEGOVIA	5	5004	LA MATA		AYUNTAMIENTO DE ALDEHORNO	PZA DEL AYUNTAMIENTO, ALDEHORNO 40533 SEGOVIA	78,38	7	30	3,61	
104	ALDEHORNO	SEGOVIA	5	1	LA MATA	LABOR SECANO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	125,44	7			
105	ALDEHORNO	SEGOVIA	4	9014	LA MATA	CARRETERA	SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO						
106	ALDEHORNO	SEGOVIA	4	19	LA MATA	LABOR SECANO	FRANCISCA ARROYO ABAD	C/ ROCA HUMBERT, 19 3º 1º - HOSPITALET DE LLOBREGAT 08907 BARCELONA	62,28	7	31	3,42	
107	ALDEHORNO	SEGOVIA	4	20	LA MATA	LABOR SECANO	ANTOLIN HERNANDO CARAZO	PLAZA DEL MEDITERRANEO 1 - ARANDA DE DUERO 09400 BURGOS	44,34	7			
108	ALDEHORNO	SEGOVIA	4	21	LA MATA	LABOR SECANO	AYUNTAMIENTO DE ALDEHORNO	PLAZA DEL MEDITERRANEO 1 - ARANDA DE DUERO 09400 BURGOS	96,54	7			
109	ALDEHORNO	SEGOVIA	4	9012	LA MATA	CAMINO	AYUNTAMIENTO DE ALDEHORNO	PLAZA DEL MEDITERRANEO 1 - ARANDA DE DUERO 09400 BURGOS					
110	ALDEHORNO	SEGOVIA	4	24	VALDESORIANO	LABOR SECANO	FELIX ARROYO BUENHOMBRE	AVDA VALLADOLID 2 - ARANDA DE DUERO 09400 BURGOS	162,18	7	(1/2) 32	1,9	
111	ALDEHORNO	SEGOVIA	4	25	VALDESORIANO	LABOR SECANO	HROS. MIGUEL PLAZA GARCIA: RUFINA PLAZA CARRAVILLA	AVDA FRANCIA, 11 - RIVAS VACIAMADRID 28529 MADRID	45,14	7	(1/2) 32	1,9	
112	ALDEHORNO	SEGOVIA	4	34	VALDESORIANO	LABOR SECANO	HIGINIA HERNANDO GONZALEZ	PZA. DE BAMI, 3-3A - 28017 MADRID	48,84	7			
113	ALDEHORNO	SEGOVIA	4	35	VALDESORIANO	LABOR SECANO	RICARDO PLAZA BUENHOMBRE	C/ ERAS 5- ALDEORNO 40533 SEGOVIA	111,86	7			
114	ALDEHORNO	SEGOVIA	4	39	VALDESORIANO	LABOR SECANO	FELISA PEREZ GONZALEZ	C/ ERAS, 5 - ALDEHORNO 40533 SEGOVIA	20,08	7			
115	ALDEHORNO	SEGOVIA	4	40	VALDESORIANO	LABOR SECANO	CECILIA SANZ SERRANO	C/ OTERO, 11 - ALDEHORNO 40533 SEGOVIA	99,96	7	(1/2) 33	1,805	
115,1	ALDEHORNO	SEGOVIA	4	41	VALDESORIANO	LABOR SECANO	FELIX ARROYO BUENHOMBRE	AVD. VALLADOLID, 2-3º E 09400 ARANDA DE DUERO BURGOS	1	7			
115,2	ALDEHORNO	SEGOVIA	4	42	VALDESORIANO	LABOR SECANO	AGUSTINA D FRUTOS PLAZA	C/ PONFERRADA, 4-3º-4 28028 MADRID	28	7	(1/2)33	1,805	
115,3	ALDEHORNO	SEGOVIA	4	43	VALDESORIANO	LABOR SECANO	AGUSTINA D FRUTOS PLAZA	C/ PONFERRADA, 4-3º-4 28029 MADRID	115	7			
116	ALDEHORNO	SEGOVIA	4	9006	VALDESORIANO	CAMINO DEL PALOMAR	AYUNTAMIENTO DE ALDEHORNO	PZA DEL AYUNTAMIENTO - ALDEHORNO 40533 SEGOVIA					
117	ALDEHORNO	SEGOVIA	4	45	LOS BLANQUEROS	LABOR SECANO	ELOISA DE FRUTOS PLAZA	C/ ADOLFO Y VICTOR SANZ, 8 (URBANIZACION ROSA DE LUXEMBURGO) 28700 SAN SEBASTIAN DE LOS REYES MADRID	78,12	7	34	3,61	
117,1	ALDEHORNO	SEGOVIA	4	5100	LOS BLANQUEROS	LABOR SECANO	GREGORIO SERRANO MAYOR	C/ BUITRERA, 23 40531 ALDEHORNO SEGOVIA	10	7			
117,2	ALDEHORNO	SEGOVIA	4	5099	LOS BLANQUEROS	LABOR SECANO	GREGORIO SERRANO MAYOR	C/ BUITRERA, 23 40533 ALDEHORNO SEGOVIA	10	7			
117,3	ALDEHORNO	SEGOVIA	4	5098	LOS BLANQUEROS	LABOR SECANO	GREGORIO SERRANO MAYOR	C/ BUITRERA, 23 40533 ALDEHORNO SEGOVIA	10	7			

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA, A 132 KV, S.T. "PIEDRAS DEL ALTO" - S.T. "ARANDA DE DUERO"

Nº	T.M.	PROVINCIA	POL.	PARC.	PARAJE	USO	PROPIETARIO	DOMICILIO	VUELO		APOYO Y P.T.	
									LONG.	ANCHO	Nº	SUP(m2)
117,4	ALDEHORNO	SEGOVIA	4	5097	LOS BLANQUEROS	LABOR SECANO	GREGORIO SERRANO MAYOR	C/ BUITRERA, 23 40533 ALDEHORNO SEGOVIA	10	7		
118	ALDEHORNO	SEGOVIA	4	48	LOS BLANQUEROS	LABOR SECANO	GREGORIO ARROYO BUENHOMBRE	ALDEHORNO SEGOVIA	90,88	7		
119	ALDEHORNO	SEGOVIA	4	47	LOS BLANQUEROS	LABOR SECANO	CRESCENCIA GARCIA MAYOR	TRAVESIA REAL, 9 - ALDEHORNO 40533 SEGOVIA	15,2	7		
120	ALDEHORNO	SEGOVIA	4	51	LOS BLANQUEROS	LABOR SECANO	EVENCIO SANZ PERAL	C/ BUITRERA, 23 - ALDEHORNO 40533 SEGOVIA	88,62	7		
121	ALDEHORNO	SEGOVIA	4	52	LOS BLANQUEROS	LABOR SECANO	CATALINA PECHARROMAN MAYOR	C/ OTERO, 10 ALDEHORNO 40533 SEGOVIA	22,32	7	(1/2) 35	4,65
122	ALDEHORNO	SEGOVIA	4	53	LOS BLANQUEROS	LABOR SECANO	PILAR SERRANO MAYOR	C/ BUITRERA, 23 ALDEHORNO 40533 SEGOVIA	35,44	7	(1/2) 35	4,65
123	ALDEHORNO	SEGOVIA	4	54	LOS BLANQUEROS	LABOR SECANO	PILAR SERRANO MAYOR	C/ BUITRERA, 23 ALDEHORNO 40533 SEGOVIA	63	7		
124	ALDEHORNO	SEGOVIA	4	55	LOS BLANQUEROS	LABOR SECANO	VISITACION PLAZA CARRAVILLA	C/ COLON, 44 3-3 ALCORCON 28921 MADRID	43,94	7		
125	ALDEHORNO	SEGOVIA	4	56	LOS BLANQUEROS	LABOR SECANO	SOLEDAD PECHARROMAN MAYOR	LA CUESTA, 6 - FUENTENEBO 09461 BURGOS	39,6	7		
126	ALDEHORNO	SEGOVIA	4	57	LOS BLANQUEROS	LABOR SECANO	RAUL TORREGO PEREZ	C/ CAMINANTE, 5 28909 PERALES DEL RIO GETAFE MADRID	56,96	7		
127	ALDEHORNO	SEGOVIA	4	72	LOS BLANQUEROS	LABOR SECANO	ADOLFO SALVADOR PECHARROMAN	ALDEHORNO SEGOVIA	18,88	7		
128	ALDEHORNO	SEGOVIA	4	9016	LOS BLANQUEROS	CAMINO DEL POZUELO	AYUNTAMIENTO DE ALDEHORNO	PZA DEL AYUNTAMIENTO ALDEHORNO 40533 SEGOVIA				
129	ALDEHORNO	SEGOVIA	4	73	VALDEPRADOS	LABOR SECANO	GREGORIO HERRERO LAZARO	AVDA MIRANDA DO DOURO 15 - ARANDA DE DUERO 09002 BURGOS	109,42	7	36	3,42
130	ALDEHORNO	SEGOVIA	4	74	VALDEPRADOS	LABOR SECANO	GREGORIO HERRERO LAZARO	AVDA MIRANDA DO DOURO 15 - ARANDA DE DUERO 09002 BURGOS	14	7		
130,1	ALDEHORNO	SEGOVIA	4	9007	VALDEPRADOS	CAMINO	AYUNTAMIENTO DE ALDEHORNO	PZA DEL AYUNTAMIENTO - ALDEHORNO 40533 SEGOVIA				
130,2	ALDEHORNO	SEGOVIA	4	78	VALDEPRADOS	LABOR SECANO	GREGORIO HERRERO LAZARO	AVDA MIRANDA DO DOURO 15 - ARANDA DE DUERO 09002 BURGOS	22	7		
131	ALDEHORNO	SEGOVIA	4	5135	VALDEPRADOS	LABOR SECANO	FELIX ARROYO BUENHOMBRE	AVDA VALLADOLID, 2 - ARANDA DE DUERO 09002 BURGOS	27,48	7		
132	ALDEHORNO	SEGOVIA	4	5134	VALDEPRADOS	LABOR SECANO	JUAN ARROYO ARROYO	C/ OLMOS 29 - ALDEHORNO 40533 SEGOVIA	75,16	7		
133	ALDEHORNO	SEGOVIA	4	79	VALDEPRADOS	LABOR SECANO	JUAN ARROYO ARROYO	C/ OLMOS 29 - ALDEHORNO 40533 SEGOVIA	76,5	7	37	3,42
133,1	ALDEHORNO	SEGOVIA	4	80	VALDEPRADOS	LABOR SECANO	GREGORIO HERRERO LAZARO	AVDA MIRANDA DO DOURO 15 - ARANDA DE DUERO 09002 BURGOS	4	7		
134	ALDEHORNO	SEGOVIA	4	81	VALDEPRADOS	LABOR SECANO	GREGORIO HERRERO LAZARO	AVDA MIRANDA DO DOURO 15 - ARANDA DE DUERO 09002 BURGOS	1,93	7		
135	ALDEHORNO	SEGOVIA	4	82	VALDEPRADOS	LABOR SECANO	GREGORIO HERRERO LAZARO	AVDA MIRANDA DO DOURO 15 - ARANDA DE DUERO 09002 BURGOS	113,56	7		
136	ALDEHORNO	SEGOVIA	4	83	VALDEPRADOS	LABOR SECANO	GREGORIO HERRERO LAZARO	AVDA MIRANDA DO DOURO 15 - ARANDA DE DUERO 09002 BURGOS	7,04	7		

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA, A 132 KV, S.T. "PIEDRAS DEL ALTO" - S.T. "ARANDA DE DUERO"

Nº	T.M.	PROVINCIA	POL.	PARC.	PARAJE	USO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN		PROVINCIA	VUELO		APOYO Y P.T.	
								DOMICILIO	LOCALIDAD		LONG. (m.l.)	ANCHO	Nº	SUP (m2)
137	MORADILLO DE ROA	BURGOS	502	5684	VALDENAYA	LABOR SECANO	ALDEKOA, S.C.L.	CARRETERA, 2	40533 ALDEHORNO	BURGOS	36,68	7		
138	MORADILLO DE ROA	BURGOS	502	56	VALDENAYA	LABOR SECANO	ALDEKOA, S.C.L.	CARRETERA, 2	40533 ALDEHORNO	BURGOS	15,62	7		
139	MORADILLO DE ROA	BURGOS	502	54	TORONEGRO	LABOR SECANO	JULIANA SANZ SERRANO	C/ MAQUEDA, 22-1º B	28024	MADRID	58,08	7		
140	MORADILLO DE ROA	BURGOS	502	52	VALDENAYA	LABOR SECANO	EVENCIO SANZ PERAL	BUITERA, S/N	40533 ALDEHORNO	SEGOVIA	38,38	7		
140,1	MORADILLO DE ROA	BURGOS	502	51	VALDENAYA	LABOR SECANO	HROS. DE VALENTINA HERNANDO PECHARROMAN, ATT. NATIVIDAD HERNANDO PECHARROMAN	C/ SAGARO, 3-3º-4º	08033 BARCELONA	BARCELONA	1	7		
141	MORADILLO DE ROA	BURGOS	502	50	VALDENAYA	LABOR SECANO	ALDEKOA, S.C.L.	CARRETERA, 2	40533 ALDEHORNO	SEGOVIA	50,72	7	38	3,42
142	MORADILLO DE ROA	BURGOS	502	49	VALDENAYA	LABOR SECANO	HROS. AGUSTIN GARCIA BUENHOMBRE; ATT. CONSUELO GARCIA FRUTOS	C/ ADOLFO Y VICTOR SANZ, 8 URBANIZACIÓN ROSA LUXEMBURGO	28700 SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	MADRID	82,28	7		
142,1	MORADILLO DE ROA	BURGOS	502	54	VALDENAYA	LABOR SECANO	JULIANA SANZ SERRANO	C/ MAQUEDA, 22-1º B	28024	MADRID	2	7		
143	MORADILLO DE ROA	BURGOS	502	9001	VALDENAYA	CAMINO DE PRADO A VALDENAYA	AYUNTAMIENTO DE MORADILLO DE ROA	PZA MAYOR 1	09462 MORADILLO DE ROA	BURGOS	CRUZAMIENTO			
144	MORADILLO DE ROA	BURGOS	503	63	EL PRADO	LABOR SECANO	CATALINA PECHARROMAN MAYOR	C/ OTERO, 10	40533 ALDEHORNO	SEGOVIA	44,68	7		
145	MORADILLO DE ROA	BURGOS	503	62	EL PRADO	LABOR SECANO	ROSA MARIA SANZ DE DIEGO	C/ LA FUENTE	09462 MORADILLO DE ROA	BURGOS	17,04	7		
146	MORADILLO DE ROA	BURGOS	503	61	EL PRADO	LABOR SECANO	ROSA MARIA SANZ DE DIEGO	C/ LA FUENTE	09462 MORADILLO DE ROA	BURGOS	53,96	7	(1/2) 39	1,71
147	MORADILLO DE ROA	BURGOS	503	60	EL PRADO	LABOR SECANO	ALFREDO ARROYO SANZ	C/ EL POZO, 17	09462 MORADILLO DE ROA	BURGOS	23,4	7	(1/2) 39	1,71
148	MORADILLO DE ROA	BURGOS	503	59	EL PRADO	LABOR SECANO	ALFONSO SANZ CID	C/ ALAMEDA, 13	09002 ARANDA DE DUERO	BURGOS	0,95	7		
149	MORADILLO DE ROA	BURGOS	503	9007	EL PRADO	ACEQUIA DEL PRADO	CONF. HIDROG. DEL DUERO	AVDA. DEL CID CAMPEADOR, 52-54	09005 BURGOS	BURGOS	CRUZAMIENTO			
150	MORADILLO DE ROA	BURGOS	503	78	EL PRADO	LABOR SECANO	MERCEDES PLAZA CARRAVILLA	C/ MONTE INTXORTA, 5-2º IZDA.	48003 BILBAO	VIZCAYA	7,76	7		
151	MORADILLO DE ROA	BURGOS	503	79	EL PRADO	LABOR SECANO	HROS. JOSÉ SERRANO GARCIA; ATT. HERMENEGILDO SERRANO	C/ ROCA HUMBERT, 19 3º 1º	08907 HOSPITALET DE LLOBREGAT	BARCELONA	26,68	7		
152	MORADILLO DE ROA	BURGOS	503	80	EL PRADO	LABOR SECANO	GONZALO RINCON MERINO	C/ DOÑA AGRIPINA, 14	09462 MORADILLO DE ROA	BURGOS	65,28	7		
153	MORADILLO DE ROA	BURGOS	503	20081	EL PRADO	LABOR SECANO	CALIXTO ADRADOS SANZ	C/ HALCON, 20-1ºB	28025 MADRID	MADRID	13,04	7		
153,1	MORADILLO DE ROA	BURGOS	503	9013	EL PRADO	CAMINO	AYUNTAMIENTO DE MORADILLO DE ROA	PZA MAYOR 1	09462 MORADILLO DE ROA	BURGOS	CRUZAMIENTO			
154	MORADILLO DE ROA	BURGOS	503	30081	EL PRADO	LABOR SECANO	CALIXTO ADRADOS SANZ	C/ HALCON, 20-1ºB	28025 MADRID	MADRID	19,84	7		
155	MORADILLO DE ROA	BURGOS	503	82	EL PRADO	LABOR SECANO	MIGUEL DE DIEGO GONZALEZ	C/ MIRANDA DO DUERO, 8-1ºA	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	68,9	7		
156	MORADILLO DE ROA	BURGOS	503	83	EL PRADO	LABOR SECANO	MARIA SERRANO JUEZ	C/ MATIAS LOPEZ, 3	09462 MORADILLO DE ROA	BURGOS	5,14	7	(1/2) 40	1,71
157	MORADILLO DE ROA	BURGOS	503	84	EL PRADO	LABOR SECANO	MARIA SERRANO JUEZ	C/ MATIAS LOPEZ, 3	09462 MORADILLO DE ROA	BURGOS	42,3	7	(1/2) 40	1,71
158	MORADILLO DE ROA	BURGOS	503	85	EL PRADO	LABOR SECANO	JESUS ARRANZ PECHARROMAN	URBANIZACIÓN LOS ROSALES-C/ DAMASO ALONSO, 8	28700 SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	MADRID	96,6	7		
159	MORADILLO DE ROA	BURGOS	503	86	EL PRADO	LABOR SECANO	CATALINA RINCON PLAZA	C/ SAN JUAN, 21	09462 MORADILLO DE ROA	BURGOS	26,84	7		
160	MORADILLO DE ROA	BURGOS	503	87	EL PRADO	LABOR SECANO	GREGORIO GARCIA MELERO	C/ CALVO SOTELO, 4	09462 MORADILLO DE ROA	BURGOS	27,16	7		
161	MORADILLO DE ROA	BURGOS	503	88	EL PRADO	LABOR SECANO	JESUS FRUTOS DE DIEGO GIL	C/ LA POZA, 1	09493 CAMPILLO DE ARANDA	BURGOS	11,46	7		
162	MORADILLO DE ROA	BURGOS	503	90	EL PRADO	LABOR SECANO	CONSTANTINO PECHARROMAN ADRADOS	C/ LA MANZANA, 22	09462 MORADILLO DE ROA	BURGOS	50,18	7		
163	MORADILLO DE ROA	BURGOS	503	91	EL PRADO	LABOR SECANO	EMILIO DE DIEGO SANZ	C/ DOÑA AGRIPINA, 1	09462 MORADILLO DE ROA	BURGOS	42,64	7	41	3,42
164	MORADILLO DE ROA	BURGOS	503	92	EL PRADO	LABOR SECANO	MARGARITA MERINO SANZ	CAMINO DE LAS ERAS	09462 MORADILLO DE ROA	BURGOS	47,42	7		
165	MORADILLO DE ROA	BURGOS	503	93	EL PRADO	LABOR SECANO	ANGEL MAYOR ADRADOS	C/ DOCTOR TEOFILO RUIZ	09462 MORADILLO DE ROA	BURGOS	39,2	7		
166	MORADILLO DE ROA	BURGOS	503	94	EL PRADO	LABOR SECANO	ESTEBAN SANZ	C/ REAL	09462 MORADILLO DE ROA	BURGOS	22,08	7		
167	MORADILLO DE ROA	BURGOS	503	95	EL PRADO	LABOR SECANO	ISABEL PLAZA SANZ	C/ DOÑA AGRIPINA, 28	09462 MORADILLO DE ROA	BURGOS	30,01	7		
168	MORADILLO DE ROA	BURGOS	503	96	EL PRADO	LABOR SECANO	RITA GARCIA MELERO	PLAZA MAYOR	09462 MORADILLO DE ROA	BURGOS	34,42	7		
169	MORADILLO DE ROA	BURGOS	503	97	EL PRADO	LABOR SECANO	PILAR CAMARERO GARCIA	C/ ARLANZON, 2-1ºE	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	54,42	7		
170	MORADILLO DE ROA	BURGOS	503	98	EL PRADO	LABOR SECANO	MARINO SANZ ARROYO	C/ GENERAL HOYOS, 15	09462 MORADILLO DE ROA	BURGOS	46,1	7	42	3,61
171	MORADILLO DE ROA	BURGOS	503	5220	EL PRADO	LABOR SECANO	DELFINA MARIA DE DIEGO DE DIEGO	C/ ETRURIA, 28-3ºA	28022 MADRID	MADRID	12,12	7		
172	MORADILLO DE ROA	BURGOS	503	5219	EL PRADO	LABOR SECANO	DELFINA MARIA DE DIEGO DE DIEGO	C/ ETRURIA, 28-3ºA	28022 MADRID	MADRID	58,18	7		
173	MORADILLO DE ROA	BURGOS	503	99	EL PRADO	LABOR SECANO	CONSTANTINO PECHARROMAN ADRADOS	C/ LA MANZANA, 26	09462 MORADILLO DE ROA	BURGOS	10			
173,1	MORADILLO DE ROA	BURGOS	503	100	EL PRADO	LABOR SECANO	DANIEL CABANAS PECHAROMAN	AVDA. ALCALDE JOSE ARANDA, 14-8ºB	28923 ALCORCON	MADRID	1	7		
173,2	MORADILLO DE ROA	BURGOS	503	9017	EL PRADO	CAÑADA DE ALDEHORNO	SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	PZA. BILBAO, 3	09004 BURGOS	BURGOS	CRUZAMIENTO			
173,3	MORADILLO DE ROA	BURGOS	503	9003	EL PRADO	CAMINO DE LAS LADERAS	AYUNTAMIENTO DE MORADILLO DE ROA	PZA. MAYOR 1	09462 MORADILLO DE ROA	BURGOS	CRUZAMIENTO			
174	MORADILLO DE ROA	BURGOS	503	9006	EL PRADO	CAÑADA DE ALDEHORNO	SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	PZA. BILBAO, 3	09004 BURGOS	BURGOS	CRUZAMIENTO			
175	MORADILLO DE ROA	BURGOS	503	101	EL PRADO	LABOR SECANO	DANIEL CABANAS PECHAROMAN	AVDA. ALCALDE JOSE ARANDA, 14-8ºB	28923 ALCORCON	MADRID	52,24	7		
176	MORADILLO DE ROA	BURGOS	503	103	PICAZUELO	LABOR SECANO	MARGARITA MERINO	C/ CAMINO LAS ERAS	09462 MORADILLO DE ROA	BURGOS	112,22	7	(1/2) 43	1,62
177	MORADILLO DE ROA	BURGOS	503	104	PICAZUELO	LABOR SECANO	ALFREDO ARROYO SANZ	C/ EL POZO, 17	09462 MORADILLO DE ROA	BURGOS	81	7		
178	MORADILLO DE ROA	BURGOS	503	107	PICAZUELO	LABOR SECANO	JULIAN SANZ BUENHOMBRE	AVDA GENERAL GUTIERREZ 3	09002 ARANDA DE DUERO	BURGOS	121	7	44	3,24
179	MORADILLO DE ROA	BURGOS	503	9001	PICAZUELO	CARRETERA BU-202 FUENTENEBO MORADILLO	JUNTA DE CASTILLA Y LEON, Servicio Territorial de Fomento (Sección Conservación y Explotación de Carreteras)	Pza. Bilbao, 3	09090 BURGOS	BURGOS	CRUZAMIENTO			
180	MORADILLO DE ROA	BURGOS	505	54	LA HORCA	LABOR SECANO	ALFREDO ARROYO SANZ	C/ EL POZO	09462 MORADILLO DE ROA	BURGOS	44,38	7		
181	MORADILLO DE ROA	BURGOS	S/N	S/N	LA HORCA	LÍNEA TELEFONICA	TELEFONICA		09462 MORADILLO DE ROA	BURGOS	CRUZAMIENTO			
182	MORADILLO DE ROA	BURGOS	505	9005	LA HORCA	CAMINO A VALVIEJO	AYUNTAMIENTO DE MORADILLO DE ROA	PZA. MAYOR 1	09462 MORADILLO DE ROA	BURGOS	CRUZAMIENTO			
183	MORADILLO DE ROA	BURGOS	505	55	LA HORCA	LABOR SECANO	PABLO RODRIGUEZ DEL CAZ	C/ SAN JUAN, 21	09462 MORADILLO DE ROA	BURGOS	147,52	7	45	3,42
184	MORADILLO DE ROA	BURGOS	505	9004	LA HORCA	SENDA CERCAS DE PICHON	AYUNTAMIENTO DE MORADILLO DE ROA	PZA. MAYOR 1	09462 MORADILLO DE ROA	BURGOS	CRUZAMIENTO			

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA, A 132 KV, S.T. "PIEDRAS DEL ALTO" - S.T. "ARANDA DE DUERO"

Nº	T.M.	PROVINCIA	POL.	PARC.	PARAJE	USO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN			VUELO		APOYO Y P.T.	
								DOMICILIO	LOCALIDAD	PROVINCIA	LONG. (m.l.)	ANCHO	Nº	SUP (m2)
185	MORADILLO DE ROA	BURGOS	505	60	CERCAS DE PICHÓN	LABOR SECANO	EMILIA ADRADOS RINCON	C/ LA MANZANA	09462 MORADILLO DE ROA	BURGOS	123,58	7		
186	MORADILLO DE ROA	BURGOS	505	9003	LLANO DE VICHE	CAMINO	AYUNTAMIENTO DE MORADILLO DE ROA	PZA. MAYOR 1	09462 MORADILLO DE ROA	BURGOS	CRUZAMIENTO			
187	MORADILLO DE ROA	BURGOS	505	35	LLANO DE VICHE	LABOR SECANO	MERCEDES ARRANZ	C/ NUEVA	09462 MORADILLO DE ROA	BURGOS	101,2	7	46	4,84
188	MORADILLO DE ROA	BURGOS	S/N	S/N	LLANO DE VICHE	LINEA ELECTRICA	IBERDROLA	C/ ALCALDE FERNANDO DANCAUSA, S/N	09007 POL. GAMONAL VILLIMAR	BURGOS	CRUZAMIENTO			
189	MORADILLO DE ROA	BURGOS	505	37	LLANO DE VICHE	LABOR SECANO	FERNANDO ARROYO CAMARERO	C/ LA MANZANA	09462 MORADILLO DE ROA	BURGOS	133	7		
190	MORADILLO DE ROA	BURGOS	505	38	LLANO DE VICHE	LABOR SECANO	VALENTINA ADRADOS ADRADOS	C/ SAN JUAN, 11	09462 MORADILLO DE ROA	BURGOS	60	7	47	3,61
191	MORADILLO DE ROA	BURGOS	505	39	LLANO DE VICHE	LABOR SECANO	PRUDENCIO ARROYO ADRADOS	C/ NUEVA	09462 MORADILLO DE ROA	BURGOS	101,6	7		
192	MORADILLO DE ROA	BURGOS	505	5180	LLANO DE VICHE	LABOR SECANO	SATURNINO DE DIEGO SAZ	C/ REAL, 29	09462 MORADILLO DE ROA	BURGOS	19,84	7		
193	MORADILLO DE ROA	BURGOS	505	5181	LLANO DE VICHE	MASA COMUN	AYUNTAMIENTO DE MORADILLO DE ROA	PZA MAYOR 1	09462 MORADILLO DE ROA	BURGOS	38,08	7	(1/2) 48	3,78
194	MORADILLO DE ROA	BURGOS	505	5182	LLANO DE VICHE	LABOR SECANO	LAZARO ADRADOS MAYOR	C/ MANZANA, 2	09462 MORADILLO DE ROA	BURGOS	39,52	7	(1/2) 48	3,78
195	MORADILLO DE ROA	BURGOS	505	40	HOYA DE FUENTE ESPINA	LABOR SECANO	ANTONIO CAMARERO CABESTRERO	RONDA DE SEGOVIA, 83-4ª	28005 MADRID	MADRID	69,22	7		
198	MORADILLO DE ROA	BURGOS	505	9001	HOYA DE FUENTE ESPINA	CAMINO DE VALDEMINGON	AYUNTAMIENTO DE MORADILLO DE ROA	PZA. MAYOR 1	09462 MORADILLO DE ROA	BURGOS	CRUZAMIENTO			
197	MORADILLO DE ROA	BURGOS	506	108	LA MUÑECA	LABOR SECANO	HROS. MARIA FERNANDEZ ADRADOS; ATT. LUIS SANCHEZ FERNANDEZ	C/ SERAFIN, 5-3ªC	47010 VALLADOLID	VALLADOLID	90,7	7		
198	MORADILLO DE ROA	BURGOS	506	9004	LA MUÑECA	CAMINO DE VALLADON	AYUNTAMIENTO DE MORADILLO DE ROA	PZA. MAYOR 1	09462 MORADILLO DE ROA	BURGOS	CRUZAMIENTO			
199	MORADILLO DE ROA	BURGOS	506	5165	LA MUÑECA	LABOR SECANO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	85,96	7		
200	MORADILLO DE ROA	BURGOS	506	118	VALDEMINGON	LABOR SECANO	AGRICOLA MORADILLO, S.L.	CTRA. ARANDA (GASOLINERA)	09462 MORADILLO DE ROA	BURGOS	25,82	7	(1/2) 49	1,71
201	MORADILLO DE ROA	BURGOS	506	117	VALDEMINGON	LABOR SECANO	DOMINGO DE DIEGO SALVADOR	C/ REAL, 19	09462 MORADILLO DE ROA	BURGOS	88,88	7	(1/2) 49	1,71
201,1	MORADILLO DE ROA	BURGOS	506	116	VA.DEMINGON	LABOR SECANO	HROS. CARMEN ARRANZ PECHARROMAN; ATT. JOSE LUIS ADRADOS ARRANZ	C/ JACINTO BENAVENTE, 12 PTA. 24 (PARQUE EMPRESARIAL LAS ROZAS)	28230 LAS ROZAS	MADRID	6	7		
202	MORADILLO DE ROA	BURGOS	506	9004	VALDEMINGON	CAMINO	AYUNTAMIENTO DE MORADILLO DE ROA	PZA. MAYOR 1	09462 MORADILLO DE ROA	BURGOS	CRUZAMIENTO			
203	MORADILLO DE ROA	BURGOS	506	120	COTARRO VALLADON	LABOR SECANO	JOSE CABESTRERO ARROYO	C/ CONDADO DE TREVINO, 73	09200 MIRANDA DE EBRO	BURGOS	25,06	7		
204	MORADILLO DE ROA	BURGOS	506	122	COTARRO VALLADON	LABOR SECANO	MANUEL SERRANO CABAÑAS	C/ GOBERNADOR FERNANDEZ JIMENEZ, 20-3ª DER.	40002 SEGOVIA	SEGOVIA	341,48	7	50	3,42
205	MORADILLO DE ROA	BURGOS	506	9003	COTARRO VALLADON	CAMINO DE VALDECORNEJO	AYUNTAMIENTO DE MORADILLO DE ROA	PZA. MAYOR 1	09462 MORADILLO DE ROA	BURGOS	CRUZAMIENTO			
206	MORADILLO DE ROA	BURGOS	506	20125	VALLADON	LABOR SECANO	JUAN ARROYO CAMARERO	PZA. DE LA TAHONA, 1-3ªD	28911 LEGANES	MADRID	27,14	7		
207	MORADILLO DE ROA	BURGOS	506	5370	VALDECORNEJO	LABOR SECANO	AYUNTAMIENTO DE MORADILLO DE ROA	PZA MAYOR 1	09462 MORADILLO DE ROA	BURGOS	84,98	7		
208	MORADILLO DE ROA	BURGOS	506	135	LLANO DE LA MINA	LABOR SECANO	MARINO SANZ ARROYO	C/ LA FUENTE	09462 MORADILLO DE ROA	BURGOS	17,9	7	51	3,42
209	MORADILLO DE ROA	BURGOS	506	134	LLANO DE LA MINA	LABOR SECANO	NATIVIDAD SANZ SANZ	C/ DE MATIAS LOPEZ	09462 MORADILLO DE ROA	BURGOS	220,28	7	52	3,42
210	MORADILLO DE ROA	BURGOS	506	9002	LLANO DE LA MINA	SENDA DE LA MINA	AYUNTAMIENTO DE MORADILLO DE ROA	PZA. MAYOR 1	09462 MORADILLO DE ROA	BURGOS	CRUZAMIENTO			
211	MORADILLO DE ROA	BURGOS	506	9008	CAÑADA REAL DE MERINAS	SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE		PZA. BILBAO, 3	09004 BURGOS	BURGOS	CRUZAMIENTO			
211,1	MORADILLO DE ROA	BURGOS	506	145	LLANO DE LA MINA	LABOR SECANO	MIQUEL DE DIEGO	C/ TEOFILO RUIZ	09462 MORADILLO DE ROA	BURGOS	1	7		
212	MORADILLO DE ROA	BURGOS	506	9009	CAÑADA REAL DE MERINAS	SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE		PZA. BILBAO, 3	09004 BURGOS	BURGOS	CRUZAMIENTO			
213	MORADILLO DE ROA	BURGOS	506	9001	LLANO DE LA MINA	CARRETERA DE C-603	JUNTA DE CASTILLA Y LEON, Servicio Territorial de Fomento (Sección Conservación y Explotación de Carreteras)	Pza. Bilbao, 3	90080 BURGOS	BURGOS	CRUZAMIENTO			
214	MORADILLO DE ROA	BURGOS	507	15178	VILAGOSA	MASA COMUN	AYUNTAMIENTO DE MORADILLO DE ROA	PZA. MAYOR 1	09462 MORADILLO DE ROA	BURGOS	33,3	7		
215	MORADILLO DE ROA	BURGOS	507	9004	VILAGOSA	CAMINO	AYUNTAMIENTO DE MORADILLO DE ROA	PZA. MAYOR 1	09462 MORADILLO DE ROA	BURGOS	CRUZAMIENTO			
216	MORADILLO DE ROA	BURGOS	507	15359	LOS COLMENARES	PASTOS	LUIS SANZ RINCON	C/ JOSE ANTONIO, 5	09462 MORADILLO DE ROA	BURGOS	21,84	7		
217	MORADILLO DE ROA	BURGOS	507	9008		ARROYO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	AV. CID CAMPEADOR, 52-54	09005 BURGOS	BURGOS	CRUZAMIENTO			
218	MORADILLO DE ROA	BURGOS	507	5359	LOS COLMENARES	PASTOS	LUIS SANZ RINCON	C/ JOSE ANTONIO, 5	09462 MORADILLO DE ROA	BURGOS	22			
218,1	MORADILLO DE ROA	BURGOS	507	5382	VEGA DE TORRES	PASTOS	HROS. TEODOSIA MARTINEZ ABAD; ATT. CONCEPCION ARRANZ MARTINEZ	C/ SANTO ANGEL, 5-1ªB	28912 LEGANES	MADRID	1	7		

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA, A 132 KV, S.T. "PIEDRAS DEL ALTO" - S.T. "ARANDA DE DUERO"

Nº	T.M.	PROVINCIA	POL.	PARC.	PARAJE	USO	PROPIETARIO	DOMICILIO	LOCALIDAD	PROVINCIA	LONG. (m.l.)	ANCHO	Nº	SUP (m2)
219	MORADILLO DE ROA	BURGOS	507	50	VALDELAPALOMA	LABOR SECAÑO	DOMINGO DE DIEGO SALVADOR	C/ REAL, 19	09462 MORADILLO DE ROA	BURGOS	64,2	7		
220	MORADILLO DE ROA	BURGOS	507	5362	VEGA DE TORRES	PASTOS	HROS. MANUEL GUIJARRO ARROYO; ATT. DAVID GUIJARRO SANZ	C/ REAL, 4	09462 LA SEQUERA DE HAZA	BURGOS	123,48	7	53	3,42
220,1	MORADILLO DE ROA	BURGOS	507	50	VALDELAPALOMA	PASTOS	DOMINGO DE DIEGO SALVADOR	C/ REAL	09462 MORADILLO DE ROA	BURGOS	10	7		
221	MORADILLO DE ROA	BURGOS	507	5384	VEGA DE TORRES	PASTOS	AYUNTAMIENTO DE MORADILLO DE ROA	PZA MAYOR 1	09462 MORADILLO DE ROA	BURGOS	6,28	7		
222	MORADILLO DE ROA	BURGOS	507	5375	VEGA DE TORRES	LABOR SECAÑO	ANGEL SANZ Y SANZ	C/ ROA DE DUERO, 5	9400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	10	7		
223	MORADILLO DE ROA	BURGOS	507	5373	VEGA DE TORRES	LABOR SECAÑO	ANGEL SANZ Y SANZ	C/ ROA DE DUERO, 5	9400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	18	7		
224	MORADILLO DE ROA	BURGOS	507	20052	VALDELAPALOMA	LABOR SECAÑO	TOMAS CABAÑAS GARCIA	C/ DEL POZO	09462 MORADILLO DE ROA	BURGOS	58	7		
225	MORADILLO DE ROA	BURGOS	507	9008	VALDELAPALOMA	ARROYO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	AV. CID CAMPEADOR, 52-54	09005 BURGOS	BURGOS	CRUZAMIENTO			
226	MORADILLO DE ROA	BURGOS	507	10052	VALDELAPALOMA	LABOR SECAÑO	TOMAS CABAÑAS GARCIA	C/ DEL POZO	09462 MORADILLO DE ROA	BURGOS	36,58	7		
227	MORADILLO DE ROA	BURGOS	507	5331	LOS COLMENARES	LABOR SECAÑO	AYUNTAMIENTO DE MORADILLO DE ROA	PZA MAYOR 1	09462 MORADILLO DE ROA	BURGOS	57,58	7		
228	MORADILLO DE ROA	BURGOS	507	55	VALDELAPALOMA	LABOR SECAÑO	GREGORIO ADRADOS ROSUERO	C/ SANCHO ARSENIAGA, 30 - 7º izq	48920 PORTUGALETE	VIZCAYA	11,12	7		
229	MORADILLO DE ROA	BURGOS	507	54	VALDELAPALOMA	LABOR SECAÑO	MARIA EGIDO MAYOR ADRADOS	C/ TEOFILO RUIZ	09462 MORADILLO DE ROA	BURGOS	65	7	(1/2) 54	1,71
230	TORREGALINDO	BURGOS	505	697	EL RONCO	LABOR SECAÑO	AYUNTAMIENTO DE TORREGALINDO	PLAZA MAYOR, 1	09493 TORREGALINDO	BURGOS	139,28	7	(1/2) 54	1,71
231	TORREGALINDO	BURGOS	505	9007	EL RONCO	CAMINO EL RONCO	AYUNTAMIENTO DE TORREGALINDO	PZA MAYOR, 1	09493 TORREGALINDO	BURGOS	CRUZAMIENTO			
232	TORREGALINDO	BURGOS	505	714	EL RONCO	PASTOS	AYUNTAMIENTO DE TORREGALINDO	PLAZA MAYOR, 1	09493 TORREGALINDO	BURGOS	107,4	7		
233	TORREGALINDO	BURGOS	505	704	VAL DE LA PALOMA	PASTOS	RESTAURACION DEL MEDIO NATURAL	PZA BILBAO 3 BURGOS	09004 BURGOS	BURGOS	50	7		
234	TORREGALINDO	BURGOS	505	9007	VAL DE LA PALOMA	CAMINO EL RONCO	AYUNTAMIENTO DE TORREGALINDO	PLAZA MAYOR, 1	09493 TORREGALINDO	BURGOS	CRUZAMIENTO			
235	TORREGALINDO	BURGOS	505	690	VALDERIAS	LABOR SECAÑO	RESTAURACION DEL MEDIO NATURAL	PZA BILBAO 3 BURGOS	09004 BURGOS	BURGOS	28	7	55	3,42
236	TORREGALINDO	BURGOS	505	691	VALDERIAS	LABOR SECAÑO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO			79	7		
237	TORREGALINDO	BURGOS	505	689	VALDERIAS	LABOR SECAÑO	JOSE LUIS HONRUBIA VEROS	C/ UNANIMIDAD, 61-3º-2	28041 MADRID	MADRID	146,84	7	56	3,24
238	TORREGALINDO	BURGOS	505	9005	VALDERIAS	CAMINO VALDERIAS	AYUNTAMIENTO DE TORREGALINDO	PLAZA MAYOR, 1	09493 TORREGALINDO	BURGOS	CRUZAMIENTO			
239	TORREGALINDO	BURGOS	505	715	EL RONCO	LABOR SECAÑO	VITORINO DE DIEGO ESCUDERO	C/ REAL, 46	09493 TORREGALINDO	BURGOS	40,8	7		
240	TORREGALINDO	BURGOS	505	716	EL RONCO	LABOR SECAÑO	ROSARIO AYUSO VEROS	PSO, VIÑAS, S/N	09462 HONTANGAS	BURGOS	14	7		
241	TORREGALINDO	BURGOS	505	717	EL RONCO	LABOR SECAÑO	PABLO SANZ DE DIEGO	PZA MEDITERRANEO 1	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	66,82	7		
242	TORREGALINDO	BURGOS	505	720	EL RONCO	LABOR SECAÑO	JESUS SANZ CID	C/ REAL, 18	09493 TORREGALINDO	BURGOS	321	7	57	3,24
243	TORREGALINDO	BURGOS	505	721	EL RONCO	LABOR SECAÑO	RESTAURACION DEL MEDIO NATURAL	PZA BILBAO 3	09004 BURGOS	BURGOS	103,12	7	58	3,24
243,1	TORREGALINDO	BURGOS	505	714	EL RONCO	PASTOS	AYUNTAMIENTO DE TORREGALINDO	PLAZA MAYOR, 1	09493 TORREGALINDO	BURGOS	26,62	7		
244	TORREGALINDO	BURGOS	505	723	EL RONCO	LABOR SECAÑO	HROS. Mª ANGELES LLORENTE ARRANZ; ATT. VICTORINO GONZALEZ ADRADOS	C/ BESOS, 9-3º-2º	0035 BARCELONA	BARCELONA	37,6	7		
245	TORREGALINDO	BURGOS	505	9005	EL RONCO	CAMINO DE VALDERIAS	AYUNTAMIENTO DE TORREGALINDO	PLAZA MAYOR, 1	09493 TORREGALINDO	BURGOS	CRUZAMIENTO			
246	TORREGALINDO	BURGOS	505	733	EL RONCO	VIÑA SECAÑO	FAUSTINA YAGUE DE DIEGO	PLAZA MAYOR, 3	09462 HONTANGAS	BURGOS	92,22	7	(1/2) 59	1,71
247	TORREGALINDO	BURGOS	505	729	REVUELTA	LABOR SECAÑO	Mª ASCENSION SANZ CID	C/ CASCAJO, 90	09471 FUENTESPINA	BURGOS	116,48	7	(1/2) 59	1,71
248	TORREGALINDO	BURGOS	505	736	REVUELTA	LABOR SECAÑO	JUAN CARLOS SUALDEA VEROS	HONTANGAS	09462 HONTANGAS	BURGOS	42,2	7		
249	TORREGALINDO	BURGOS	504	9006	REVUELTA	CAMINO DE HONTANGAS	AYUNTAMIENTO DE TORREGALINDO	PLAZA MAYOR, 1	09493 TORREGALINDO	BURGOS	CRUZAMIENTO			
250	TORREGALINDO	BURGOS	504	652	SOTILLOS	LABOR REGADIO	PABLO SANZ VELASCO	C/ LAS BOTICAS, 5-1ºB	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	121,06	7		
251	TORREGALINDO	BURGOS	504	9013	SOTILLOS	CAMINO DE SOTILLOS	AYUNTAMIENTO DE TORREGALINDO	PLAZA MAYOR, 1	09493 TORREGALINDO	BURGOS	CRUZAMIENTO			
252	TORREGALINDO	BURGOS	504	602	SOTILLOS	LABOR REGADIO	ANA Mª PEREZ SANZ	C/TEJERA, 1-4º B	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	24,5	7		
253	TORREGALINDO	BURGOS	504	601	SOTILLOS	LABOR REGADIO	PORFIRIO ADRADOS SAN JUAN	C/ KARMELO TORRE 29	48970 BASAURI	VIZCAYA	54,44	7	60	4,84
254	TORREGALINDO	BURGOS	505	9014	SOTILLOS	RIO RIAZA	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	AV. CID CAMPEADOR, 52-54	09005 BURGOS	BURGOS	CRUZAMIENTO			
255	TORREGALINDO	BURGOS	504	5279	CARRETEROS	PASTOS	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO			20	7		
255,1	TORREGALINDO	BURGOS	504	5278	CARRETEROS	ARBOLES DE RIBERA	ELIAS DE DIEGO PEREZ	C/ REAL	09462 MORADILLO DE ROA	BURGOS	14	7		
255,2	TORREGALINDO	BURGOS	504	5277	CARRETEROS	ARBOLES DE RIBERA	HROS. BASILIO RAMIRO DEL VAL; ATT. ELADIA DE DIEGO ESCUDERO	C/ HOSPICIO, 1-3º C	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	2	7		
255,3	TORREGALINDO	BURGOS	504	5217	CARRETEROS	ARBOLES DE RIBERA	HROS. ISAIAS GONZALEZ ADRADOS ATT. MAXIMINO GONZALEZ PEREZ	C/ LA FRAGUA, 30	09493 TORREGALINDO	BURGOS	2	7		
255,4	TORREGALINDO	BURGOS	504	5218	CARRETEROS	LABOR REGADIO	JULIAN DE DIEGO PEREZ	C/ REAL, 38	09493 TORREGALINDO	BURGOS	6	7		
255,5	TORREGALINDO	BURGOS	504	5220	CARRETEROS	ARBOLES RIBERA	JULIAN DE DIEGO PEREZ	C/ REAL, 38	09493 TORREGALINDO	BURGOS	6	7		
255,6	TORREGALINDO	BURGOS	504	5390	CARRETEROS	ARBOLES RIBERA	ELIAS DE DIEGO PEREZ	C/ REAL	09493 TORREGALINDO	BURGOS	6	7		
255,7	TORREGALINDO	BURGOS	504	5221	CARRETEROS	ARBOLES RIBERA	JULIAN DE DIEGO PEREZ	C/ REAL, 38	09493 TORREGALINDO	BURGOS	6	7		
255,8	TORREGALINDO	BURGOS	504	5222	CARRETEROS	ARBOLES RIBERA	ELIAS DE DIEGO PEREZ	C/ REAL S/N	09493 TORREGALINDO	BURGOS	12	7		
255,9	TORREGALINDO	BURGOS	504	5223	CARRETEROS	ARBOLES RIBERA	CLAUDIA PEREZ CALVO	C/ EL TRINQUETE, 9	09471 FUENTECESPED	BURGOS	2	7		
255,11	TORREGALINDO	BURGOS	504	5230	CARRETEROS	ARBOLES RIBERA	ISABEL VERGON FERNANDEZ	C/ LAS BODEGAS, 11	09493 TORREGALINDO	BURGOS	24	7		
255,12	TORREGALINDO	BURGOS	504	5231	CARRETEROS	ARBOLES RIBERA	ANTONIO DE LA FUENTE CEDIVANES	C/ LAS BODEGAS, 11	09493 TORREGALINDO	BURGOS	12	7		
255,13	TORREGALINDO	BURGOS	504	5232	CARRETEROS	LABOR REGADIO	FERMINA PEREZ CALVO	C/ REAL, S/N	09493 TORREGALINDO	BURGOS	10	7		

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA, A 132 KV, S.T. "PIEDRAS DEL ALTO" - S.T. "ARANDA DE DUERO"

Nº	T.M.	PROVINCIA	POL.	PARC.	PARAJE	USO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN			VUELO		APOYO Y P.T.	
								DOMICILIO	LOCALIDAD	PROVINCIA	LONG. (m.l.)	ANCHO	Nº	SUP (m2)
255,14	TORREGALINDO	BURGOS	504	5235	CARRETEROS	ARBOLES RIBERA	PABLO SANZ VELASCO	C/ LAS BOTICAS, 5-1ºB	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	16	7		
255,15	TORREGALINDO	BURGOS	504	5238	CARRETEROS	ARBOLES RIBERA	PILAR ESTEBAN ADRADOS	C/ LAS BOTICAS, 5-1ºB	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	9	7		
255,16	TORREGALINDO	BURGOS	504	5237	CARRETEROS	ARBOLES RIBERA	JULIO CAMARERO PEREZ	C/ D. DIONISIO CAMARERO, S/N	09402 MORADILLO DE ROA	BURGOS	28	7		
255,17	TORREGALINDO	BURGOS	504	5238	CARRETEROS	ARBOLES RIBERA	JULIO CAMARERO PEREZ	C/ D. DIONISIO CAMARERO, S/N	09462 MORADILLO DE ROA	BURGOS	1	7		
255,18	TORREGALINDO	BURGOS	504	900	CARRETEROS	CAMINO	AYUNTAMIENTO DE TORREGALINDO	PLAZA MAYOR, 1	09493 TORREGALINDO	BURGOS	CRUZAMIENTO			
256	TORREGALINDO	BURGOS	504	548	SOTILLOS	LABOR SECAÑO	JULIO CAMARERO PEREZ	C/ D. DIONISIO CAMARERO, S/N	09462 MORADILLO DE ROA	BURGOS	17,24	7		
257	TORREGALINDO	BURGOS	502	9008	SOTILLOS	CAMINO DE ADRADA	AYUNTAMIENTO DE TORREGALINDO	PLAZA MAYOR, 1	09493 TORREGALINDO	BURGOS	CRUZAMIENTO			
258	TORREGALINDO	BURGOS	502	279	LLANOS DE CORRAL NUEVO	LABOR SECAÑO	AYUNTAMIENTO DE TORREGALINDO	PLAZA MAYOR, 1	09493 TORREGALINDO	BURGOS	840	7	61,62, 63,64, 65	16,2
259	TORREGALINDO	BURGOS	S/N	S/N		LINEA M.T. 13,2 KV.	IBERDROLA	C/ ALCALDE FERNANDO DANCAUSA, S/N	09007 POL. GAMONAL VILLIMAR	BURGOS	CRUZAMIENTO			
260	TORREGALINDO	BURGOS	502	277	LLANOS DE CORRAL NUEVO	LABOR SECAÑO	FRANCISCO MARTINEZ RINCON	C/ MIRANDA DO DOURO, 4 3ºM	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	48,62	7		
261	TORREGALINDO	BURGOS	502	264	LAS TRADEVAS	LABOR SECAÑO	MARCELIANO DE VAL CALVO	C/ LA FRAGUA, 102	09493 TORREGALINDO	BURGOS	76,6	7		
262	TORREGALINDO	BURGOS	502	272	LLANOS DE CORRAL NUEVO	LABOR SECAÑO	EPIFANIA CALVO GARCIA	C/ LA FRAGUA, 2	09493 TORREGALINDO	BURGOS	23,06	7		
263	TORREGALINDO	BURGOS	502	270	LLANOS DE CORRAL NUEVO	LABOR SECAÑO	JUAN JOSE VELASCO SALVADOR	AVDA REYES CATOLICOS, 41	09005 BURGOS	BURGOS	104,22	7		
264	TORREGALINDO	BURGOS	502	265	LAS TRADEVAS	LABOR SECAÑO	Mª ANUNCIACION VELASCO SALVADOR	C/ EMILIO GONZALEZ LÓPEZ, 60-8ºH	15001 A CORUÑA	BURGOS	24	7		
265	TORREGALINDO	BURGOS	502	9009	LAS TRADEVAS	CAMINO TARDEVA	AYUNTAMIENTO DE TORREGALINDO	PLAZA MAYOR, 1	09493 TORREGALINDO	BURGOS	CRUZAMIENTO			
266	TORREGALINDO	BURGOS	502	244	LOS BLADARES	PASTOS	AYUNTAMIENTO DE TORREGALINDO	PLAZA MAYOR, 1	09493 TORREGALINDO	BURGOS	152,9	7		
267	TORREGALINDO	BURGOS	502	236	LOS BLADARES	LABOR SECAÑO	FRANCISCO MARTINEZ RINCON	C/ MIRANDA DO DOURO, 4 3ºM	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	40,94	7	(1/2) 66	1,9
268	TORREGALINDO	BURGOS	502	235	LOS BLADARES	LABOR SECAÑO	DIODORO SANZ ADRADOS	C/ MOLINILLO S/N	09462 HONTANGAS	BURGOS	27,06	7	(1/2) 66	1,9
268,1	TORREGALINDO	BURGOS	502	5109	LOS BLADARES	LABOR SECAÑO	DIODORO SANZ ADRADOS	C/ MOLINILLO S/N	09462 HONTANGAS	BURGOS	2			
269	TORREGALINDO	BURGOS	502	9009	LOS BLADARES	CAMINO LOS BLANDARES	AYUNTAMIENTO DE TORREGALINDO	PLAZA MAYOR, 1	09493 TORREGALINDO	BURGOS	CRUZAMIENTO			
270	TORREGALINDO	BURGOS	502	234	LOS PRADOS	LABOR SECAÑO	GLORIA GONZALEZ DEL VAL	POSTAS, 36-1º	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	14,62	7		
270,11	CAMPILLO DE ARANDA	BURGOS	507	5255	EL SETAR	LABOR SECAÑO	DESCONOCIDO				50			
270,12	CAMPILLO DE ARANDA	BURGOS	507	574	EL SETAR	LABOR SECAÑO	JUNTA DE CASTILLA Y LEON - RESTAURACION DEL MEDIO NATURAL	PZA. BILBAO, 3	90060 BURGOS	BURGOS	1			
271	CAMPILLO DE ARANDA	BURGOS	507	575	EL SETAR	LABOR SECAÑO	ISABEL YAGÜE SANZ	C/ DR. JAIME GUILLE, 55	08320 EL MASNOU	BARCELONA	85,1	7		
272	CAMPILLO DE ARANDA	BURGOS	507	576	EL SETAR	LABOR SECAÑO	JOSE SANZ DE DIEGO	HONTANGAS	09462 HONTANGAS	BURGOS	86,98	7		
273	CAMPILLO DE ARANDA	BURGOS	507	577	EL SETAR	LABOR SECAÑO	JESUS SANZ SANZ	PLAZA DIEGO POLO, 1	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	12,72	7		
274	CAMPILLO DE ARANDA	BURGOS	507	15237	EL SETAR	PASTOS	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR, 1.	09493 CAMPILLO DE ARANDA	BURGOS	26,14	7		
275	CAMPILLO DE ARANDA	BURGOS	507	5121	LOS HOYOS	IMPRODUCTIVA	FERNANDO SANZ DE SEBASTIAN	AV/ CASTILLA, 14,	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	53,24	7	67	3,61
276	CAMPILLO DE ARANDA	BURGOS	507	9008	LOS HOYOS	CAMINO	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR, 1.	09493 CAMPILLO DE ARANDA	BURGOS	CRUZAMIENTO			
277	CAMPILLO DE ARANDA	BURGOS	507	497	LOS HOYOS	LABOR SECAÑO	ANASTASIO DE DIEGO SANZ	AVD. CASTILLA, 76 - 3º F	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	187,04	7		
278	CAMPILLO DE ARANDA	BURGOS	507	25117	LOS HOYOS	LABOR SECAÑO	ANASTASIO DE DIEGO SANZ	AVD. CASTILLA, 76 - 3º F	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	2			
279	CAMPILLO DE ARANDA	BURGOS	507	5114	LOS HOYOS	IMPRODUCTIVA	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR, 1.	09493 CAMPILLO DE ARANDA	BURGOS	47,46	7		
280	CAMPILLO DE ARANDA	BURGOS	507	496	LOS HOYOS	LABOR SECAÑO	LARROCA RIBELLES, S.L.	C/ MARIA BARRIENTOS, 11-4º PUERTAS 4 Y 5	BARCELONA	BARCELONA	20,44	7	68	3,42
280,1	CAMPILLO DE ARANDA	BURGOS	507	5078	LOS HOYOS	LABOR SECAÑO	DEMETRIO GUTIERREZ AYUSO	C/ REAL,	09493 TORREGALINDO	BURGOS	1	7		
281	CAMPILLO DE ARANDA	BURGOS	507	5077	LOS HOYOS	LABOR SECAÑO	DEMETRIO GUTIERREZ AYUSO	C/ REAL,	09493 TORREGALINDO	BURGOS	24,24	7		
282	CAMPILLO DE ARANDA	BURGOS	507	495	LOS HOYOS	LABOR SECAÑO	JUAN JOSE GIL LAZARO	AVDA. MURILLO, 9-1ºB	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	173,28	7		
283	CAMPILLO DE ARANDA	BURGOS	507	9007	LOS HOYOS	CAMINO DE LOS HOYOS	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR, 1.	09493 CAMPILLO DE ARANDA	BURGOS	CRUZAMIENTO			
284	CAMPILLO DE ARANDA	BURGOS	507	480	LOS HOYOS	LABOR SECAÑO	MARIA ROMANA DE PEROSANZ VELASCO	C/ REAL	09493 CAMPILLO DE ARANDA	BURGOS	73,72	7		

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA, A 132 KV, S.T. "PIEDRAS DEL ALTO" - S.T. "ARANDA DE DUERO"

Nº	T.M.	PROVINCIA	POL.	PARC.	PARAJE	USO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN			VUELO		APOYO Y P.T.	
								DOMICILIO	LOCALIDAD	PROVINCIA	LONG. (m.l.)	ANCHO	Nº	SUP (m2)
285	CAMPILLO DE ARANDA	BURGOS	507	5067	LOS HOYOS	LABOR SECANO	CARMEN GUTIERREZ AYUSO	C/ PASEO URRITIA, 97-99 6º-2º	08042 BARCELONA	BARCELONA	13,07	7		
286	CAMPILLO DE ARANDA	BURGOS	507	471	LOS HOYOS	LABOR SECANO	MARCIAL DEL RINCON ADRADOS	C/ POZA,	09493 TORREGALINDO	BURGOS	198,5	7	69	3,61
287	CAMPILLO DE ARANDA	BURGOS	507	9001	LOS HOYOS	CARRETERA BU-200	JUNTA DE CASTILLA Y LEON, Servicio Territorial de Fomento (Sección Conservación y Explotación de Carreteras)	Pza. Bilbao, 3	90060 BURGOS	BURGOS	CRUZAMIENTO			
288	CAMPILLO DE ARANDA	BURGOS	508	613	LA MUÑECA	LABOR SECANO	SATURNINA RODRIGUEZ GARCIA	C/ ESTARTETXE, 23-3ºA	48940 LEIOA	VIZCAYA	93,48	7		
289	CAMPILLO DE ARANDA	BURGOS	508	5077	LA MUÑECA	LABOR SECANO	RODRIGO BENEITED GARCIA	AVDA DE CASTILLA, 21	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	80	7		
290	CAMPILLO DE ARANDA	BURGOS	508	15079	LA MUÑECA	LABOR SECANO	MARIA ROMANA DE PEROSANZ VELASCO	C/ REAL	09493 CAMPILLO DE ARANDA	BURGOS	30,86	7	70	3,61
291	CAMPILLO DE ARANDA	BURGOS	508	605	LA MUÑECA	LABOR SECANO	HROS. ANGEL PIZARRO DE SEBASTIAN, ATT. GREGORIO PIZARRO	C/ MORATIN, 6-3º DERECHA	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	84,8	7		
292	CAMPILLO DE ARANDA	BURGOS	508	5056	MARI GUTIERREZ	IMPRODUCTIVA	HROS. PATROCINIO SANZ VEROS; ATT. FRANCISCO JAVIER SANZ BARTOLOME SANZ	C/ EUCALIPTUS, 6	08635 SANT ESTEVE SES ROUIRES	BARCELONA	3			
293	CAMPILLO DE ARANDA	BURGOS	508	5092	LA MUYECA	LABOR SECANO	SEVERINO SEBASTIAN DEL VAL	AVDA DE LAS LLANAS, 14-11 Izq-Der	SESTAO	VIZCAYA	14,22	7		
294	CAMPILLO DE ARANDA	BURGOS	508	5091	LA MUYECA	LABOR SECANO	IRENE BACIERO CID	C/ MATARO, 15-1B -	28034 MADRID	MADRID	11	7		
295	CAMPILLO DE ARANDA	BURGOS	508	604	MARI GUTIERREZ	LABOR SECANO	FELIPE LLORENTE GIL	C/ SIRUELA, 4	09493 CAMPILLO DE ARANDA	BURGOS	331,34	7	71	3,61
296	CAMPILLO DE ARANDA	BURGOS	508	597	MARI GUTIERREZ	LABOR SECANO	JUANA GARCIA PEROSANZ	AVDA DE CASTILLA, 21	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	212	7	72	3,8
297	CAMPILLO DE ARANDA	BURGOS	508	9009	PINILLA	CAMINO DE CAMPILLO	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR, 1.	09493 CAMPILLO DE ARANDA	BURGOS	CRUZAMIENTO			
298	CAMPILLO DE ARANDA	BURGOS	508	594	PINILLA	LABOR SECANO	FELIPE LLORENTE GIL	C/ SIRUELA, 4	09493 CAMPILLO DE ARANDA	BURGOS	206,12	7	73	3,61
299	CAMPILLO DE ARANDA	BURGOS	508	589	PINILLA	LABOR SECANO	EMILIO ABAD DE DIEGO	C/ PADRE CLARET, 30-9ºA	28002 MADRID	MADRID	28,84	7		
300	CAMPILLO DE ARANDA	BURGOS	508	5187	PINILLA	PASTOS	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR, 1.	09493 CAMPILLO DE ARANDA	BURGOS	35,6	7		
301	CAMPILLO DE ARANDA	BURGOS	508	588	PINILLA	LABOR SECANO	ANGEL BAJO GARCIA	C/ REAL, 10,	09493 CAMPILLO DE ARANDA	BURGOS	132,08	7	74	3,61
302	CAMPILLO DE ARANDA	BURGOS	512	9001	PINILLA	CAMINO DE CARRADAZA	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR, 1.	09493 CAMPILLO DE ARANDA	BURGOS	CRUZAMIENTO			
303	CAMPILLO DE ARANDA	BURGOS	512	923	PINILLA	LABOR SECANO	RAFAEL JULIAN SANZ SANZ	C/ FRONTON, S/N	09462 HONTANGAS	BURGOS	123,84	7		
304	CAMPILLO DE ARANDA	BURGOS	512	15182	PINILLA	LABOR SECANO	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR, 1.	09493 CAMPILLO DE ARANDA	BURGOS	28,48	7		
305	CAMPILLO DE ARANDA	BURGOS	512	928	VALDEPEDRIZO	LABOR SECANO	JUANA GARCIA PEROSANZ	AVDA DE CASTILLA, 21	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	67	7	75	3,24
306	CAMPILLO DE ARANDA	BURGOS	512	929	VALDEPEDRIZO	LABOR SECANO	LUIS SEBASTIAN LLORENTE DE DIEGO	TRAVESIA SAN ISIDRO, 1-1D	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	219,16	7	76	5,8
307	CAMPILLO DE ARANDA	BURGOS	512	930	PINILLA	LABOR SECANO	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR, 1.	09493 CAMPILLO DE ARANDA	BURGOS	4,58	7		
308	CAMPILLO DE ARANDA	BURGOS	512	931	PINILLA	LABOR SECANO	PRIMITIVO DE LA ORDEN HOZ	C/ ERAS DE MILAGREÑO	09493 CAMPILLO DE ARANDA	BURGOS	182,86	7	(1/2) 77	1,53
309	CAMPILLO DE ARANDA	BURGOS	512	5110	VALDEPEDRIZO	PASTOS	HROS. ANTONIA GIL GONZALEZ, ATT. S.COOPER NTRA.SRA ASUNCION	Pº DEL ESPOLON S/N	09493 CAMPILLO DE ARANDA	BURGOS	27,58	7	(1/2) 77	1,53
310	CAMPILLO DE ARANDA	BURGOS	512	9003	VALDEPEDRIZO	CAMINO DE ADRADA DE HAZA	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR, 1.	09493 CAMPILLO DE ARANDA	BURGOS	CRUZAMIENTO			
311	CAMPILLO DE ARANDA	BURGOS	512	983	VALDE SANTIAGO	LABOR SECANO	ANASTASIO DE DIEGO SANZ	AV/ CASTILLA Y LEON, 76-3ºF	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	46,8	7		
312	CAMPILLO DE ARANDA	BURGOS	512	5223	VALDESANTIAGO	LABOR SECANO	JUANA GARCIA PEROSANZ	AVDA DE CASTILLA, 21	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	107,36	7		
313	CAMPILLO DE ARANDA	BURGOS	512	5221	VALDESANTIAGO	PASTOS	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR, 1.	09493 CAMPILLO DE ARANDA	BURGOS	1	7		
314	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	512	2442	LLANO PINILLA	LABOR SECANO	ISAAC CABALLERO CROS	C/ GUSTAVO BECQUER, 41	08023 BARCELONA	BARCELONA	20,44	7		
315	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	512	2443	LLANO PINILLA	LABOR SECANO	AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA	C/ DON MARIANO REVENGA,2	09391 CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	359,74	7	78/79	7,03
316	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	512	2448	VALDEPEDRIZO	LABOR SECANO	EMILIA GONZALEZ CORNEJO	C/ COSTANILLA, 60	09391 CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	5,56	7		
317	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	512	2447	VALDEPEDRIZO	LABOR SECANO	LIDIA ORTEGA MARTIN DE VALMASEDA	C/ SAN ROQUE	09391 CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	49,64	7		

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA, A 132 KV, S.T. "PIEDRAS DEL ALTO" - S.T. "ARANDA DE DUERO"

Nº	T.M.	PROVINCIA	POL.	PARC.	PARAJE	USO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN			VUELO		APOYO Y P.T.	
								DOMICILIO	LOCALIDAD	PROVINCIA	LONG. (m.l.)	ANCHO	Nº	SUP (m2)
318	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	512	2449	VALDEPEDRIZO	LABOR SECANO	PAULA MARTIN DE VALMASEDA MARTIN	C/ SAN ROQUE	09391 CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	54,98	7		
319	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	512	2450	VALDEPEDRIZO	LABOR SECANO	Mª VEGA VALDAZO REVENGA	AV/ CASTILLA, 12	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	59,2	7	80	3,42
320	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	512	9012	VALDEPEDRIZO	CAMINO DE VALDEPEDRIZO		C/ DON MARIANO REVENGA, 2	09391 CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	CRUZAMIENTO			
321	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	512	2455	VALDEPEDRIZO	LABOR SECANO	HROS. CONSTANTINA PAUL DEL RINCON; ATT. EULOGIA GARCIA PAUL	C/ ALDEANUEVA DE LA VERA, 19, 3º	28044 MADRID	MADRID	35	7		
322	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	512	2454	VALDEPEDRIZO	LABOR SECANO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	87,06	7		
323	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	512	2413	EL PASO	LABOR SECANO	MARIA PILAR SEBASTIAN SANZ	C/ FRANCISCO PEREA, 2-5º	48970 BASAURI	VIZCAYA	45,42	7		
324	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	512	2457	LA CUESTA DE TERRERO	LABOR SECANO	AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA	C/ DON MARIANO REVENGA,2	09391 CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	32,7	7		
325	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	512	2412	EL PASO	LABOR SECANO	LORENZO CAMARERO MARTINEZ	TRAVESIA DE LA IGLESIA	09391 CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	75,34	7	81	3,24
326	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	512	9024	EL PASO	CAMINO DE VALDEPEDRIZO A TERRERO	AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA	C/ DON MARIANO REVENGA,2	09391 CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	CRUZAMIENTO			
327	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	512	2366	LAS MESILLAS	LABOR SECANO	VIRGILIO SUALDEA ANDRES	C/ CALVARIO	09391 CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	93,24	7	82	3,24
328	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	512	2367	LAS MESILLAS	LABOR SECANO	VICENTE HERRERO GIL	C/ SAN ROQUE	09391 CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	79,2	7		
229	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	512	9020	LAS MESILLAS	CAMINO DEL TERRERO	AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA	C/ DON MARIANO REVENGA, 2	09391 CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	CRUZAMIENTO			
330	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	512	2368	LAS MESILLAS	VIÑA SECANO	LUIS ANTONIO CALVO CALLEJA	C/TENERIFE, 3-1ºD	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	126,08	7		
331	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	512	2372	LAS MESILLAS	LABOR SECANO	DANIEL ROJO BENAVENTE	C/ REAL	09391 CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	20,8	7		
332	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	512	2371	LAS MESILLAS	LABOR SECANO	TOMASA POZA IZQUIERDO	C/ SAN ROQUE, 47	09391 CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	105,98	7	83	3,42
333	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	512	2370	LAS MESILLAS	LABOR SECANO	ANTONIO GARCIA CRIADO	C/ CENTENO, 5	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	28,82	7		
334	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	512	2375	LAS MESILLAS	LABOR SECANO	HROS.ROQUE DE PEROSANZ PLATEL; ATT. GONZALO DE PEROSANZ	C/ CERCADILLOS, 3	09391 CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	99,74	7		
335	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	512	2376	LAS MESILLAS	LABOR SECANO	BENITO MARTIN ARRANZ	C/ MARQUES DE LA VALDAVIA, 53-3º	28100 ALCOBENDAS	MADRID	43,48	7		
336	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	512	2377	LAS MESILLAS	LABOR SECANO	MARIANO CRIADO ORTEGA	C/ CALVARIO	09391 CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	68	7	(1/2) 84	1,71
337	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	512	2384	CAMINO CAMPILLO	LABOR SECANO	BODEGAS PEÑALBA LOPEZ, S.L.	PZA JARDINES DE DON DIEGO 4	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	112,84	7	(1/2) 84	1,71
338	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	512	5012	CAMINO CAMPILLO	VIÑA SECANO	GONZALO JESUS DE PEROSANZ CRIADO	C/ CERCADILLOS, 3	09391 CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	12	7		
338,1	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	512	5255	CAMINO CAMPILLO	VIÑA SECANO	GONZALO JESUS DE PEROSANZ CRIADO	C/ CERCADILLOS, 3	09391 CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	6	7		
338,2	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	512	5256	CAMINO CAMPILLO	VIÑA SECANO	GONZALO JESUS DE PEROSANZ CRIADO	C/ CERCADILLOS, 3	09391 CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	1	7		
339	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	512	5011	CAMINO CAMPILLO	VIÑA SECANO	Mª CARMEN MAMBRILLA CAMARERO	C/ REAL, 9	09391 CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	13,76	7		
340	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	512	2379	CAMINO CAMPILLO	PERDIDO	FELICITAS VILLA LLORENTE	C/ HERMANOS, GAMBRA, 2-3ºB	50017 ZARAGOZA	ZARAGOZA	13,76	7		
341	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	512	2383	CAMINO CAMPILLO	VIÑA SECANO	NATIVIDAD ORTEGA ESCUDERO	C/ SAN ROQUE, 57	09391 CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	55,02	7		
342	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	512	2382	CAMINO CAMPILLO	LABOR SECANO	JOSEFA ARRANZ REVENGA	C/ ESPLEGA	09391 CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	44,76	7		
343	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	512	2381	CAMINO CAMPILLO	LABOR SECANO	JULIAN PLATEL ARRANZ	TRAVESIA SAN ROQUE	09391 CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	19,2	7		
344	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	512	2380	CAMINO CAMPILLO	LABOR SECANO	DARIA BENEDIT CRIADO	TRAVESIA SAN ROQUE	09391 CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	56,2	7	85	3,42
345	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	510	9034	CAMINO CAMPILLO	CAMINO DE LA MOLINERA	AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA	C/ DON MARIANO REVENGA, 2	09391 CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	CRUZAMIENTO			
346	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	510	9033	CAMINO CAMPILLO	CAÑADA DE LA MOLINERA	SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	PZA. BILBAO, 3	09004 BURGOS	BURGOS	CRUZAMIENTO			
347	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	510	9026	CAMINO CAMPILLO	CAMINO CAMPILLO	AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA	C/ DON MARIANO REVENGA, 2	09391 CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	CRUZAMIENTO			
348	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	510	1969	CAMINO CAMPILLO	VIÑA SECANO	MANUELA REVENGA MARTIN DE VALMASEDA	C/ REAL, 51	09391 CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	36			
349	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	510	9028	CAMINO CAMPILLO	CAMINO FUENTESPINA	AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA	C/ DON MARIANO REVENGA, 2	09391 CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	CRUZAMIENTO			

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA, A 132 KV, S.T. "PIEDRAS DEL ALTO" - S.T. "ARANDA DE DUERO"

Nº	T.M.	PROVINCIA	POL.	PARC.	PARAJE	USO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN		PROVINCIA	VUELO		APOYO Y P.T.	
								DOMICILIO	LOCALIDAD		LONG. (m.I.)	ANCHO	Nº	SUP (m2)
350	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	510	1988	LA MORA	LABOR SECANO	NARCISA MUÑOZ VALLADOLID	C/ LA ESTACIÓN	09391 CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	80,1	7	86	3,42
351	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	510	3032	LA MORA	CAÑADA DE LA MOLINERA	SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	PZA. BILBAO, 3	09004 BURGOS	BURGOS	CRUZAMIENTO		87, 90, 91	
352	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	505	5409	MONTE DE LA VILLA	MONTE BAJO	MULTIPROPIEDAD	C/ DON MARIANO REVENGA, 2	09391 CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	363,5	7	88	3,24
353	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	505	5391	EL MONTE	LABOR SECANO	MAXIMO CRIADO SUALDEA Y HNOS.	C/ SAN LÁZARO, 33 1º C	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	15,36	7		
354	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	505	5390	EL MONTE	LABOR SECANO	SANTIAGO PLATEL CASTRO	C/ PEDRO SANZ ABAD, 11-4º	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	8			
355	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	505	5389	EL MONTE	VIÑA SECANO	JULIAN CARRASCO PINTO	C/ SAN GREGORIO, 10	09391 CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	7,68	7		
356	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	505	5388	EL MONTE	LABOR SECANO	JULIA MAMBRILLA SANCHE	C/ COSTANILLA	09391 CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	10,24	7		
357	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	505	5387	EL MONTE	LABOR SECANO	CASILDA CARRASCO LLORENTE	C/ ISLA GRACIOSA, 19-8B	28034 MADRID	MADRID	10,24	7		
358	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	505	5386	EL MONTE	LABOR SECANO	CASILDA CARRASCO LLORENTE	C/ ISLA GRACIOSA, 19-8B	28034 MADRID	MADRID	12,8	7		
359	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	505	5385	EL MONTE	LABOR SECANO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	12,8	7	89	3,06
359,1	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	510	1922	EL MONTE	LABOR SECANO	MAXIMO CRIADO SUALDEA Y HNOS.	C/ SAN LAZARO, 33 1º C	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	2	7		
360	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	510	1921	LA MORA	LABOR SECANO	MACARIO GONZALEZ CORNEJO	AV/ DE ARANDA DE DUERO	09391 CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	26,08	7		
361	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	510	1920	LA MORA	LABOR SECANO	JULIAN REVENGA PINTO	AV/ DE ARANDA DE DUERO, 16	09391 CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	7,12	7		
362	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	510	9032	LA MORA	LINEA 400 KV LA MUDARRA ESCATRON	RED ELECTRICA DE ESPAÑA	PASEO CONDE DE GAITANES, 177	28108 LA MORALEJA (ALCOBENDAS)	MADRID	CRUZAMIENTO			
363	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	505	5380	EL MONTE	MONTE BAJO	ALEJANDRA DE DIEGO VELASCO	C/ JARDINES DE DON DIEGO, 10-2º	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	37,04	7		
364	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	505	940	CORRALES DOÑA PILAR	LABOR SECANO	J de C y L, MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION	C/ JUAN DE PADILLA	09008 BURGOS	BURGOS	33,78	7		
365	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	505	9023	CORRALES DOÑA PILAR	CAMINO DE TRASCATRILLO	AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA	C/ DON MARIANO REVENGA, 2	09391 CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	CRUZAMIENTO			
366	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	505	939	CORRALES DOÑA PILAR	LABOR SECANO	TERESA ALCUBILLA DE DIEGO	C/ LAPUYADE 39	50007 ZARAGOZA	ZARAGOZA	85,54	7		
367	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	S/N	S/N	CORRALES DOÑA PILAR	LINEA 45 KV	IBERDROLA	C/ ALCALDE FERNANDO DANCAUSA, S/N	09007 POL. GAMONAL VILLIMAR	BURGOS	CRUZAMIENTO			
368	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	505	938	CORRALES DOÑA PILAR	LABOR SECANO	TOMAS ALCUBILLA DE DIEGO	C/ LAPUYADE 39	50009 ZARAGOZA	ZARAGOZA	45,02	7	(1/2) 92	1,62
369	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	505	937	CORRALES DOÑA PILAR	LABOR SECANO	TERESA REVENGA MARTIN DE VALMASEDA	C/ MADRE DE DIOS, 48-4º C	26004 LOGROÑO	LOGROÑO	75,06	7	(1/2) 92	1,62
370	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	505	936	CORRALES DOÑA PILAR	LABOR SECANO	ADOLFO REVENGA DE DIEGO	C/ SAN ROQUE	09391 CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	20,02	7		
371	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	505	935	CORRALES DOÑA PILAR	LABOR SECANO	HERMANOS REVENGA ARRANZ	C/ DON MARIANO REVENGA, 63	09391 CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	27,54	7		
372	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	505	934	CORRALES DOÑA PILAR	LABOR SECANO	BODEGAS PEÑALVA LOPEZ S.L.	PZA. JARDINES DE DON DIEGO, 4	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	10	7		
373	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	505	933	CORRALES DOÑA PILAR	LABOR SECANO	PEDRO GARCIA REVENGA	C/ MARCELO GONZALEZ, 15 Bajo	47007 VALLADOLID	VALLADOLID	16	7		
374	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	505	932	CORRALES DOÑA PILAR	LABOR SECANO	ALEJANDRA DE DIEGO VELASCO	C/ JARDINES DE DON DIEGO, 10-2º	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	132,22	7	93	3,24
375	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	505	5343	MONTE DE LA VILLA	MONTE BAJO	TERESA ALCUBILLA DE DIEGO	C/ LAPUYADE, 39	50007 ZARAGOZA	ZARAGOZA	9			
376	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	505	25342	MONTE DE LA VILLA	MONTE BAJO	CONGREGACION PADRES DEL ESPIRITU STO	APDO. 127	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	25	7		
377	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	505	9022	MONTE DE LA VILLA	CAMINO	AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA	C/ DON MARIANO REVENGA, 2	09391 CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	CRUZAMIENTO			
378	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	505	15342	MONTE DE LA VILLA	MONTE BAJO	CONGREGACION PADRES DEL ESPIRITU STO	APDO. 127	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	37,4	7		
379	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	505	5348	MONTE DE LA VILLA	MONTE BAJO	ALEJANDRA DE DIEGO VELASCO	C/ JARDINES DE DON DIEGO, 10-2º	09400 ARANDA DE DUERO	B	31,62	7		
380	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	505	5340	MONTE DE LA VILLA	MONTE BAJO	TERESA ALCUBILLA DE DIEGO	C/ LAPUYADE, 39	50007 ZARAGOZA	ZARAGOZA	125	7	94	3,24
381	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	505	15338	MONTE DE LA VILLA	MONTE BAJO	CONGREGACION PADRES DEL ESPIRITU STO	APDO. 127	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	50	7		
382	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	S/N	S/N	MONTE DE LA VILLA	LINEA TELEFONICA	TELEFONICA			BURGOS	CRUZAMIENTO			
383	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	505	9048	MONTE DE LA VILLA	CAÑADA	SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	PZA. BILBAO, 3	09004 BURGOS	BURGOS	CRUZAMIENTO			

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA, A 132 KV, S.T. "PIEDRAS DEL ALTO" - S.T. "ARANDA DE DUERO"

Nº	T.M.	PROVINCIA	POL.	PARC.	PARAJE	USO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN			VUELO		APOYO Y P.T.	
								DOMICILIO	LOCALIDAD	PROVINCIA	LONG. (m.l.)	ANCHO	Nº	SUP (m2)
384	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	505	5338	MONTE DE LA VILLA	MONTE BAJO	CONGREGACION PADRES DEL ESPIRITU STO	APDO. 127	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	11	7		
385	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	505	9000	MONTE DE LA VILLA	CARRETERA N-122	MINISTERIO DE FOMENTO	AVDA. CID CAMPEADOR, 52-54	09001 BURGOS	BURGOS	CRUZAMIENTO			
386	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	504	847	LAS CARBONERAS	LABOR REGADIO	TERESA ALCUBILLA DE DIEGO	C/ LAPUYADE, 39	50007 ZARAGOZA	ZARAGOZA	192,34	7	95	3,42
387	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	504	9034	LAS CARBONERAS	CAMINO DEL PICON	AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA	C/ DON MARIANO REVENGA, 2	09391 CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	CRUZAMIENTO			
388	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	504	9001	LAS CARBONERAS	CANAL DE REINA VICTORIA	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	AVDA. DEL CID CAMPEADOR, 52-54	09005 BURGOS	BURGOS	CRUZAMIENTO			
389	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	504	9037	LAS CARBONERAS	CAMINO DE LAS CARBONERAS	AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA	C/ DON MARIANO REVENGA, 2	09391 CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	CRUZAMIENTO			
390	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	504	846	LAS CARBONERAS	LABOR REGADIO	TOMAS ALCUBILLA DE DIEGO	C/ LAPUYADE, 39	50007 ZARAGOZA	ZARAGOZA	74,24	7		
391	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	504	9048	LAS CARBONERAS	CAÑADA DE LA MOLINERA	SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	PZA. BILBAO, 3	09004 BURGOS	BURGOS	CRUZAMIENTO			
392	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	S/N	S/N	LAS CARBONERAS	LINEA TELEFONICA	TELEFONICA	C/ ALCALDE FERNANDO DANCAUSA, S/N	09007 POL. GAMONAL VILLIMAR	BURGOS	CRUZAMIENTO			
393	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	504	9000	LAS CARBONERAS	CARRETERA BU-120	JUNTA DE CASTILLA Y LEON, Servicio Territorial de Fomento (Sección Conservación y Explotación de Carreteras)	Pza. Bilbao, 3	90080 BURGOS	BURGOS	CRUZAMIENTO			
394	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	504	9047	LAS CARBONERAS	CAÑADA DE LA MOLINERA	SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	PZA. BILBAO, 3	09004 BURGOS	BURGOS	CRUZAMIENTO			
395	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	504	9048	LAS CARBONERAS	CAMINO DE LA SEÑORA ROSARIO	AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA	C/ DON MARIANO REVENGA, 2	09391 CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	CRUZAMIENTO			
396	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	502	9081	LAS CARBONERAS	CAÑADA DE LA MOLINERA	SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	PZA. BILBAO, 3	09004 BURGOS	BURGOS	CRUZAMIENTO			
397	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	502	9059	LAS CARBONERAS	FERROCARRIL VALLADOLID-ARIZA	RENFE	PLAZA LA ESTACION, 5 BURGOS	09001 BURGOS	BURGOS	CRUZAMIENTO			
398	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	502	9039	LAS CARBONERAS	CAMINO DE LA TARRAÑUELA	AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA	C/ DON MARIANO REVENGA, 2	09391 CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	CRUZAMIENTO			
399	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	S/N	S/N	LAS CARBONERAS	LINEA 13,2 KV.	IBERDROLA	C/ ALCALDE FERNANDO DANCAUSA, S/N	09007 POL. GAMONAL VILLIMAR	BURGOS	CRUZAMIENTO			
400	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	502	9078	LAS CARBONERAS	CAÑADA REAL DE MERINAS	SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	PZA. BILBAO, 3	09004 BURGOS	BURGOS	CRUZAMIENTO			
401	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	502	368	EL CARRASCAL	LABOR REGADIO	BODEGAS PEÑALBA LOPEZ, S.L.	PZA JARDINES DE DON DIEGO, 4	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	56,92	7		
402	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	502	9064	EL CARRASCAL	CAMINO	AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA	C/ DON MARIANO REVENGA, 2	09391 CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	CRUZAMIENTO			
403	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	502	367	EL CARRASCAL	PERDIDO	ANTONIO Y FRANCISCO RUBIALES SIMÓN	C/ CARDENAL CISNEROS, 8 1º	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	88,78	7		
404	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	504	772	EL CARRASCAL	LABOR REGADIO	BODEGAS PEÑALBA LOPEZ, S.L.	PZA JARDINES DE DON DIEGO, 4	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	14,16	7	98	3,24
405	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	504	771	EL CARRASCAL	LABOR REGADIO	BODEGAS PEÑALBA LOPEZ, S.L.	PZA JARDINES DE DON DIEGO, 4	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	84,14	7		
406	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	504	5601	EL CARRASCAL	PERDIDO	AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA	C/ DON MARIANO REVENGA	09391 CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	13,46	7		
407	CASTRILLO DE LA VEGA	BURGOS	504	9005	EL CARRASCAL	RIO DUERO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	AVDA. DEL CID CAMPEADOR, 52-54	09005 BURGOS	BURGOS	CRUZAMIENTO			
408	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	11	447	EL MONTECILLO	MONTE BAJO	ANGELA CUADRILLERO DE LA CAMARA	C/ EL MONTECILLO, 11	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	76,08	7	(1/2) 99	1,62
409	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	11	448	EL MONTECILLO	MONTE BAJO	HORMIGONES Y EXCAVACIONES GERARDO DE LA CALLE, S.L.	CTRA. PALENCIA KM. 2,8	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	126,08	7	(1/2) 99	1,62
410	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	11	449	EL MONTECILLO	MONTE BAJO	FERMIN RODRIGUEZ HERVAS	C/ MONTECILLO, S/N	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	37,14	7		
411	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	11	SN	EL MONTECILLO	CAÑADA DEL ORBE	SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	PZA. BILBAO, 3	09004 BURGOS	BURGOS	CRUZAMIENTO			
412	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	11	SN	EL MONTECILLO	CAMINO	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO	PZA. MAYOR, SN	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	CRUZAMIENTO			
413	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	11	230	EL MONTECILLO	MONTE BAJO	CARLOS Y ANTONIO MIGUEL VELASCO	CTRA. PALENCIA, KM. 1,5	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	12	7		
414	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	11	229	EL MONTECILLO	MONTE BAJO	TEOFILA PEREZ CUADRILLERO	C/ PERAL, 10	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	31,2	7	100	3,42
415	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	11	228	EL MONTECILLO	MONTE BAJO	ATANASIO HERNANDO HERNANDO	C/ LAS BODEGAS, 3	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	31,2	7		
416	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	11	227	EL MONTECILLO	MONTE BAJO	ATANASIO HERNANDO HERNANDO	C/ LAS BODEGAS, 3	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	23,88	7		
417	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	11	226	EL MONTECILLO	MONTE BAJO	ATANASIO HERNANDO HERNANDO	C/ LAS BODEGAS, 3	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	25,64	7		

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA, A 132 KV, S.T. "PIEDRAS DEL ALTO" - S.T. "ARANDA DE DUERO"

Nº	T.M.	PROVINCIA	POL.	PARC.	PARAJE	USO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN			VUELO		APOYO Y P.T.	
								DOMICILIO	LOCALIDAD	PROVINCIA	LONG. (m.l.)	ANCHO	Nº	SUP (m2)
418	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	11	225	EL MONTECILLO	MONTE BAJO	HROS. ALFONSO HERVAS IBAÑEZ; ATT. MARIANO HERVAS	C/ LA VIRGEN, 2	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	24	7		
419	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	11	224	EL MONTECILLO	MONTE BAJO	ANTONIO NIÑO DE PABLO	C/ EL ROLLO, 28	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	24	7		
420	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	11	223	EL MONTECILLO	MONTE BAJO	ALBINA DE PABLO BLANCO	C/ EL ROLLO, 29	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	18	7		
421	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	11	222	EL MONTECILLO	MONTE BAJO	ANGELITA RUBIO ALCALDE	PLAZA MAYOR, 5	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	53,18	7		
422	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	11	221	EL MONTECILLO	CEREAL REGADIO 3	ELADIO CASADO HORTIGUELA	C/ EL ROLLO, 30	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	55,84	7	101	3,42
423	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	11	220	EL MONTECILLO	CEREAL REGADIO 3	BERNARDO CRIADO DE PABLO	C/ PERAL, 2	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	5,48	7		
424	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	11	205	EL ORBE	CEREAL REGADIO 3	HILARIO GARCIA CASADO	C/ EL MONTECILLO, S/N	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	7,78	7		
425	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	11	204	EL ORBE	CEREAL REGADIO 3	FRANCISCO CASADO HERVAS	C/ ONCADILLA, S/N	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	30,98	7		
426	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	13	SN	EL ORBE	CAÑADA	SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	PZA. BILBAO, 3	09004 BURGOS	BURGOS	CRUZAMIENTO			
427	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	13	144	PRADO DEL ORBE	CEREAL REGADIO 3	ADELINA GARCIA BLANCO	C/ EL PERAL, 2	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	65,78	7		
428	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	13	145	PRADO DEL ORBE	CEREAL REGADIO 3	NAZARIO PARRA DE PABLO	C/ VIRGEN, S/N	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	54			
429	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	13	SN	PRADO DEL ORBE	CAMINO	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO	PZA. MAYOR, SN	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	CRUZAMIENTO			
430	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	13	130	ZARAGOZA	CEREAL REGADIO 3	TEODOMIRO PEREZ IBAÑEZ	C/ LA FUENTE, 2	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	71,58	7	102	3,42
431	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	S/N	S/N	ZARAGOZA	LINEA 13,2 KV.	IBERDROLA	C/ ALCALDE FERNANDO DANCAUSA, S/N	09007 POL. GAMONAL VILLIMAR	BURGOS	CRUZAMIENTO			
432	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	13	SN	ZARAGOZA	CAMINO	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO	PZA. MAYOR, SN	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	CRUZAMIENTO			
433	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	13	42	EL ORBE	CEREAL REGADIO 3	HORMIGONES Y EXCAVACIONES GERARDO DE LA CALLE, S.L.	CTRA. PALENCIA KM. 2,8	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	92,48	7		
434	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	13	32	EL ORBE	CEREAL REGADIO 3	HORMIGONES Y EXCAVACIONES GERARDO DE LA CALLE, S.L.	CTRA. PALENCIA KM. 2,8	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	8			
435	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	13	37	EL ORBE	CEREAL REGADIO 3	AGUSTINA SANZ SANTO DOMINGO	C/ CARRASANTIAGO, 26	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	5			
436	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	13	36	EL ORBE	CEREAL REGADIO 3	CELEDONIO DE PEDRO-JUAN OQUILLAS	C/ EL MONTECILLO, 23	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	45	7		
437	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	13	33	EL ORBE	CEREAL REGADIO 3	HORMIGONES Y EXCAVACIONES GERARDO DE LA CALLE, S.L.	CTRA. PALENCIA KM. 2,8	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	20,12	7		
438	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	13	35	EL ORBE	CEREAL REGADIO 3	ADELINA GARCIA BLANCO	C/ EL PERAL, 2	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	20			
439	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	13	SN	EL ORBE	CAMINO	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO	PZA. MAYOR, SN	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	CRUZAMIENTO			
440	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	14	370	LA POLLA	CEREAL SECANO 5	FELIPE DE DOMINGO LEAL	C/ LA ONCADILLA, 1	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	1			
441	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	14	371	LA POLLA	CEREAL SECANO 5	PETRA HERNANDO BLANCO	C/ MONTECILLO, 6	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	39	7		
442	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	14		LA POLLA	CAMINO	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO	PZA. MAYOR, SN	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	CRUZAMIENTO			
443	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	14	209	ASTRAL	CEREAL SECANO 4	FERMIN RODRIGUEZ HERVAS	C/ EL MONTECILLO, 23	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	35,7	7		
444	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	14	212	ASTRAL	CEREAL SECANO 4	MANUEL CUADRILLERO HORTIGUELA	C/ SAN ESTEBAN, 9	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	108,74	7	103	3,61
445	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	14	213	TARDEVIÑA	CEREAL SECANO 6	PILAR CRIADO HERNANDO	C/ OFICIOS, 21-3ºB	28760 TRES CANTOS	MADRID	1			
446	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	14	198	ASTRAL	ERIAL-PASTOS	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO	PZA MAYOR, S/N	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	35,16	7		
447	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	14	216	TARDEVIÑA	CEREAL SECANO 4	HORMIGONES Y EXCAVACIONES GERARDO DE LA CALLE, S.L.	CTRA. PALENCIA KM. 2,8	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	18,48	7		
1º	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	14	219	ASTRAL	CEREAL SECANO 6	HORMIGONES Y EXCAVACIONES GERARDO DE LA CALLE, S.L.	CTRA. PALENCIA KM. 2,8	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	65	7	104	9,3
2º	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	14	222	ASTRAL	CEREAL SECANO 6	HORMIGONES Y EXCAVACIONES GERARDO DE LA CALLE, S.L.	CTRA. PALENCIA KM. 2,8	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	21	7		
3º	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	14	223	ASTRAL	CEREAL SECANO 6	HORMIGONES Y EXCAVACIONES GERARDO DE LA CALLE, S.L.	CTRA. PALENCIA KM. 2,8	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	20	7		
4º	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	14	224	ASTRAL	CEREAL SECANO 7	HORMIGONES Y EXCAVACIONES GERARDO DE LA CALLE, S.L.	CTRA. PALENCIA KM. 2,8	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	18	7		
5º	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	14	225	ASTRAL	CEREAL SECANO 8	HORMIGONES Y EXCAVACIONES GERARDO DE LA CALLE, S.L.	CTRA. PALENCIA KM. 2,8	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	13	7		
6º	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	14	221	ASTRAL	CEREAL SECANO 6	HORMIGONES Y EXCAVACIONES GERARDO DE LA CALLE, S.L.	CTRA. PALENCIA KM. 2,8	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	79	7	(1/2)105	5,61
7º	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	14	220	ASTRAL	CEREAL SECANO 6	HORMIGONES Y EXCAVACIONES GERARDO DE LA CALLE, S.L.	CTRA. PALENCIA KM. 2,8	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	3	7	(1/2)105	5,61
8º	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	14	sn	ASTRAL	VEREDA DE SALGÜERO	SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	C/ JUAN DE PADILLA, S/N	BURGOS	BURGOS	32	7		
9º	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	14	sn	ASTRAL	CAMINO	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO	PLAZA MAYOR, S/N	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	7,58	7		
10º	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	15	156	ASTRAL	DESCONOCIDA	HORMIGONES Y EXCAVACIONES GERARDO DE LA CALLE, S.L.	CTRA. PALENCIA KM. 2,8	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	28	7		
11º	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	15	155	PADILLO	VIÑA SECANO	HORMIGONES Y EXCAVACIONES GERARDO DE LA CALLE, S.L.	CTRA. PALENCIA KM. 2,8	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	7	7		
12º	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	15	48	CARRA EL POZO	CEREAL SECANO	EPIFANIO NUÑEZ ARANDILLA .	C/ MIRANDA DO DOURO, 13 4ºH	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	88	7		
13º	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	15	47	CARRA EL POZO	VIÑA SECANO	CELESTINO ALCALDE ARANDILLA .	C/ EL PERAL, 22	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	2	7		

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA, A 132 KV, S.T. "PIEDRAS DEL ALTO" - S.T. "ARANDA DE DUERO"

Nº	T.M.	PROVINCIA	POL.	PARC.	PARAJE	USO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN			VUELO		APOYO Y P.T.	
								DOMICILIO	LOCALIDAD	PROVINCIA	LONG. (m.I.)	ANCHO	Nº	SUP (m2)
14V	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	15	SN	CARRA EL POZO	C-519 PALENCIA-ARANDA PK 6 .	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. Servicio Territorial de Fomento (Sección Conservación y Explotación de Carreteras)	Pza. Bilbao, 3	90060 BURGOS	BURGOS	22	7		
15V	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	15	45	CARRA EL POZO	VIÑA SECANO	EUTIMIO CASADO ALCALDE .	C/ LA ONCADILLA, 3	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	23	7		
16V	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	15	44	CARRA EL POZO	CEREAL SECANO	HROS.INOCENTE DE PEDRO-JUAN IBÁÑEZ ATT. JESUS DE PEDRO-JUAN GARCIA	C/ LA VIRGEN, 19	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	42	7		
17V	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	15	43	CARRA EL POZO	CEREAL SECANO	ESTHER HERNANDO REVENGA .	C/ SANTIAGO, 30	09400 ARANDA DE DUERO	DESCONOCIDO	10	7		
18V	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	15	53	CARRA EL POZO	CEREAL SECANO	LEONOR ROJO HERNANDO .	C/ EL ROLLO, 51	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	46	7	(1/2)108	5,61
19V	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	15	54	CARRA EL POZO	CEREAL SECANO	NAZARIO PARRA DE PABLO .	C/ LA VIRGEN, 6	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	50,3	7	(1/2)108	5,61
468	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	15	55	CARRA EL POZO	CEREAL SECANO 6	AQUILINO CUADRILLERO HERNANDO	PLAZA LIBERTAD, S/N	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	60	7		
469	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	15	56	CARRA EL POZO	CEREAL SECANO 5	ADOLFO CRIADO HERNANDO	C/ ARQUITECTO RODRIGUEZ, 54 PTA. 30	46019 VALENCIA	VALENCIA	48,1	7		
470	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	15	57	CARRA EL POZO	CEREAL SECANO 5	IRENE CRISTOBAL DEL AMO	C/ SAN MIGUEL, 19	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	15,2	7		
471	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	15	58	CARRA EL POZO	CEREAL SECANO 5	MARIA HERNANDO GARCIA	C/ MIRANDA DO DUORO, 13 4ºH	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	13,2	7		
472	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	15	59	CARRA EL POZO	CEREAL SECANO 5	VICTORINO DEL CURA PEREZ	C/ CARROA, 12	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	25,34	7		
473	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	15	60	CARRA EL POZO	CEREAL SECANO 5	EMILIO ROJO HERRERO	C/ EL MONTECILLO, 23	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	21,78	7	107	1,62
474	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	15	16	CAMPILLANO	CEREAL SECANO 6	FELIPE DE DOMINGO LEAL	C/ ONCADILLA, 1	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	72,5	7	107	1,62
475	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	15	15	CAMPILLANO	CEREAL SECANO 5	HROS. FELIX DEL CURA BLANCO; ATT. VICTORINO DEL CURA PEREZ	C/ CARROA, 12	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	4			
476	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	15	SN	CAMPILLANO	CAMINO DE VENTOSILLA	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO	PZA. MAYOR, SN	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	CRUZAMIENTO			
476,1	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	1	1	CAMPILLANO	CEREAL SECANO	HROS. EMILIO SANTO DOMINGO HERVAS	C/ SAN PEDRO, 23	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	9			
477	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	2	SN	CAMPILLANO	CAMINO	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO	PZA. MAYOR, SN	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	CRUZAMIENTO			
478	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	2	115	ZORRILLA	CEREAL SECANO 6	FELIPE DE DOMINGO LEAL	C/ LA ONCADILLA, 1	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	33	7		
479	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	2	114	ZORRILLA	CEREAL SECANO 6	GENOVEVA HERNANDO CRIADO	C/ EL MONTECILLO, 5	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	32	7		
480	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	2	81	ZORRILLA	CEREAL SECANO 5	FELIPE DE DOMINGO LEAL	C/ LA ONCADILLA, 1	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	41,38	7		
481	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	2	113	ZORRILLA	CEREAL SECANO 5	EPIFANIO NUÑEZ ARANDILLA	C/ MIRANDA DO DUORO, 13 4ºH	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	46,8	7	108	1,62
482	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	2	82	ZORRILLA	VIÑA SECANO	TERESA RODRIGUEZ HERVAS	C/ DIEGO LEON, 56-6ºF	28008 MADRID	MADRID	8,36	7	108	1,62
483	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	2	111	ZORRILLA	VIÑA SECANO	EMILIO ROJO HERRERO	C/ EL MONTECILLO, 23	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	3			
484	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	2	112	ZORRILLA	CEREAL SECANO 3	NARCISO HERRERO LEON	C/ SANTIAGO, 24	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	18,2	7		
485	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	2	100	ZORRILLA	VIÑA SECANO	EUTIMIO CASADO ALCALDE	C/ ONCADILLA, 3	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	24,22	7		
486	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	2	82	ZORRILLA	VIÑA SECANO	TERESA RODRIGUEZ HERVAS	C/ DIEGO LEON, 56-6ºF	28008 MADRID	MADRID	137,84	7		
487	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	2	94	ZORRILLA	CEREAL SECANO 1	EUTIMIO CASADO ALCALDE	C/ ONCADILLA, 3	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	8,09	7	109	3,24
488	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	2	93	ZORRILLA	CEREAL SECANO 5	JESUS PARRA MIGUEL	C/ MONTECILLO, 13	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	21,24	7		
489	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	2	92	ZORRILLA	CEREAL SECANO 5	ANSELMO RUBIO ALCALDE	PLAZA MAYOR, 3	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	36,46	7		
490	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	2	91	ZORRILLA	VIÑA SECANO	FERMIN DE PEDRO-JUAN CUADRILLERO	C/ SAN MIGUEL, 9	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	1			
491	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	2	89	ZORRILLA	CEREAL SECANO 5	NATIVIDAD DE LA CAMARA GARCIA	C/ LA VIRGEN, 17	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	8,66	7		
492	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	2	90	ZORRILLA	CEREAL SECANO 5	AURELIO CASADO HERVAS	C/ EL ROYO, 24	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	34,02	7		
493	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	2	SN	ZORRILLA	CAMINO DE LOS CEDRONES	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO	PZA. MAYOR, SN	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	CRUZAMIENTO			
494	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	2	169	SAN PANTALEON	CEREAL SECANO 4	SANTIAGO HERNANDO HORTIGUELA	CTRA. PALENCIA, 3	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	22,34	7		
495	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	2	SN	SAN PANTALEON	CAMINO DE AGUILERA	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO	PZA. MAYOR, SN	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	CRUZAMIENTO			
496	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	4	SN	SAN PANTALEON	CAÑADA DE SAN PANTALEON	SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	PZA. BILBAO,3	09004 BURGOS	BURGOS	CRUZAMIENTO			
497	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	4	310	SAN PANTALEON	CEREAL SECANO 6	ANSELMO RUBIO ALCALDE	PLAZA MAYOR, 3	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	7,76	7		
498	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	4	311	SAN PANTALEON	CEREAL SECANO 6	HILARIO GARCIA CASADO	C/ EL MONTECILLO, S/N	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	18,14	7		
499	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	4	312	SAN PANTALEON	VIÑA SECANO	SANTIAGO HERNANDO HORTIGUELA	CTRA. PALENCIA, 3	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	17,9	7		
500	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	4	315	SAN PANTALEON	CEREAL SECANO 6	JUAN ANTONIO FERNANDEZ ALONSO	CTRA. DE PALENCIA, 37	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	55,66	7		
501	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	4	314	SAN PANTALEON	VIÑA SECANO	ANA NUÑEZ SANZ	C/ ROLLO, 23	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	10			
502	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	4	319	SAN PANTALEON	CEREAL SECANO 6	HILARIO GARCIA CASADO	C/ EL MONTECILLO, S/N	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	21,2	7	110	9,3
503	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	4	318	SAN PANTALEON	CEREAL SECANO 6	PABLO RASERO PARRA	CTRA. DE PALENCIA, 14	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	19,74	7		
504	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	4	317	SAN PANTALEON	CEREAL SECANO 6	UBALDO MADRIGAL HERVAS	C/ DEL ROYO, 2	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	14,02	7		

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA, A 132 KV, S.T. "PIEDRAS DEL ALTO" - S.T. "ARANDA DE DUERO"

Nº	T.M.	PROVINCIA	POL.	PARC.	PARAJE	USO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN		PROVINCIA	VUELO		APOYO Y P.T.	
								DOMICILIO	LOCALIDAD		LONG. (m.l.)	ANCHO	Nº	SUP (m2)
505	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	4	316	SAN PANTALEON	CEREAL SECANO 6	UBALDO MADRIGAL HERVAS	C/ DEL ROYO, 2	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	2,08	7		
506	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	4	274	EL MOLINERO	VINA SECANO	EPÍFANIO NÚÑEZ ARANDILLA	C/ MIRANDA DO DUERO, 13 4ªH	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	7,8	7		
507	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	4	275	EL MOLINERO	CEREAL SECANO 6	LUIS ABAN RICO	C/ TOLEDO, 122 2º A EXTERIOR	28005 MADRID	MADRID	65,7	7		
508	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	4	273	EL MOLINERO	CEREAL SECANO 5	MERCEDES REVENGA GARCIA	C/ BOSTON, 10-2º-3	28028 MADRID	MADRID	21,76	7		
509	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	4	267	EL MOLINERO	CEREAL SECANO 6	BASILIO ALCALDE DE DOMINGO	C/ SAN MIGUEL, 23	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	47,1	7		
510	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	4	272	EL MOLINERO	CEREAL SECANO 5	MARIA-PAZ ROJO HERNANDO	C/ SAN MIGUEL, 23	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	12	7		
511	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	4	271	EL MOLINERO	CEREAL SECANO 5	BASILIO ALCALDE DE DOMINGO	C/ SAN MIGUEL, 23	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	14	7		
512	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	4	270	EL MOLINERO	CEREAL SECANO 5	BASILIO ALCALDE DE DOMINGO	C/ SAN MIGUEL, 23	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	16	7	111	3,42
513	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	4	269	EL MOLINERO	CEREAL SECANO 5	BASILIO ALCALDE DE DOMINGO	C/ SAN MIGUEL, 23	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	19	7		
514	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	4	268	EL MOLINERO	CEREAL SECANO 5	MARIA-PAZ ROJO HERNANDO	C/ SAN MIGUEL, 23	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	29,86	7		
515	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	4	SN	EL MOLINERO	CAMINO	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO	PZA. MAYOR, SN	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	CRUZAMIENTO			
515,1	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	4	265	EL MOLINERO	CEREAL SECANO	JUANA PEREZ ROMERAL	C/ JOSEFINA ARIAS DE MIRANDA, 6 2ºC	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	40			
515,2	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	4	73	EL MOLINERO	CEREAL SECANO	ANTONIO RODRIGUEZ HERVAS	CTRA. PALENCIA, 2.	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	20			
516	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	4	65	CARRAGUILERA	CEREAL SECANO 5	FERMIN RODRIGUEZ HERVAS	C/ MONTECILLO, S/N	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	78,44	7		
517	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	4	64	CARRAGUILERA	CEREAL SECANO 6	FERMIN RODRIGUEZ HERVAS	C/ MONTECILLO, S/N	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	53,3	7	112	3,24
518	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	4	60	CARRAGUILERA	CEREAL SECANO 6	ALBERTO SANZ CASADO	C/ SANTIAGO, 10-4ª	09007 BURGOS	BURGOS	55	7		
519	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	4	58	CARRAGUILERA	CEREAL SECANO 5	HILARIO GARCIA CASADO	C/ EL MONTECILLO, S/N	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	1			
520	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	4	59	CARRAGUILERA	CEREAL SECANO 5	UBALDO MADRIGAL HERVAS	C/ ROLLO, 2	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	139,2	7	113	9,3
521	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	6	SN	CARRAGUILERA	CAMINO DE QUINTANILLA	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO	PZA. MAYOR, SN	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	CRUZAMIENTO			
522	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	6	102	EL PRADO VIEJO	CEREAL SECANO 5	UBALDO MADRIGAL HERVAS	C/ EL ROYO, 2	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	12	7		
523	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	6	SN	EL PRADO VIEJO	CAMINO	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO	PZA. MAYOR, SN	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	CRUZAMIENTO			
524	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	6	103	QUINTANILLA	CEREAL SECANO 4	VALENTINA BLANCO NÚÑEZ	PLAZA LA LIBERTAD, 8	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	19,82	7		
525	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	6	104	QUINTANILLA	CEREAL SECANO 4	BERNARDINO CASADO ALCALDE	C/ EL ROYO, 11	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	75,8	7		
526	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	6	105	QUINTANILLA	CEREAL SECANO 4	JOSE LUIS HERNANDO PARRA	C/ SAN ESTEBAN 7-4ª	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	74,42	7		
527	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	6	SN	QUINTANILLA	CAMINO	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO	PZA. MAYOR, SN	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	CRUZAMIENTO			
528	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	6	114	PRADO DE LA	PRADOS-PRADERAS	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO	PZA. MAYOR S/N	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	26,32	7		
529	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	6	SN	PRADO DE LA	CAMINO	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO	PZA. MAYOR, SN	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	CRUZAMIENTO			
530	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	6	115	PRADO DE LA	PRADOS-PRADERAS	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO	PZA. MAYOR S/N	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	163,36	7	114	3,42
531	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	6	SN	PRADO DE LA	CAMINO	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO	PZA. MAYOR, SN	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	CRUZAMIENTO			
532	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	6	132	PRADO DE LA	CEREAL SECANO 4	DIEGO CUADRILLERO HORTIGUELA	C/ POSTAS, 16-8º A	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	73,62	7	115	1,8
533	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	6	129	PRADO DE LA	CEREAL SECANO 5	JULIAN CUADRILLERO GARCIA	C/ AXULAR 2-5ºE	48970 BASAURI	VIZCAYA	21,62	7	115	1,8
534	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	6	131	PRADO DE LA	CEREAL SECANO 4	MARI CRUZ OLALLA RASERO	C/ AXULAR 2-5ºE	48970 BASAURI	VIZCAYA	10,64	7		
535	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	6	130	PRADO DE LA	CEREAL SECANO 5	MARI CRUZ OLALLA RASERO	C/ AXULAR 2	48970 BASAURI	VIZCAYA	12,86	7		
535,1	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	6	128	PRADO DE LA	CEREAL SECANO	EUTIMIO CASADO ALCALDE	C/ UNDAIDILLA, 3	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	1	7		
536	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	6	SN	PRADO DE LA	CAMINO	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO	PZA. MAYOR, SN	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	CRUZAMIENTO			
537	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	6	153	LA PANA	CEREAL SECANO 4	ANGELES HERVAS IBANEZ	C/ EL ROYO, 30	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	41,98	7		
537,1	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	6	SN	PRADO DE LA	CAMINO DEL PINO	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO	PZA. MAYOR, SN	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	CRUZAMIENTO			
538	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	6	154	PRADO DE LA	CEREAL SECANO 5	ALEJANDRO CASADO ALCALDE	C/ ONCADILLA, 3	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	89	7		
539	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	6	156	PRADO DE LA	CEREAL SECANO 6	RAIMON ROJO HERNANDO	C/ MONTECILLO, 23	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	10,6	7		
540	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	6	157	PRADO DE LA	CEREAL SECANO 6	PILAR GARCIA BLANCO	C/ SAN PEDRO, 2	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	2,7	7		
541	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	6	158	PRADO DE LA	CEREAL SECANO 1	ELADIO CASADO HORTIGUELA	C/ EL ROYO, 30	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	56	7	116	3,34
542	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	6	SN	PRADO DE LA	CAMINO	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO	PZA. MAYOR, SN	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	CRUZAMIENTO			
543	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	6	163	PRADO DE LA	CEREAL SECANO 6	JUAN GARCIA CASADO	C/ SAN PEDRO, S/N	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	50	7		
544	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	6	165	PRADO DE LA	PRADOS-PRADERAS	BERNARDO CRIADO DE PABLO	C/ PERAL, 21	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	70	7		
545	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	6	173	VALDELACASA	CEREAL SECANO 6	EUSEBIA NÚÑEZ MANERO	PLAZA DE LA LIBERTAD, 8	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	54,9	7		
546	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	6	SN	VALDELACASA	CAMINO	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO	PZA. MAYOR, SN	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	CRUZAMIENTO			
547	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	7	172	VALDELACASA	CEREAL SECANO 4	VALERICO CASADO HORTIGUELA	C/ LOS JARDINES, 11	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	39,76	7	117	3,42
548	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	7	171	VALDELACASA	CEREAL SECANO 4	JUAN-ANTONIO FERNANDEZ ALONSO	CTRA. PALENCIA, 37	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	6,7	7		
549	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	7	SN	VALDELACASA	REGATO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	AVDA. CID CAMPEADOR, 52-54	09005 BURGOS	BURGOS	CRUZAMIENTO			
550	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	7	195	CARRASANTIAGO	CEREAL SECANO 4	BERNARDO CRIADO DE PABLO	C/ EL PERAL, 21	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	7,1	7		
551	VILLALBA DE DUERO	BURGOS	7	SN	CARRASANTIAGO	CARRETERA BU-P-1102	JUNTA DE CASTILLA Y LEON, Servicio Territorial de Fomento (Sección Conservación y Explotación de Carreteras)	Pza. Bilbao, 3	90060 BURGOS	BURGOS	CRUZAMIENTO			
552	ARANDA DE DUERO	BURGOS	31	485	VALDELACASA	LABOR SECANO	JOSE AVELINO ESGUEVA GIL	C/ RONDA, 7	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	29,4	7		
553	ARANDA DE DUERO	BURGOS	31	486	VALDELACASA	LABOR SECANO	JOSE AVELINO ESGUEVA GIL	C/ RONDA, 7	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	84,42	7		
554	ARANDA DE DUERO	BURGOS	S/N	S/N	VALDELACASA	LÍNEA TELEFÓNICA	TELEFÓNICA			BURGOS	CRUZAMIENTO			
555	ARANDA DE DUERO	BURGOS	31	487	VALDELACASA	LABOR SECANO	JOSE AVELINO ESGUEVA GIL	C/ RONDA, 7	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	11,02	7		

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA, A 132 KV, S.T. "PIEDRAS DEL ALTO" - S.T. "ARANDA DE DUERO"

Nº	T.M.	PROVINCIA	POL.	PARC.	PARAJE	USO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN		PROVINCIA	VUELO		APOYO Y P.T.	
								DOMICILIO	LOCALIDAD		LONG. (m.l.)	ANCHO	Nº	SUP (m2)
556	ARANDA DE DUERO	BURGOS	31	484	VALDELACASA	LABOR SECAÑO	EUTIMIO CASADO ALCALDE	C/ ONCADILLA, 3	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	132,86	7		
557	ARANDA DE DUERO	BURGOS	31	492	VALDELACASA	LABOR SECAÑO	ADRIAN SANCHEZ SANZ	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO				
558	ARANDA DE DUERO	BURGOS	31	493	VALDELACASA	PERDIDO	JOSE AVELINO ESGUEVA GIL	C/ RONDA, 7	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	1			
559	ARANDA DE DUERO	BURGOS	31	483	VALDELACASA	LABOR SECAÑO	CARLOS Y ANTONIO MIGUEL VELASCO	CTRA. PALENCIA, KM. 1,5	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	37,86	7	118	3,61
560	ARANDA DE DUERO	BURGOS	S/N	S/N	VALDELACASA	LÍNEA ELÉCTRICA 13,2 KV.	IBERDROLA	C/ ALCALDE FERNANDO DANCAUSA, S/N	09007 POL. GAMONAL VILLIMAR	BURGOS	CRUZAMIENTO			
561	ARANDA DE DUERO	BURGOS	31	482	VALDELACASA	LABOR SECAÑO	CARLOS Y ANTONIO MIGUEL VELASCO	CTRA. PALENCIA, KM. 1,5	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	38,76	7		
562	ARANDA DE DUERO	BURGOS	31	481	VALDELACASA	LABOR SECAÑO	EFIPANIO NUÑEZ ARANDILLA	C/ MIRANDA DO DUERO, 13-4ª	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	33,84	7		
563	ARANDA DE DUERO	BURGOS	31	490	VALDELACASA	LABOR SECAÑO	PILAR CRIADO SANZ	PZA. MAYOR, 9	09443 VILLALBA DE DUERO	BURGOS	36,34	7		
564	ARANDA DE DUERO	BURGOS	31	SN	VALDELACASA	CAMINO	AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO	PZA. MAYOR, 1	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	CRUZAMIENTO			
565	ARANDA DE DUERO	BURGOS	31	499	VALDELACASA	LABOR SECAÑO	ANA MARIA CILLERUELO BERZOSA	C/ CASCAJAR, 15	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	118,66	7	119	11,22
566	ARANDA DE DUERO	BURGOS	31	498	VALDELACASA	LABOR SECAÑO	AURELIO ROJO YUSTA	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	32,7	7		
567	ARANDA DE DUERO	BURGOS	31	507	PORQUERAS	LABOR SECAÑO	HERMANAS DE ANCIANOS DESAMPARADOS	AVDA. TERESA DE JESUS JOURNET, 1 BAJO	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	17,18	7		
568	ARANDA DE DUERO	BURGOS	31	508	PORQUERAS	LABOR SECAÑO	TOMAS MARTIN	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	14,3	7		
569	ARANDA DE DUERO	BURGOS	31	509	PORQUERAS	LABOR SECAÑO	ALFONSO MARTIN	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	32,52	7		
570	ARANDA DE DUERO	BURGOS	31	510	PORQUERAS	LABOR SECAÑO	JOSE TOMAS ILLERA IGLESIAS	AVENIDA CASTILLA, 1, 1ª	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	58,76	7		
571	ARANDA DE DUERO	BURGOS	31	513	PORQUERAS	LABOR SECAÑO	PASCUAL DE ARANDA S.A.	C/ SEGOVIA, S/N	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	105,08	7	120	3,61
571,1	ARANDA DE DUERO	BURGOS	31	511	PORQUERAS	LABOR SECAÑO	CONSTANTINO PEREZ CORNEJO	C/ SORIA, 63	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	1	7		
572	ARANDA DE DUERO	BURGOS	S/N	S/N	PORQUERAS	LÍNEA ELÉCTRICA	IBERDROLA	C/ ALCALDE FERNANDO DANCAUSA, S/N	09007 POL. GAMONAL VILLIMAR	BURGOS	CRUZAMIENTO			
573	ARANDA DE DUERO	BURGOS	31	SN	PORQUERAS	CARRETERA BU-P-1102	JUNTA DE CASTILLA Y LEON, Servicio Territorial de Fomento (Sección Conservación y Explotación de Carreteras)	Pza. Bilbao, 3	90060 BURGOS	BURGOS	CRUZAMIENTO			
574	ARANDA DE DUERO	BURGOS	31	514	PORQUERAS	LABOR SECAÑO	MARCOS MATE GONZALEZ	AVENIDA CASTILLA, 90	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	61,86	7		
575	ARANDA DE DUERO	BURGOS	31	SN	PORQUERAS	CAMINO	AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO	PZA. MAYOR, 1	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	CRUZAMIENTO			
576	ARANDA DE DUERO	BURGOS	31	515	PORQUERAS	PERDIDO	MARCOS MATE GONZALEZ	AVENIDA CASTILLA, 90	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	11			
577	ARANDA DE DUERO	BURGOS	31	820	PORQUERAS	LABOR SECAÑO	CARMEN AGUERA SANZ	FUENTEMINAYA, 43, 1ª C	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	78,92	7		
578	ARANDA DE DUERO	BURGOS	31	817	PORQUERAS	LABOR SECAÑO	Mª LUISA PEÑALBA MARTINEZ	C/ IGLESIA, 2	40320 CANTALEJO	SEGOVIA	28,54	7		
579	ARANDA DE DUERO	BURGOS	31	816	PORQUERAS	LABOR SECAÑO	JUAN LOPEZ PEÑALBA	PZA. JARDINES DE DON DIEGO, 4 3ª	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	65,2	7	121	3,42
580	ARANDA DE DUERO	BURGOS	31	821	NAVEJOS	LABOR SECAÑO	AURELIO, JUAN Y CARMEN ROJO MARIA	C/ MANSILLA, 6	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	59,56	7		
581	ARANDA DE DUERO	BURGOS	31	822	NAVEJOS	LABOR SECAÑO	HROS. ANDREA MARINA CIRBIAN; ATT. CARMEN GONZALEZ MARINA	C/ GRANADA, 1-2ª	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	60	7		
582	ARANDA DE DUERO	BURGOS	31	823	NAVEJOS	LABOR SECAÑO	LUCIANO MARTIN HERRERO	C/ FUENTEMINAYA, 60-1ª	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	48,92	7		
583	ARANDA DE DUERO	BURGOS	31	808	PORQUERAS	LABOR SECAÑO	Mª JOSEFINA MARTIN BERDUGO	AVENIDA MONASTERIO DE LAS HUELGA, 20	09001 BURGOS	BURGOS	29,64	7		
584	ARANDA DE DUERO	BURGOS	31	835	PORQUERAS	LABOR SECAÑO	ASUNCION ALVAREZ MARINA	C/ ISILLA, 3- PLANTA BAJA	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	152	7	122	3,61
585	ARANDA DE DUERO	BURGOS	31	SN	PORQUERAS	CAMINO	AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO	C/ PADRE CLARET, 3-3ª C	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	CRUZAMIENTO			
586	ARANDA DE DUERO	BURGOS	31	836	PORQUERAS	LABOR SECAÑO	AGUSTIN ALVAREZ ALVAREZ	BOTICAS, 13	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	23,22	7		
587	ARANDA DE DUERO	BURGOS	31	837	PORQUERAS	LABOR SECAÑO	CONCEPCION FUENTENEBRO CIRBIAN	C/ MIRANDA DO DUERO, 13, 4ª	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	78,16	7		
588	ARANDA DE DUERO	BURGOS	31	838	PORQUERAS	LABOR SECAÑO	OSCAR NUÑEZ HERNANDO	C/ CARREQUERADA, 72	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	14,76	7		
589	ARANDA DE DUERO	BURGOS	31	831	NAVEJOS	LABOR SECAÑO	EMILIO HERVAS CUADRILLERO	PZA. MAYOR, 1	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	12,32	7		
590	ARANDA DE DUERO	BURGOS	31	SN	NAVEJOS	CAMINO	AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO	C/ SAN ESTEBAN, 5	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	CRUZAMIENTO			
591	ARANDA DE DUERO	BURGOS	32	840	NAVEJOS	LABOR SECAÑO	BERNARDO MIGUEL SERRANO	PLAZA MAYOR, 1	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	109,78	7	123	3,61
592	ARANDA DE DUERO	BURGOS	32	SN	NAVEJOS	CAMINO	AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO	AVDA. CID CAMPEADOR, 52-54	09001 BURGOS	BURGOS	CRUZAMIENTO			
593	ARANDA DE DUERO	BURGOS	32	223	SANTIAGO	LABOR SECAÑO	MINISTERIO DE FOMENTO	FUENTEMINAYA, 43, 1ª C	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	1			
594	ARANDA DE DUERO	BURGOS	32	228	SANTIAGO	LABOR SECAÑO	CARMEN AGUERA SANZ	PLAZA MAYOR, 23, 2ª	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	43,84	7		
595,1	ARANDA DE DUERO	BURGOS	32	SN	SANTIAGO	CAMINO	AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO	PZA. MAYOR, 1	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	CRUZAMIENTO			
596	ARANDA DE DUERO	BURGOS	32	229	SANTIAGO	LABOR SECAÑO	LUIS BROGUERAS BERZOSA	PLAZA MAYOR, 23, 2ª	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	47,82	7	124	3,61
597	ARANDA DE DUERO	BURGOS	32	228	SANTIAGO	PERDIDO	LUIS BROGUERAS BERZOSA	PLAZA SAN ANTONIO, 2, 5ª A	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	7,2	7		
598	ARANDA DE DUERO	BURGOS	32	234	SANTIAGO	LABOR SECAÑO	JOSEFINA VELASCO MARTIN	TRAVESIA LAS MONJAS, 2	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	120,2	7		
599	ARANDA DE DUERO	BURGOS	32	SN	SANTIAGO	CAMINO	GASPAR Y BERNARDO BARBADILLO MARTINEZ	PZA. MAYOR, 1	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	CRUZAMIENTO			
600	ARANDA DE DUERO	BURGOS	32	235	SANTIAGO	LABOR SECAÑO	AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO	AVDA. CASTILLA, 12-1ª D	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	38,24	7		
601	ARANDA DE DUERO	BURGOS	32	239	SANTIAGO	LABOR SECAÑO	SILVINO VELASCO DELGADO	C/ CASCAJAR, 15	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	24,54	7		
602	ARANDA DE DUERO	BURGOS	32	238	SANTIAGO	LABOR SECAÑO	ANA MARIA CILLERUELO BERZOSA	C/ SAN FRANCISCO, 41, 1ª A	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	15,28	7		
603	ARANDA DE DUERO	BURGOS	32	236	SANTIAGO	LABOR SECAÑO	Mª PILAR ARAUZO ARMENTIA	C/ CASCAJAR, 15	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	71,44	7		
604	ARANDA DE DUERO	BURGOS	32	182	SANTIAGO	LABOR SECAÑO	EXCLUSIVAS MAQUIUSA, S.L.	APDO. DE CORREOS, 180	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	87	7	125	9,3
605	ARANDA DE DUERO	BURGOS	32	181	SANTIAGO	LABOR SECAÑO	ISABEL GARCIA CERVERO	C/ SANDOVAL ROJAS, 19	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	15,3	7		
606	ARANDA DE DUERO	BURGOS	32	SN	SANTIAGO	CAMINO	AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO	PZA. MAYOR, 1	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	CRUZAMIENTO			
607	ARANDA DE DUERO	BURGOS	32	179	SANTIAGO	LABOR SECAÑO	EXCLUSIVAS MAQUIUSA, S.L.	APDO. DE CORREOS, 180	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	16,54	7		
608	ARANDA DE DUERO	BURGOS	32	180	SANTIAGO	LABOR SECAÑO	EXCLUSIVAS MAQUIUSA, S.L.	APDO. DE CORREOS, 180	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	27,16	7		
609	ARANDA DE DUERO	BURGOS	32	178	SANTIAGO	LABOR SECAÑO	ANTONIO BROGUERAS ROJO	C/ HOSPIICIO, 18, 2ª C	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	36,28	7		
610	ARANDA DE DUERO	BURGOS	32	175	SANTIAGO	LABOR SECAÑO	ANTONIO BROGUERAS ROJO	AV/ EL FERIA, 2	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	71,88	7		
611	ARANDA DE DUERO	BURGOS	32	172	SANTIAGO	LABOR SECAÑO	JULIAN CURA LOPEZ	PZA. MAYOR, 1	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	3,72	7		
612	ARANDA DE DUERO	BURGOS	32	SN	SANTIAGO	CAMINO	AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO		09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	CRUZAMIENTO			

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA, A 132 KV, S.T. "PIEDRAS DEL ALTO" - S.T. "ARANDA DE DUERO"

Nº	T.M.	PROVINCIA	POL.	PARC.	PARAJE	USO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN			VUELO		APOYO Y P.T.	
								DOMICILIO	LOCALIDAD	PROVINCIA	LONG. (m.)	ANCHO	Nº	SUP (m2)
613	ARANDA DE DUERO	BURGOS	32	69	LA MAZORCA	LABOR SECANO	LUIS, ALEJANDRO, JULIA Y EUSEBIA CALVO VELASCO	C/ CANTARES, 3 BAJO 4	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	7,4	7		
614	ARANDA DE DUERO	BURGOS	32	70	LA MAZORCA	LABOR SECANO	NIÉVES FUENTENEBORE VELASCO	C/ CASCAJAR, 17-1º A	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	23,88	7		
615	ARANDA DE DUERO	BURGOS	32	71	LA MAZORCA	LABOR SECANO	LUCIA LOPEZ CEBAS	C/ PADILLA, 1, 2º A	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	24,56	7		
616	ARANDA DE DUERO	BURGOS	32	72	LA MAZORCA	LABOR SECANO	JAVIER ILLERA MARTIN	C/ VILLARCAYO, 2	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	8,82	7		
617	ARANDA DE DUERO	BURGOS	32	73	LA MAZORCA	LABOR SECANO	JAVIER ILLERA MARTIN	C/ VILLARCAYO, 2	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	18,2	7		
617.1	ARANDA DE DUERO	BURGOS	32	74	LA MAZORCA	LABOR SECANO	JAVIER ILLERA MARTIN	C/ VILLARCAYO, 2	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	4	7	128	3,61
618	ARANDA DE DUERO	BURGOS	32	SN	LA MAZORCA	CAMINO	AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO	PZA. MAYOR, 1	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	CRUZAMIENTO			
619	ARANDA DE DUERO	BURGOS	32	113	LA MAZORCA	LABOR SECANO	MONTSERRAT CANO VELASCO	GLORIETA ROSALES, 3-5º C	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	2,8	7		
620	ARANDA DE DUERO	BURGOS	32	112	LA MAZORCA	LABOR SECANO	GASPAR Y BERNARDO BARBADILLO MARTINEZ	TRAVESIA LAS MONJAS, 2	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	147,88	7		
621	ARANDA DE DUERO	BURGOS	32	110	LA MAZORCA	LABOR SECANO	LUCIA LOPEZ CEBAS	C/ PADILLA, 1, 2º A	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	1,8	7		
622	ARANDA DE DUERO	BURGOS	32	SN	LA MAZORCA	CAMINO	AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO	PZA. MAYOR, 1	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	CRUZAMIENTO			
623	ARANDA DE DUERO	BURGOS	32	803	MAZORRA	LABOR SECANO	JOSEFA CUESTA REQUEJO	C/ MADRID, 4	09002 BURGOS	BURGOS	44,02	7		
624	ARANDA DE DUERO	BURGOS	32	805	MAZORRA	LABOR SECANO	JUAN GIL PEREZ	C/ DIEGO TORRES, 6-4º G	28801 ALCALA DE HENARES	MADRID	92,54	7		
625	ARANDA DE DUERO	BURGOS	32	809	MAZORRA	LABOR SECANO	JOSE MARIA MATE SANZ	C/ SAN ANTONIO, 26, 1º	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	46,285	7	127	3,42
626	ARANDA DE DUERO	BURGOS	32	802	MAZORRA	LABOR SECANO	ISIDRO, CESAR, ALBERTO Y CONSUELO CABBESTRERO LAGANDAR	C/ SAN ANTON, 10-4º E	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	8,16	7		
627	ARANDA DE DUERO	BURGOS	32	801	MAZORRA	LABOR SECANO	ANTONIO Y JOSE HERRERO CUÑADO	C/ SANTIAGO, 24	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	42,2	7		
628	ARANDA DE DUERO	BURGOS	32	804	MAZORRA	LABOR SECANO	JOAQUIN DEL CURA CALLEJA	C/ TENERIFE, 10-1º C	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	34,5	7		
629	ARANDA DE DUERO	BURGOS	32	SN	MAZORRA	CAMINO	AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO	PZA. MAYOR, 1	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	CRUZAMIENTO			
630	ARANDA DE DUERO	BURGOS	30	379	CAMINO QUINTANA	LABOR SECANO	MARIANO MARTINEZ EDO	PLAZA MAESTRO NEBRED, 3, 1º C	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	40,2	7		
631	ARANDA DE DUERO	BURGOS	30	386	CAMINO QUINTANA	LABOR SECANO	ANGEL IGLESIAS GARCIA	C/ SAN FRANCISCO, 27, 5º A	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	3	7		
632	ARANDA DE DUERO	BURGOS	30	387	CAMINO QUINTANA	LABOR SECANO	MANUEL MARTIN BURGOS	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	8	7		
633	ARANDA DE DUERO	BURGOS	30	388	CAMINO QUINTANA	LABOR SECANO	GERMAN VELASCO TOBES	C/ HOSPICIO, 2, 1º C	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	27,36	7		
634	ARANDA DE DUERO	BURGOS	30	389	CAMINO QUINTANA	LABOR SECANO	GERMAN VELASCO TOBES	C/ HOSPICIO, 2, 1º C	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	8,26	7		
635	ARANDA DE DUERO	BURGOS	30	390	CAMINO QUINTANA	LABOR SECANO	PABLO VELASCO GARCIA	C/ HOSPICIO, 2	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	28,2	7		
636	ARANDA DE DUERO	BURGOS	30	391	CAMINO QUINTANA	LABOR SECANO	MARIANO Y FLORENCIA ORTEGA LOPEZ	PZA. MAESTRO NEBRED, 2-1º A	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	41,12	7	128	3,42
636.1	ARANDA DE DUERO	BURGOS	30	371	CAMINO QUINTANA	LABOR SECANO	CARMELO MARTIN ARAUZO	AV. CASTILLA, 31, 6º A	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	4	7		
637	ARANDA DE DUERO	BURGOS	30	392	CAMINO QUINTANA	LABOR SECANO	PABLO VELASCO GARCIA	C/ HOSPICIO, 2	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	18	7		
638	ARANDA DE DUERO	BURGOS	30	393	CAMINO QUINTANA	LABOR SECANO	GERMAN VELASCO TOBES	C/ HOSPICIO, 2	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	18	7		
639	ARANDA DE DUERO	BURGOS	30	394	CAMINO QUINTANA	LABOR SECANO	MARIANO Y FLORENCIA ORTEGA LOPEZ	PZA. MAESTRO NEBRED, 2-1º A	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	30	7		
640	ARANDA DE DUERO	BURGOS	30	395	CAMINO QUINTANA	LABOR SECANO	ANTONIO ARAUZO DURAN	C/ SAN FRANCISCO, 26	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	85,96	7		
641	ARANDA DE DUERO	BURGOS	30	398	CAMINO QUINTANA	LABOR SECANO	DIONISIO MARTIN	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	15,96	7		
642	ARANDA DE DUERO	BURGOS	30	469	CAMINO QUINTANA	MONTE BAJO	KAMPINAS, S.L.	C/ DOS, S/N POLIGONO INDUSTRIAL DE MANOTERAS	28050 MADRID	MADRID	161,48	7	129	13,32
643	ARANDA DE DUERO	BURGOS	30	308	JULIAN	LABOR SECANO	CARMELO ROJAS GAYUBO	C/ FERNAN GONZALEZ, 3, BAJO	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	2	7		
644	ARANDA DE DUERO	BURGOS	30	SN	JULIAN	CAMINO	AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO	PZA. MAYOR, 1	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	CRUZAMIENTO			
645	ARANDA DE DUERO	BURGOS	30	307	JULIAN	LABOR SECANO	MARIANO LLORENTE SANCHO	C/ MINERIA 4-6 Esc. A 3º 2º	08038 BARCELONA	BARCELONA	40,34	7		
646	ARANDA DE DUERO	BURGOS	S/N	S/N	JULIAN	LINEA ELECTRICA 13,2 KV.	IBERDROLA	C/ ALCALDE FERNANDO DANCAUSA, S/N	09007 POL. GAMONAL VILLIMAR	BURGOS	CRUZAMIENTO			
647	ARANDA DE DUERO	BURGOS	30	SN	JULIAN	CAMINO	AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO	PZA. MAYOR, 1 ARANDA DE DUERO	09007 BURGOS	BURGOS	CRUZAMIENTO			
648	ARANDA DE DUERO	BURGOS	30	280	JULIAN	LABOR SECANO	HROS. DE LEANDRO MARTINEZ GARCES; ATT. MATILDE ADRIAN MORENO	PZA. SAN ANTONIO, 3	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	142,56	7	130	5,29
649	ARANDA DE DUERO	BURGOS	S/N	S/N	JULIAN	LINEA ELECTRICA MT 45 KV	IBERDROLA	C/ ALCALDE FERNANDO DANCAUSA, S/N	09007 POL. GAMONAL VILLIMAR	BURGOS	CRUZAMIENTO			
650	ARANDA DE DUERO	BURGOS	30	283	JULIAN	LABOR SECANO	HROS. ROMANA CERVERO ROMAN; ATT. ISABEL CERVERO	C/ PIZARRO, 4, 1º	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	9	7		
651	ARANDA DE DUERO	BURGOS	30	284	JULIAN	LABOR SECANO	FRANCISCO GAYUBO PEREZ	C/ SAN FRANCISCO, 38-2º B	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	65	7		
652	ARANDA DE DUERO	BURGOS	30	279	JULIAN	LABOR SECANO	GREGORIO MOLINERO GONZALEZ	C/ ESPOLON, 26-4º B	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	6	7		
653	ARANDA DE DUERO	BURGOS	30	294	JULIAN	LABOR SECANO	CARLOS Y ANTONIO MIGUEL VELASCO		BURGOS	BURGOS	1	7		
653.1	ARANDA DE DUERO	BURGOS	30	SN	JULIAN	CAMINO	AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO	PZA. MAYOR, 1	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	CRUZAMIENTO			
654	ARANDA DE DUERO	BURGOS	30	264	JULIAN	LABOR SECANO	CARLOS Y ANTONIO MIGUEL VELASCO	CTRA DE PALENCIA, KM 3,5	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	47	7		
655	ARANDA DE DUERO	BURGOS	30	285	JULIAN	LABOR SECANO	Mº JOSEFA CURA BRIONGOS	C/ PIZARRO, 2 BIS 3º B	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	3,84	7		
656	ARANDA DE DUERO	BURGOS	30	296	JULIAN	LABOR SECANO	ASCENSION PENALBA MARTIN	C/ CARRAQUEMADA, 88	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	109,88	7		
657	ARANDA DE DUERO	BURGOS	S/N	S/N	JULIAN	LINEA ELECTRICA 45 KV	IBERDROLA	C/ ALCALDE FERNANDO DANCAUSA, S/N	09007 POL. GAMONAL VILLIMAR	BURGOS	CRUZAMIENTO			

Nº	T.M.	PROVINCIA	POL.	PARC.	PARAJE	USO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN			VUELO		APOYO Y P.T.
								DOMICILIO	LOCALIDAD	PROVINCIA	LONG. (m.l.)	ANCHO	
658	ARANDA DE DUERO	BURGOS	SIN	SIN	JULIAN	LÍNEA ELÉCTRICA 13,2 KV.	IBERDROLA	C/ ALCALDE FERNANDO DANCUSA, SIN	09007 POL. GAMONAL VILLIMAR	BURGOS	CRUZAMIENTO		SUP (m2)
659	ARANDA DE DUERO	BURGOS	SIN	SIN	JULIAN	LÍNEA ELÉCTRICA 13,2 KV.	IBERDROLA	C/ ALCALDE FERNANDO DANCUSA, SIN	09007 POL. GAMONAL VILLIMAR	BURGOS	CRUZAMIENTO		
661	ARANDA DE DUERO	BURGOS	(*) ANT. 31640 ACT. 30	(*) ANT. 06 ACT. 285	JULIAN	LABOR SECANO	HROS. MANUEL CALVO CEBRECOS, JULIA VELASCO, EMILIO DELGADO CALVO, MANUEL AYALA CALVO, MARIA CRUZ AYALA CALVO, LUIS AYALA CALVO Y ANDREA AYALA CALVO	C/ SAN ANTONIO, 22, 1º	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	23,5	7	5,29
662	ARANDA DE DUERO	BURGOS	31640	1	URBANO	SOLAR	PEDRO JESUS CASTILLA JUNCAL	C/ CAÑALEJAS, 2 BAJO	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	42,52	7	
663	ARANDA DE DUERO	BURGOS	SIN	SIN		LÍNEA ELÉCTRICA 13,2 KV.	IBERDROLA	C/ ALCALDE FERNANDO DANCUSA, SIN	09007 POL. GAMONAL VILLIMAR	BURGOS	CRUZAMIENTO		
664	ARANDA DE DUERO	BURGOS	SIN	SIN		LÍNEA TELEFÓNICA	TELEFÓNICA	AVDA. CID CAMPEADOR, 52-54	09005 BURGOS	BURGOS	CRUZAMIENTO		
665	ARANDA DE DUERO	BURGOS	SIN	SIN		CARRETERA N-1	MINISTERIO DE FOMENTO	C/ SAN FRANCISCO, 26	09400 ARANDA DE DUERO	BURGOS	CRUZAMIENTO		
666	ARANDA DE DUERO	BURGOS	33530	01	URBANO	SOLAR	SANTIAGO ARAUZO DURAN	C/ ALCALDE FERNANDO DANCUSA, SIN	09007 POL. GAMONAL VILLIMAR	BURGOS	59	7	9,3
667	ARANDA DE DUERO	BURGOS	SIN	SIN		LÍNEA ELÉCTRICA 13,2 KV	IBERDROLA	AVDA. CID CAMPEADOR, 52-54	09005 BURGOS	BURGOS	CRUZAMIENTO		
667.1	ARANDA DE DUERO	BURGOS	SIN	SIN		CARRETERA N-1	MINISTERIO DE FOMENTO	C/ ALCALDE FERNANDO DANCUSA, SIN	09007 POL. GAMONAL VILLIMAR	BURGOS	CRUZAMIENTO		
668	ARANDA DE DUERO	BURGOS	31650	1	URBANO	TRANSFORMADORA	IBERDROLA		09007 POL. GAMONAL VILLIMAR	BURGOS	20	7	

(*) ANT.: Según catastro antiguo
ACT.: Según catastro actual

ANEXO II

Declaración de Impacto Ambiental: (Línea eléctrica aérea a 132 KV.
ST. «Piedras del Alto» ST. «Aranda de Duero»)

La Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León determina, a los efectos ambientales, informar favorablemente el desarrollo del proyecto referenciado, siempre y cuando se cumplan las condiciones que se establecen en esta Declaración, sin perjuicio del cumplimiento de otras normas vigentes que pudieran impedir o condicionar su realización.

1. - *Trazado*: El trazado definitivo será el incluido en la documentación complementaria de diciembre de 2002.

2. - *Medidas protectoras*: Las medidas preventivas, correctoras y/o compensatorias a efectos ambientales a las que queda sujeta la ejecución y posterior fase de funcionamiento, son las siguientes, además de las contempladas en el apartado 10 del Estudio de Impacto Ambiental «Medidas correctoras», en lo que no contradigan a las mismas:

a) *Protección del patrimonio*. - Se han localizado tres yacimientos arqueológicos en el trazado de la línea eléctrica, que se corresponden con El Ronco I (Bronce Medio), El Ronco III (Prehistórico) y Valdehoncón (Prehistórico).

Se deberá modificar el emplazamiento de las torres que se ubiquen en los yacimientos arqueológicos. Si no fuera posible será necesario realizar una excavación arqueológica previa en los puntos donde se produzcan movimientos de tierra y ponerlo en conocimiento del correspondiente Servicio Territorial de Cultura que en base al informe autorizará si procede.

Durante el desarrollo de los trabajos y para garantizar una correcta protección y conservación del patrimonio arqueológico, será necesario realizar un seguimiento y control arqueológico por técnico competente.

b) *Protección de los suelos*. - La capa vegetal procedente de las vías de servicio y excavaciones para cimentación de los apoyos, se retirará de forma selectiva para ser utilizada en la restauración de las áreas degradadas, estacionamientos, conducciones y vertedero de estériles. El trazado de las pistas de acceso o utilización y acondicionado de las ya existentes, no debe afectar a zonas arboladas ni a ningún yacimiento arqueológico.

c) *Gestión de estériles*. - Los estériles procedentes de excavaciones se reutilizarán en primera medida para relleno de viales, terraplenes, etc.; el resto se verterá en vertedero controlado o en escombrera autorizada.

d) *Residuos peligrosos*. - Se realizará una gestión adecuada de aceites y residuos de la maquinaria, con entrega a gestor autorizado. Aunque los suelos deben permanecer incontaminados, en caso de accidente se retirarán y llevarán a vertedero controlado y autorizado.

e) *Drenajes*. - Los sistemas de drenaje y otras infraestructuras de la remodelación y construcción de accesos deberán restaurarse o restituirse adecuadamente.

f) *Accesos*. - Los accesos para acopio, excavación, hormigonado e izado de los apoyos de la línea eléctrica deberán restaurarse o restituirse adecuadamente.

g) *Trazado*. - La línea aérea se ajustará al trazado propuesto, evitando en lo posible el paso por zonas arboladas. El trazado, en el Monte Consorciado «La Sierra» y el Monte de Utilidad Pública n.º 239 «El Monte», ambos en la provincia de Segovia, se ajustará a las indicaciones técnicas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Segovia, que tramitará el correspondiente expediente de ocupación.

No se invadirán caminos ni vías de comunicación, debiendo solicitar autorización para realizar los cruces necesarios de la línea eléctrica con carreteras y vías pecuarias existentes.

h) *Riesgo de colisión de aves*. - Si el cable de tierra es de fibra óptica o similar, con un diámetro igual o superior a 17,5 mm., no será necesario la colocación de elementos salvapájaros. En caso contrario, deberán instalarse elementos de material opaco y dispuestos cada 5 metros, en espiral de 30 cm. de diámetro por 1 metro de longitud o dos tiras en forma de X de 5 x 35 cm.

i) *Ubicación de los apoyos*. - Siempre que sea posible, los apoyos se colocarán en bordes de fincas, lindes o zonas perdidas. No se colocarán en vías pecuarias salvo que sea estrictamente necesario, para lo cual se precisará autorización del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos o de Segovia. En los cruces del arroyo Serrezuela, río Rianza y río Duero, los

apoyos se colocarán a la suficiente distancia de los mismos de forma que no se vea afectada la vegetación de ribera. La línea eléctrica no deberá volar sobre viviendas, naves industriales, ganaderas o cualquier otro tipo de edificación, ni interferirá con sistemas de riesgo de giro autorizados, salvo acuerdo previo con los propietarios.

j) *Calendario.* - Se garantizará que las obras, movimientos de maquinaria y de tierras se reduzcan a los mínimos imprescindibles y se realicen en los momentos en que menores efectos negativos produzcan sobre las personas, los cultivos y la fauna doméstica y silvestre y se restituirá el paisaje a su estado anterior lo más fielmente posible.

k) *Recursos de agua.* - Se garantizará la no afección a recursos de agua, superficiales o subterráneos, por vertidos contaminantes que pudieran producirse accidentalmente durante la fase de construcción. Con este fin se prevén las medidas adecuadas que garanticen un correcto drenaje y recogida de los diversos tipos de sustancias.

l) *Señales geodésicas.* - Se garantizará la integridad física de las señales geodésicas existentes, asegurando que no se afecte la posibilidad de efectuar visuales a las más próximas.

m) *Fase de abandono.* - Para garantizar el desmantelamiento y retirada de los equipos y de toda la infraestructura, incluidas las cimentaciones, al final de su vida útil o cuando el transporte de energía deje de ser operativo, se presentará presupuesto valorado de este coste y se constituirá una garantía para su futura ejecución.

n) *Subestación.* - La subestación eléctrica de Piedras del Alto deberá estar integrada en el medio en el que se ubica, evitándose los colores brillantes en todas las partes metálicas y procurando utilizar en su construcción materiales rústicos.

o) *Incorporación al proyecto de medidas protectoras.* - Se incorporará al proyecto el coste económico de las medidas correctoras que figuran en el Estudio y en la presente Declaración de Impacto Ambiental.

p) *Campos electromagnéticos.* - Se tomarán las medidas oportunas para proporcionar un alto nivel de protección contra la exposición a los campos electromagnéticos. Asimismo, deberán adoptarse precauciones ante la posible interferencia sobre el funcionamiento de determinados productos sanitarios. Una vez que se encuentre la línea en funcionamiento, se comprobará la correcta emisión de señales radiofónicas, televisión y telefonía móvil desde los centros de transmisiones existentes en las cercanías.

Con el fin de comprobar el grado de efectividad de las medidas propuestas para mitigar los campos electromagnéticos y el cumplimiento de los límites establecidos en la Recomendación del Consejo 1999/519/CE, de 12 de julio, relativa a la exposición del público en general a campos electromagnéticos o a una posterior normativa que al efecto pueda desarrollarse, se realizarán controles periódicos a través de un Organismo de Control Autorizado (O.C.A.).

En cada campaña se efectuarán mediciones tanto a diferentes distancias de la vertical de la línea como en los límites con zonas habitadas o de mayor afluencia de personas, programadas teniendo en cuenta los diferentes estados de carga de la línea u otros parámetros de interés.

Las campañas de control se realizarán durante los dos primeros años, con una periodicidad no superior a seis meses. Los informes correspondientes, que incluirán la valoración de los resultados y su adecuación a la legislación vigente, se incorporarán en el informe del desarrollo del Programa de Vigilancia Ambiental. En caso de un aumento de carga de uso, se realizarán nuevas mediciones.

3. - *Protección del patrimonio:* Independientemente de lo establecido en la condición 2 a), si en el transcurso de las obras apareciesen en el subsuelo restos históricos, arqueológicos o paleontológicos, se paralizarán las labores en la zona afectada,

procediendo el promotor a ponerlo en conocimiento de la correspondiente Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, que dictará las normas de actuación que procedan.

4. - *Coordinación:* Todas las labores de restauración y recuperación del medio natural, así como la concreción de las medidas correctoras de esta Declaración de Impacto Ambiental, deberán contar con el asesoramiento e indicaciones técnicas de los Servicios Territoriales de Medio Ambiente de Burgos y de Segovia.

5. - *Programa de Vigilancia Ambiental:* Se aplicará íntegramente el Programa de Vigilancia Ambiental propuesto en el Estudio de Impacto Ambiental, debiéndose recuperar las aves siniestradas y recoger los restos de las que puedan perecer con una frecuencia bimensual, anotándose las circunstancias climáticas del accidente sin son conocidas.

Se retirarán todos los animales muertos en la zona de afectación de la línea eléctrica y sus proximidades.

6. - *Informes periódicos:* Deberá presentarse semestralmente, desde la fecha de esta Declaración de Impacto Ambiental, un informe sobre el desarrollo del Programa de Vigilancia Ambiental y sobre la marcha de los trabajos de restauración ante el Servicio Territorial correspondiente, así como un informe final de restauración.

7. - *Modificaciones:* Toda modificación significativa sobre las características de este proyecto, deberá ser notificada previamente a la correspondiente Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, que prestará su conformidad si procede, sin perjuicio de las licencias o permisos que en su caso correspondan. Se consideran exentas de esta notificación, a efectos ambientales, las modificaciones que se deriven de la aplicación de las medidas protectoras de esta Declaración.

8. - *Seguimiento y vigilancia:* El seguimiento y vigilancia del cumplimiento de lo establecido en esta Declaración de Impacto Ambiental corresponde a los órganos competentes por razón de la materia, facultados para el otorgamiento de la autorización del proyecto, sin perjuicio de la alta inspección que se atribuye a la Consejería de Medio Ambiente como órgano ambiental, quien podrá recabar información de aquéllos al respecto, así como efectuar las comprobaciones necesarias en orden a verificar el cumplimiento del condicionado ambiental.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., de Burgos.

Expediente: AT/26.583.

Objeto: Proyecto de modificación de línea aérea y nueva línea subterránea en Medina de Pomar.

Características. -

«Nuevo apoyo del tipo C-2000-12 y cruceta RC1-15/5 y otras crucetas para bajada de aéreo a subterráneo y colocación de nuevos seccionadores 24 kV., botellas terminales y pararrayos autoválvulas».

«Línea subterránea a 13,2 Kv., desde el apoyo citado hasta el punto de empalme para continuación de la línea subterránea, de 145 metros de longitud, incluyendo bajada del apoyo, conductor HEPRZ1 de aluminio de 150 mm.² de sección, con diámetro de 160 mm.».

«Eliminación de un tramo de línea aérea denominada Medina de la subestación transformadora de reparto Medina de Pomar, que alimenta al centro de transformación Juan de Medina, apo-

yos números 57 y 58, para suministro de energía eléctrica a viviendas de nueva construcción en Medina de Pomar (Burgos)».

Presupuesto: 10.630,11 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 21 de enero de 2004. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200400589/665.–120,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de línea eléctrica que se cita. Expediente: AT/26.556, en el término municipal de Carcedo de Burgos (Burgos).

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «Línea subterránea con origen en el apoyo n.º 410.417 de la línea aérea Hontoria de la subestación transformadora de reparto Sarracín, situado en la derivación al centro de transformación Carcedo de Burgos y final en el centro de transformación proyectado, de 210 metros de longitud, conductora HEPRZ1 de aluminio, de 150 mm.² de sección».

«Centro de transformación en edificio prefabricado de superficie, de 630 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V. para electrificación del Plan Parcial SAU-1, en Carcedo de Burgos».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Vista la resolución de 12 de junio de 2002 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (B.O.C. y L. n.º 124 de 28-6-02).

Vista la propuesta de la Sección de Industria y Energía, este Servicio Territorial, ha resuelto: Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 5 de enero de 2004. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200400155/669.–120,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Concejalía de Juventud

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 20 de enero de 2004, aprobó, entre otros, el siguiente acuerdo:

La aprobación de la Convocatoria de Subvenciones para Programas de Asociaciones Juveniles y Grupos de Jóvenes del municipio, para el año 2004, por una cuantía total de 102.170 euros, sin perjuicio de que tras la aprobación del presupuesto municipal para el año 2004 esta cantidad pueda ser aumentada o disminuida.

Por consiguiente, se somete dicho acuerdo a información pública, con el objeto de que se puedan presentar las correspondientes solicitudes en el Registro General de este Ayuntamiento, hasta el día 28 de febrero de 2004. Sin perjuicio de todo ello, se podrán consultar referidas Bases en la Concejalía de Juventud, situada en la Plaza Mayor, s/n., de esta ciudad y presentar las alegaciones que se estimen oportunas en el mismo plazo. No obstante, la presente convocatoria se somete a la condición suspensiva de crédito adecuado y suficiente.

Burgos, a 21 de enero de 2004. – El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200400643/670.–68,00

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 20 de enero de 2004, aprobó, entre otros, el siguiente acuerdo:

La aprobación de la Convocatoria de Subvenciones para Grupos Musicales, para el año 2004, por una cuantía total de 18.030 euros, sin perjuicio de que tras la aprobación del presupuesto municipal para el año 2004 esta cantidad pueda ser aumentada o disminuida.

Por consiguiente, se somete dicho acuerdo a información pública, con el objeto de que se puedan presentar las correspondientes solicitudes en el Registro General de este Ayuntamiento, hasta el día 28 de febrero de 2004. Sin perjuicio de todo ello, se podrán consultar referidas Bases en la Concejalía de Juventud, situada en la Plaza Mayor, s/n., de esta ciudad y presentar las alegaciones que se estimen oportunas en el mismo plazo. No obstante, la presente convocatoria se somete a la condición suspensiva de crédito adecuado y suficiente.

Burgos, a 21 de enero de 2004. – El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200400645/671.–68,00

PATRONATO DE TURISMO DE BURGOS

La Junta de Gobierno del Patronato de Turismo de la provincia de Burgos, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2003, aprobó el presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 2004. El expediente del referido presupuesto fue expuesto al público mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia número 1, de fecha 2 de enero de 2004, sin que durante el plazo reglamentario comprendido entre el 3 de enero y el 21 de enero de 2004, ambos inclusive, se presentaran contra el mismo ninguna clase de reclamaciones ni objeciones.

El resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS			
Cap.	Denominación	Euros	% sobre el total
4.	Transferencias corrientes	621.925	100,00
	Total estado de ingresos	621.925	100,00
GASTOS			
Cap.	Denominación	Euros	% sobre el total
1.	Gastos de personal	126.700	20,37
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	372.505	59,90
4.	Transferencias corrientes	103.520	16,65
6.	Inversiones reales	19.200	3,09
	Total estado de gastos	621.925	100,00

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos.

Burgos, 22 de enero de 2004. – La Presidenta del Patronato de Turismo de la Provincia de Burgos, M.ª Soledad González Salazar.

200400557/595.–81,00

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Anuncio de cobranza

Primero. - En el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, se encuentran expuestos al público los padrones de los siguientes conceptos tributarios:

a) Tasa de los servicios de agua y alcantarillado. Periodo 04. Ejercicio 2003.

En este plazo se pueden presentar las alegaciones que se crean convenientes y en el plazo del mes siguiente se puede interponer recurso de reposición contra el mismo, ante el Alcalde-Presidente.

Segundo. -

Periodo de pago: 26 de enero al 26 de febrero de 2003.

Modalidad de pago:

- A los que tengan domiciliado el pago en entidad bancaria, se les cargarán los recibos en la cuenta designada.

- Los que no lo tengan domiciliado recibirán en su domicilio los documentos de pago para que puedan abonarlo en cualquiera de las oficinas de Caja de Burgos, Caja del Círculo Católico o Caja Rural.

- Si no reciben en su domicilio los documentos que le correspondan o si habiéndolos recibido los han extraviado, podrán solicitar la emisión de un duplicado en las oficinas municipales (Plaza Constitución, 1. Teléfono 947 29 41 41).

- Se recomienda a todos los contribuyentes que utilicen el sistema de domiciliación de pago en cuenta bancarias.

Tercero. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se advierte a los obligados al pago que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20%, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, el recargo exigible será del 10% y no se habrá de satisfacer intereses de demora.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

En Villagonzalo Pedernales, a 21 de enero de 2004. - El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200400595/626.-68,00

Ayuntamiento de Buniel

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de noviembre de 2003, sobre aprobación del Reglamento del Registro Municipal de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Buniel, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se publica el texto íntegro.

REGlamento DEL REGISTRO MUNICIPAL DE PAREJAS DE HECHO DEL AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

Artículo 1. - Creación, naturaleza y objeto.

Se crea en el Ayuntamiento de Buniel un Registro Municipal de Parejas de Hecho o uniones no matrimoniales, de carácter administrativo y cuyo objetivo es inscribir las parejas estables que expresamente lo soliciten y las familias derivadas de las mismas, la modificación de su composición familiar y la extinción de dicha unión cualquiera que fuera su causa, de conformidad con lo dispuesto en el presente Reglamento.

Artículo 2. - Concepto de pareja estable.

A los efectos de este Reglamento, se considera pareja estable la unión libre y pública, en una relación de afectividad análoga a la conyugal, de dos personas de distinto o del mismo sexo, sin vínculo de parentesco por consanguinidad o adopción en línea recta o colateral hasta el tercer grado, siempre que ninguna de ellas esté unida por un vínculo matrimonial o forme pareja estable con otra persona.

Artículo 3. - Actos inscribibles.

En el Registro se inscribirán:

a) La declaración, a efectos administrativos, de constitución y extinción de la pareja estable.

b) Las modificaciones, incidencias o circunstancias relevantes de la pareja estable no susceptibles de inscripción en otro Registro Público.

c) Las familias derivadas de la pareja estable.

d) Los convenios reguladores de las relaciones entre sus miembros y las declaraciones que afecten de forma relevante a la pareja estable que no sean contrarias al ordenamiento jurídico y no sean susceptibles de inscripción o anotación en otro instrumento o Registro Público.

Artículo 4. - Requisitos y documentación.

1. La inscripción en el Registro de parejas estables es voluntaria, no pudiéndose efectuar en ningún caso de oficio por el Ayuntamiento.

2. Los requisitos necesarios para la inscripción en el Registro son:

a) Otorgar libre y pleno consentimiento para la inscripción en el Registro, no encontrándose incapacitado legalmente para llevar a efecto la declaración. No podrá pactarse la constitución de una unión civil no matrimonial con carácter temporal ni someterse a condición.

b) Ser mayor de edad o menor emancipado.

c) No tener entre sí relación de parentesco por consanguinidad o adopción en línea recta o colateral por consanguinidad hasta el tercer grado.

d) No estar sujeto a vínculo matrimonial.

e) No constar inscrito en otro Registro de similares características.

f) Estar empadronado en el municipio de Buniel, al menos uno de sus miembros.

3. La documentación necesaria para iniciar el trámite de la inscripción y que deben aportar cada uno de los miembros es la siguiente:

a) Copia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

b) Fe de vida y estado y, en su caso, prueba de la disolución de anteriores vínculos.

c) Certificado de empadronamiento.

d) Declaración jurada de no figurar inscrito en otro Registro de similares características.

e) Declaración jurada conjunta de no tener relación de parentesco por consanguinidad o adopción en línea directa o colateral por consanguinidad hasta el tercer grado.

Artículo 5. - Procedimiento de inscripción.

1. El procedimiento se iniciará previa presentación de la solicitud firmada por los dos interesados, conforme al modelo normalizado aprobado por el Ayuntamiento.

2. El funcionario encargado del Registro abrirá un expediente administrativo por cada solicitud de inscripción que se presente. Este expediente se integrará por la documentación presentada, el acta de comparecencia y el resto de soporte documental de las inscripciones de constitución, extinción o cualquier otra declaración que se haga constar en el Registro.

3. Examinada la documentación presentada, si no reúne los requisitos necesarios, se dará traslado a los solicitantes para que procedan a la subsanación o acompañen los documentos preceptivos.

4. Reunidos los requisitos y la documentación, el Alcalde dictará resolución permitiendo la inscripción en el Registro Municipal de Parejas de Hecho, condicionada a la posterior ratificación por los solicitantes.

5. Si existe algún obstáculo que impida la inscripción, el Alcalde, de forma motivada, la denegará mediante Decreto.

6. Notificada la resolución se fijará, de acuerdo con los solicitantes, hora y día en que éstos habrán de proceder a ratificar conjuntamente la solicitud presentada por medio de comparecencia personal, donde se ratificarán y manifestarán ante el funcionario público el consentimiento a la inscripción en el Registro. Sin la realización de este acto de comparecencia no podrá realizarse la inscripción en el Registro, entendiéndose que ambos interesados desisten de su solicitud, notificándose tal extremo y declarándose a los quince días concluido el procedimiento mediante Decreto de la Alcaldía.

7. La resolución del expediente se notificará a los interesados, acompañándose de un certificado acreditativo del reconocimiento municipal como pareja de hecho a efectos de que pueda acreditarse en los ámbitos administrativos o de otro orden que en su caso corresponda.

Artículo 6. - Organización del Registro.

1. El Registro se materializará en un libro general en el que se practicarán las inscripciones, que estará formado por hojas móviles, foliadas y selladas y se abrirá y cerrará con las correspondientes diligencias de apertura y cierre.

2. La primera inscripción de cada pareja tendrá el carácter de inscripción básica y se anotará marginalmente la existencia de otros asientos que complementariamente correspondan.

3. En el primer asiento figurarán los datos personales y las circunstancias de lugar y tiempo manifestadas por los comparecientes, así como los convenios reguladores de las relaciones personales y patrimoniales de la pareja estable, fecha de comparecencia y referencia del expediente tramitado.

4. La cancelación del asiento se producirá por las siguientes razones:

a) A solicitud de los interesados, bien por mutuo acuerdo o por voluntad unilateral de uno de los miembros, en cuyo caso se notificará fehacientemente al otro miembro.

b) De oficio, si concurre alguna de las siguientes circunstancias y previa la tramitación del correspondiente expediente contradictorio:

- Por la muerte o declaración de fallecimiento de uno de sus integrantes.

- Por matrimonio de uno de sus miembros.

- Por baja en el Padrón Municipal de Habitantes del miembro que estuviera empadronado en el municipio.

- Por figurar ambos miembros en diferentes domicilios en el Padrón Municipal de Habitantes.

c) Producidos alguno de estos supuestos de hecho, se hará constar en el Registro la iniciación del expediente contradictorio, debiendo figurar en las certificaciones que se expidan tales circunstancias.

Artículo 7. - Publicidad y efectos.

1. La publicidad del Registro Municipal de parejas estables quedará limitada exclusivamente a la expedición de certificaciones de sus asientos a instancia de cualquiera de los miembros de la pareja interesada o de los Jueces o Tribunales de Justicia y otras Administraciones en los casos que legalmente proceda.

2. En ningún caso los libros integrantes del Registro podrán salir de la Corporación.

3. En el Ayuntamiento de Buniel las parejas estables inscritas en el Registro Municipal tendrán la misma consideración jurídica y administrativa que las uniones matrimoniales.

Disposición adicional primera. - Derecho supletorio.

En lo no previsto en el presente Reglamento se aplicará de forma supletoria la Ley 30/92, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y sus normas de desarrollo, así como el Código Civil.

Disposición final. - Entrada en vigor.

El presente Reglamento, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 27 de noviembre de 2003, entrará en vigor a los quince días de su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme dispone el artículo 70.2 en relación con el 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

En Buniel, a 23 de enero de 2004. - El Alcalde, Francisco Puente Barrera.

200400602/627.-240,00

Ayuntamiento de Oña

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2003, el expediente de modificación de créditos 4/03, referencia general 476/03, y una vez finalizado el período de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido:

1) Partidas ampliadas. -

01/442.131.01. Aumento: 7.000,00 euros.

01/442.210.00. Aumento: 15.000,00 euros.

01/313.160.00. Aumento: 5.000,00 euros.

01/452.226.08. Aumento: 4.000,00 euros.

01/441.611.01. Aumento: 4.000,00 euros.

01/441.611.02. Aumento: 10.000,00 euros.

Total: 45.000,00 euros.

2) Partidas creadas. -

01/441.611.02. Aumento: 8.490,97 euros.

Total expediente de modificación de créditos: 53.490,97 euros.

3) Financiación. -

3.1. Remanente de Tesorería: 9.390,97 euros.

3.2. Disminución de otras partidas: 44.100,00 euros.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde la presente publicación (artículo 152 de la Ley 39/88), sin perjuicio de poder interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, en el plazo de un mes (Ley 30/92, según modificación efectuada por la Ley 4/99).

En Oña, a 16 de enero de 2004. - El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200400639/672.-68,00

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIAS Y APUESTAS DEL ESTADO

Delegación de Burgos

La titular de la Administración de la Lotería Nacional número 090000009 de Burgos, sita en la calle Santiago Apóstol, n.º 54-B, solicita traslado de local a la calle Santiago Apóstol, n.º 54-A, de Burgos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1511/92, de 11 de diciembre, al objeto de que aquellas personas que puedan estar interesadas en el citado traslado presenten las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, C.P. 28003.

Burgos, a 27 de enero de 2004. - El Delegado Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, Angel Alvarez González.

200400666/666.-34,00

Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 04/2003, dentro del presupuesto municipal para 2003, con cargo a operación de préstamo, mayores ingresos y transferencias de créditos, se procede a su publicación a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1. - Gastos de personal.	
Créditos anteriores	65.584,63 euros
Aumentos	650,00 euros
Créditos definitivos	66.234,63 euros
Capítulo 2. - Gastos en bienes corrientes y de servicio:	
Créditos anteriores	172.816,63 euros
Aumentos	14.759,76 euros
Disminuciones	16.300,00 euros
Créditos definitivos	171.276,39 euros
Capítulo 6. - Inversiones reales:	
Créditos anteriores	288.968,47 euros
Aumentos	42.000,00 euros
Créditos definitivos	330.968,47 euros

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 1. - Impuestos directos:	
Previsiones iniciales	93.300,00 euros
Aumentos	1.100,00 euros
Previsiones definitivas	94.400,00 euros
Capítulo 3. - Tasas y otros ingresos:	
Previsiones iniciales	51.224,69 euros
Aumentos	6.400,00 euros
Previsiones definitivas	57.624,69 euros
Capítulo 4. - Transferencias corrientes:	
Previsiones iniciales	91.588,36 euros
Disminuciones	12.020,24 euros
Previsiones definitivas	79.568,12 euros
Capítulo 5. - Ingresos patrimoniales:	
Previsiones iniciales	32.216,45 euros
Aumentos	3.630,00 euros
Previsiones definitivas	35.846,45 euros
Capítulo 9. - Pasivos financieros:	
Aumentos	42.000,00 euros
Previsiones definitivas	42.000,00 euros

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Quintanilla del Agua, a 23 de enero de 2004. - El Alcalde, Leopoldo López Tomé.

200400641/673.-88,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0201030/2003.

01030.

Número autos: Demanda 997/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña Asunción Elizalde Zapirain.

Demandado: Robleda Rodríguez Multiservicios, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 997/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Asunción Elizalde Zapirain, contra la empresa Robleda Rodríguez Multiservicios, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada-Juez, doña María Jesús Martín Alvarez. En Burgos, a 8 de enero de 2004.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12-A-1.º, el día 10 de febrero de 2004, a las 10,40 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a la demandada.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se cita expresamente a los legales representantes para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndoles de que de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea interamente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad, de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª, el Ilmo. señor Magistrado. - Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la demandada Robleda Rodríguez Multiservicios, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 26 de enero de 2004.

Se advierte el destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200400646/668.-216,00